

8

AYUNTAMIENTO PLENO

29/03/2005 al 31/01/2007





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2005.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena

Dª. Mª. Florentina Murillo García

Dª. Guillerma Hernández Carmona

D. Emiliano Martín Romero

Dª. Inés García Ferreira

D. Feliciano Martín Cabra

D. Benita Cáceres Hidalgo.

D. Agustín Sanabria Hidalgo

D. Francisco Tejado Carmona.

D. Mª Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil cinco, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. Juan Caballero Hidalgo y D. Pascual Alfonso León Quirós.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones, extraordinaria del día 26 de enero de 2005, ordinaria del 31-01-05 y extraordinaria y urgente del 15 de febrero del 2005. En esta última sesión hay que corregir el nombre de los Concejales asistentes, eliminado a Don Juan Antonio Chacón y añadiendo a Doña Mª Belén González Barquero.

La Corporación, por unanimidad, aprueba los citados borradores con la rectificación vista.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde toma la palabra para comentar que en los 14 años que lleva de Alcalde, no ha tenido la oportunidad, hasta ahora, de dar tan buenas noticias como en esta ocasión:

55

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El presente informe tiene como objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio. El informe se divide en tres partes: la primera describe el estado de las cuentas de la institución; la segunda, el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación; y la tercera, el cumplimiento de las obligaciones de los concejales. En la primera parte se detallan los ingresos y gastos de la institución, así como el estado de las cuentas de los departamentos. En la segunda parte se describe el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación, tanto en materia de gestión de recursos humanos como en materia de gestión de recursos económicos. En la tercera parte se describe el cumplimiento de las obligaciones de los concejales, tanto en materia de gestión de recursos humanos como en materia de gestión de recursos económicos.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- En primer lugar informa sobre los 18 puestos de trabajo que se crean, mediante el Decreto 172/2004 y, como ya se ha informado en Junta de Gobierno Local, las personas no seleccionadas y que aparezcan en las listas enviadas por el SEXPE, quedarán en bolsa y se les irá contratando a lo largo de la legislatura.

- También quiere informar que el próximo día 31, en Zalamea, habrá una reunión para llevar suministro eléctrico para la zona de la charca. Allí el Ayuntamiento de Quintana tiene una casa que hasta ahora no se ha utilizado. Una vez tenga suministro eléctrico, se realizarán actividades como en el albergue.

- Asimismo, indica que en los presupuestos de la Junta de Extremadura, aparece la construcción de la Ctra. de Circunvalación, 2ª Fase, para el 2005, está consignada la cantidad de 6.000 € y para el 2006. 1.194.000 €.

- Respecto al tema del Arroyo del Tío Pepe, del que tantas veces preguntaba Juan Antonio Chacón y los Concejales de su grupo y una preocupación de todos los miembros de esta Corporación en las diferentes legislaturas, hoy mismo, ha recibido la resolución del 17 de marzo de 2005 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que aprueba el proyecto 08/03 de Regulación del Arroyo del Tío Pepe, con un presupuesto de licitación de 4.398.728, 25€, tiene un plazo de ejecución de 18 meses.

- Por último quiere indicar que respecto a los canteros, tiene que decir que los empresarios se han comportado como debían y al día de hoy, prácticamente han pagado todos.

ASUNTO III.- PRESUPUESTO ENTIDAD PARA 2005.

Visto el Dictámen de la Comisión Informativa competente, ya en turno de debate Don Agustín Sanabria Hidalgo, quiere comentar que están consignado en los Presupuestos más de 300.000 € de las canteras y desea saber si está contemplada la subida del IPC en gastos y de cualquier manera le parece excesivo los 300.000 € de las canteras. También piensa que no aportan nada nuevo.

Por Secretaría-Intervención se informa que está contemplado el I.P.C. y la consignación de 300.000 € es una previsión para el 2005.

Visto así el tema, la corporación, con el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Popular presentes y a favor del resto de los Sres. Concejales del PSOE presentes y del Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2005 y que a nivel de capítulos ofrece el siguiente RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto ordinario de 2014, en su totalidad, y el presupuesto extraordinario de 2014, en su totalidad, para el ejercicio de 2014.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento de Quintana de la Serena en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en el día 15 de mayo de 2014, para votar a favor de la propuesta de modificación del presupuesto de 2014.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento de Quintana de la Serena en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en el día 15 de mayo de 2014, para votar a favor de la propuesta de modificación del presupuesto de 2014.

4.º Autorizar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento de Quintana de la Serena en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en el día 15 de mayo de 2014, para votar a favor de la propuesta de modificación del presupuesto de 2014.

ANEXO III - PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto ordinario de 2014, en su totalidad, y el presupuesto extraordinario de 2014, en su totalidad, para el ejercicio de 2014.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento de Quintana de la Serena en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en el día 15 de mayo de 2014, para votar a favor de la propuesta de modificación del presupuesto de 2014.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento de Quintana de la Serena en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en el día 15 de mayo de 2014, para votar a favor de la propuesta de modificación del presupuesto de 2014.

ESTADO FINANCIERO

ANEXO IV - ESTADO FINANCIERO





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

1.- GASTOS DE PERSONAL	1.638.100,00
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	633.400,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	45.750,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.900,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	1.405.425,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	75.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 4.083.575,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	475.000,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	285.120,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.509.000,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	341.700,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	439.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	882.755,00
8.- PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 4.083.575,00

2º) Se aprueba la plantilla del personal y las Bases de ejecución del Presupuesto.

3º) Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

4º) Del presupuesto definitivamente aprobado se enviará copia a la Junta de Extremadura y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ASUNTO IV .- ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

Se pone de manifiesto la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, que se redacta al amparo de lo que se establece en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el tema la Corporación, con los votos a favor de todos los Concejales presentes

ACUERDA:



1- GASTOS DE PERSONAL	1.575.000,00
2- GASTOS EN SERVICIOS CORRIENTES Y SERVICIOS	873.000,00
3- GASTOS FINANCIEROS	42.250,00
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.000,00
5- INVERSIONES REALES	1.402.422,00
6- PASIVOS FINANCIEROS	33.000,00
TOTAL BRUTO PUNTO DE PARTIDA 10011110	4.107.672,00

ESTADO DE GASTOS

1- GASTOS DE PERSONAL	1.575.000,00
2- GASTOS EN SERVICIOS CORRIENTES Y SERVICIOS	873.000,00
3- GASTOS FINANCIEROS	42.250,00
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.000,00
5- INVERSIONES REALES	1.402.422,00
6- PASIVOS FINANCIEROS	33.000,00
TOTAL BRUTO PUNTO DE PARTIDA 10011110	4.107.672,00

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 100 de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

[Handwritten signature]



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

2º) Se publicará en el BOP, durante el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

3º) Caso de no existir reclamaciones y sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

ASUNTO V.- PROPUESTA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por Secretaría se informa del escrito de 31-01-05, de la secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el que se indica la necesidad de proponer Juez de Paz Sustituto.

Se publicó el anuncio en el BOP, del 18 de febrero de 2005, y a este anuncio sólo ha respondido, Doña Milagros Lambea Nogales, DNI nº 79308481L.

Visto el tema, la Corporación, por unanimidad,
ACUERDA:

Proponer a DOÑA MILAGROS LAMBEA NOGALES, con DNI 79308481L, para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Quintana de la Serena (Badajoz)

ASUNTO VI.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE DOÑA GUILLERMA HERNANDEZ CARMONA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Secretaría-Intervención se da cuenta de que DOÑA GUILLERMA HERNANDEZ CARMONA, fue preseleccionada por el SEXPE, como consecuencia de la aplicación del Decreto 172/2004, para puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Se da la circunstancia, como todos saben, que es Concejala de este Ayuntamiento y, aunque la Secretaría-Intervención opina que los casos de incompatibilidad deberían ser aplicados de forma restrictiva, para evitar posibles suspicacias, se ha preferido proponer la dedicación exclusiva.

El Portavoz del Grupo Popular, Don Agustín Sanabria Hidalgo, comenta que cree que sí existe incompatibilidades y que la gente puede entender que exista.

Doña Guillerma Hernandez Carmona opina que, al igual que ella, también ha salido algún Concejal del Partido Popular.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda...
1) Que se acuerde el pago de los gastos de funcionamiento y mantenimiento...

ACORDADO EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Se acuerda el pago de los gastos de funcionamiento y mantenimiento...
El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

ACORDADO

Programa de obras de reparación de las obras de saneamiento...

ACORDADO LA PROMOCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO

Se acuerda la promoción de obras de reparación de las obras de saneamiento...
El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

Se acuerda el pago de los gastos de funcionamiento y mantenimiento...
El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Tras este debate, la Corporación con los votos en contra de los cuatro Concejales del Partido Popular presentes y a favor del resto de Concejales y del propio Sr. Alcalde, salvo Doña Guillerma Hernandez Carmona, que se abstiene

ACUERDA

Se reconoce la dedicación exclusiva a Doña Guillerma Hernández Garmona, con el sueldo que establece el Decreto y en los términos establecidos en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

ASUNTO VII.- PLAN COMARCAL DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PÚBLICOS RURALES, 2ª INVERSIÓN.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del Plan Comarcal de Acondicionamiento de Caminos Públicos Rurales, 2ª Inversión. La obra se ejecutará en el Camino de la Fuente de la Cabra.

Don Agustín Sanabria Hidalgo, del Grupo Popular, comenta que hay que tener presente el Arroyo del Resquicio.

El Sr. Alcalde contesta que se construirán pasos elevados o badenes.

Visto el tema y el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1º) Aprobar el Plan Comarcal de Caminos a desarrollar por la Mancomunidad de Municipios de la Serena, en virtud de convenio a suscribir con la Consejería de Desarrollo Rural, prestando asimismo aprobación al plan de financiación de la tercera inversión correspondiente a este municipio, según se indica (con los importes expresados en euros):

OBRA	PROYECTO	TOTAL	CDR (90%)	AYTO (10%)
37.487,23	1.499,49	38.986,72	35.088,05	3.898,67

2º) Poner a disposición de la Mancomunidad los terrenos necesarios para la ejecución de los caminos afectados por el Plan.

3º) Comprometer la aportación municipal, por importe de 3.898,67 pesetas, con cargo al Presupuesto General del presente ejercicio, garantizando su liquidación en la modalidad a).

4º) Garantizar que la gestión de la obra se lleve a cabo por la Mancomunidad, en régimen de contratación.

ASUNTO VIII.- CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURIDICA ESCOMBRERA DE LA DEHESA BOYAL.



En el día de hoy, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se ha reunido el Pleno de dicho Ayuntamiento, con el objeto de tratar el siguiente asunto:

ACTA

El Pleno de este Ayuntamiento se reunió a las 10:00 horas en el salón de sesiones, presidido por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, para tratar el siguiente asunto:

ASUNTO: PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO DE CALLES DE QUINTANA DE LA SERENA

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, expone que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de la Ley 1/1982, de 1 de mayo, de ordenación de las carreteras locales y de las vías urbanas, ha elaborado el Plan General de Ordenamiento de Calles de Quintana de la Serena, que se somete a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento.

Después de haber leído el texto del Plan General de Ordenamiento de Calles de Quintana de la Serena, el Pleno de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 1/1982, de 1 de mayo, de ordenación de las carreteras locales y de las vías urbanas, acuerda aprobar el Plan General de Ordenamiento de Calles de Quintana de la Serena, en los términos que se expresan a continuación.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a propuesta del Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, acuerda aprobar el Plan General de Ordenamiento de Calles de Quintana de la Serena, en los términos que se expresan a continuación.

ACUERDO

El Pleno de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 1/1982, de 1 de mayo, de ordenación de las carreteras locales y de las vías urbanas, acuerda aprobar el Plan General de Ordenamiento de Calles de Quintana de la Serena, en los términos que se expresan a continuación.

ORDEN	FECHA	CONTENIDO	FECHA	ORDEN
1	12-05-82	1	12-05-82	1
2	12-05-82	2	12-05-82	2

En consecuencia, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a propuesta del Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, acuerda aprobar el Plan General de Ordenamiento de Calles de Quintana de la Serena, en los términos que se expresan a continuación.

El Pleno de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 1/1982, de 1 de mayo, de ordenación de las carreteras locales y de las vías urbanas, acuerda aprobar el Plan General de Ordenamiento de Calles de Quintana de la Serena, en los términos que se expresan a continuación.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a propuesta del Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, acuerda aprobar el Plan General de Ordenamiento de Calles de Quintana de la Serena, en los términos que se expresan a continuación.

ASUNTO: PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO DE CALLES DE QUINTANA DE LA SERENA



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por Secretaría-Intervención, se da cuenta del expediente iniciado para llevar a cabo la afectación del terreno donde está ubicada la escombrera municipal, en la Dehesa Boyal, según documentos, planos y fotografías que se encuentran en el expediente, que pasarán de patrimonial a bien de uso público y del sentido del acuerdo y de la necesidad de mayoría absoluta.

Por el Sr. Alcalde se comenta que con un informe enviado por la Dirección General de Minas, se acaba la especulación que había surgido sobre si ese terreno era del Ayuntamiento o no, o si se podía o no establecer una tasa.

También quiere dejar claro que no se cobrará la tasa de vertidos de escombros, a quien han llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento.

Vista la propuesta de la Comisión Informativa Competente relativa a la afectación del bien inmueble de 16 Has., ubicado en parcela 128, polígono 19, que se segregará de finca patrimonial de este Ayuntamiento, inscrita en Tomo 775, Libro 92, Folio 74, Finca nº 7.724 y con los linderos:

Norte.- Camino Pozo de Juan Blazquez.

Sur.- Camino de la Hoja, y varias subparcelas de la misma finca, arrendadas para explotación de canteras.

Este.- Caminos de la Hoja y del Hornillo.

Oeste.- Parcelas de la misma finca arrendadas para canteras. Esta parcela que se segrega, cambia su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público.

Considerando que con la afectación se consigue la especial protección y queda mejor regulado el tema de vertidos de escombros.

La Corporación, con los votos a favor de los 11 miembros presentes, de los 13 que componen el nº legal y, por tanto, la mayoría requerida legalmente.

ACUERDA:

1º) Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica (afectación) del bien inmueble descrito, cambiando su calificación de bien patrimonial o bien de uso público.

2º) Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este periodo se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

3º) Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.



El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

ANEXO

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.



4º) Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, siendo ahora destinado al uso o servicio público descrito; y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

5º) Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

ASUNTO IX.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR SOBRE "LINEA DE ALTA VELOCIDAD".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, se da lectura íntegra de la moción que literalmente dice así:

"Durante la XIX Cumbre Hispano-Portuguesa, celebrada en noviembre de 2003 en la ciudad de Figuera de Foz, entre los acuerdos adoptados por los Ministros de Obras Públicas, Transportes y Vivienda de Portugal y de Fomento de España, destacaros dos compromisos que afectarán a la ciudad de Badajoz, la Conexión internacional del Tren de Alta Velocidad (AVE), uniendo uno de ellos las ciudades de Madrid con Lisboa, y el otro, la conexión ferroviaria de mercancías entre el sistema portuario de Lisboa/Setúbal/Sinex-Elvas-Badajoz-Puertollano-Madrid.

Las expectativas que este proyecto suscita en cuanto a inversiones, vienen cifradas en un treinta por ciento más de lo previsto inicialmente, y respecto a la creación de empleo, aseguran un horizonte esperanzados para el futuro de nuestra región.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Expresar nuestro apoyo al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Extremadura, por la opción finalmente elegida para la implantación del ave de alta velocidad, en el trazado, plazo y características expresadas en la reunión celebrada el pasado día 20 de enero, en el Ministerio de Fomento, en consonancia con los compromisos firmados en la cumbre de Figueira de Foz.

2.- Instar al Gobierno de la Nación, para que las proyecciones presupuestarias previstas para la Alta Velocidad en Extremadura, durante los ejercicios 2006-2007, se incrementen de manera que hagan factible su puesta en funcionamiento en la anualidad 2010.

3.- Instar al Gobierno de la Nación, para que el compromiso de contar con una conexión ferroviaria de mercancías entre el sistema portuario de Lisboa/Setúbal/Sinex-Elvas-Badajoz-Puertollano-Madrid, tenga el correspondiente reflejo presupuestario en los Presupuestos Generales del Estado, para su puesta en funcionamiento en el período 2007/2008.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

4.- Felicitar a los Presidentes de los Gobiernos Regional y Central, así como a la Ministra de Fomento, por la prudencia con la que se ha gestionado la resolución de este importante asunto para Extremadura y sus habitantes.

ASUNTO X.- DENOMINACIÓN DE C/ LA VIÑA.

Vista la propuesta de la Comisión Informativa competente para poner nombre a C/ Nuevo Trazado en la urbanización de la parte trasera del Campo de Fútbol, como C/ La Viña (o Calle de la Viña).

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Denominar C/ La Viña a la urbanización ubicada en trasera del Campo de Fútbol.

ASUNTO XI.- ASUNTOS URGENTES.

- El Sr. Alcalde comenta que se ha visto la posibilidad de nombrar a Don Javier Hidalgo de Jesús, vigilante de canteras reunidas en las escombreras, para que también realice este trabajo para el Ayuntamiento.

Admitida la urgencia, por unanimidad, y por tanto la mayoría requerida legalmente, la Corporación,

ACUERDA:

Designar a Don Javier Hidalgo de Jesús, vigilante de escombrera municipal, ubicada en Dehesa Boyal, abonándole una gratificación.

ASUNTO VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Agustín Sanabria Hidalgo, Portavoz del PP, comenta que ya ha visto en los Presupuestos una partida para el reloj de la torre, espera que se arregle.

También comenta que en Semana Santa los contenedores de la basura, el sábado estaban llenos, si no se podía recoger por la mañana.

El Sr. Alcalde comenta que ya hubo una reunión en la Mancomunidad y se habló de ello, pero no se llegó a un acuerdo.

El Sr. Sanabria Hidalgo ruega que se pongan más contenedores de recogida de papel y pregunta sobre las pintadas del Parque Nuevo.

El Sr. Alcalde comenta que se van a poner ahora otros, amarillos y respecto a las pintadas, está intentando el Ayuntamiento saber quienes son.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Sanabria pregunta sobre el puente de la Ctra. del Valle de la Serena, contestando el Sr. Alcalde que la Diputación lo arreglará en la 2ª fase.

Se pregunta por el Portavoz del Grupo Popular por las escombreras pequeñas que hay en la Dehesa Boyal, procedentes de las canteras, también pregunta por el trazado de la autovía del Levante.

El Sr. Alcalde contesta que respecto a las escombreras, por el principio hubo una orden rigurosa para que no existieran, que se llevara todo a la escombrera municipal, poco a poco esto se ha dejado de cumplir. El Director General, en la visita que ha efectuado hace unos días, ya las ha visto y volverá a vigilar estas escombreras.

Respecto a la Autovía de Levante, parece que la Sra. Ministra comentó que tenía el trazado por el Norte. Un grupo de Alcaldes de la zona y entre ellos él mismo, había estado en Madrid, reunidos con los Técnicos del Ministerio que comentaron que la orden que habían recibido era hacer informes de ambas zonas. En cualquier manera, termina el Sr. Alcalde se arreglaría la Ctra. a Don Benito.

Por último el Sr. Don Agustín Sanabria pregunta si se ha cambiado ya la zona del botellón y ruega que las actas que les envía el secretario, se utilicen las dos caras.

Respecto al botellón el Sr. Alcalde comenta que van poco a poco y que ya se lo ha dicho el Jefe de la Policía Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



El Sr. Alcalde pregunta sobre el punto de la Crd. del 7 de la 1ª sesión, concretamente el Sr. Alcalde que la Diputación le respalda en la 3ª fase.

Se pregunta por el Portavoz del Grupo Popular por las excusas pagadas que hay en la última fiscal, concretamente de las cuentas, también pregunta por el estado de la cuenta del 1º trimestre.

El Sr. Alcalde contesta que respecto a las excusas, por el principio todas las cuentas que no se han pagado, que se han pagado a la administración municipal, pero a poco como se ha estado de cumplir. El Sr. Alcalde pregunta en la cuenta que se encuentra para una día y se las va a ir pagando a medida que se van cumpliendo.

Respecto a la Ayuda de Lavado, porque que la Sr. Alcalde pregunta que tiene el Estado por el punto. La ayuda de lavado de la zona y como dice el Sr. Alcalde cuando se hacen cuentas con los ingresos del municipio que se encuentran que la orden que tienen respecto a las cuentas de lavado, como se van cumpliendo, como se van cumpliendo, como se van cumpliendo.

Por último el Sr. Don Álvaro pregunta que se le mandan ya la zona del punto y pregunta que los datos de la cuenta de lavado de la zona.

Respecto al punto de la Sr. Alcalde pregunta que van a pagar a poco y que se va a ir dando el dato de la Policía Local.

Y en relación con el punto que trata, sobre las cuentas de lavado de la zona, como se van cumpliendo, como se van cumpliendo, como se van cumpliendo.

[Firma manuscrita]



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2005.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Sebastián Quirós Tena

Sres. Concejales:

D^a. Guillerma Hernández Carmona

D. Emiliano Martín Romero

D^a. Inés García Ferreira

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Feliciano Martín Cabra

D. Pascual Alfonso León Quirós

D. Benita Cáceres Hidalgo.

D. Francisco Tejado Carmona.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil cinco, concurrieron, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Sebastián Quirós Tena, por ausencia del titular, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten D^a. M^a. Florentina Murillo García, D. Agustín Sanabria Hidalgo y D. M^a Belén González Barquero.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador de l acta de la sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2005, que es aprobado por unanimidad en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ) A LA CARTA DE VITORIA.-

Por parte de DOÑA GUILLERMA HERNÁNDEZ CARMONA, se hace un resumen extenso del contenido de la Carta de Vitoria y el Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI, cuyas líneas maestras son:

- Garantizar la representación de los poderes en el Senado.
- Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.
- Un Gobierno Local Solvente.

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

www.ayuntamientoquintana.com



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA EL DIA 14 DE MARZO DE 2007

En la sesión de Años de 2007, celebrada en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las 19:00 horas, se celebró una sesión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la ordenación urbanística de la zona de urbanización de Quintana de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, para la construcción de una urbanización de viviendas unifamiliares.

2.- Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la ordenación urbanística de la zona de urbanización de Quintana de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, para la construcción de una urbanización de viviendas unifamiliares.

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
- 1.- Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la ordenación urbanística de la zona de urbanización de Quintana de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, para la construcción de una urbanización de viviendas unifamiliares.
- 2.- Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la ordenación urbanística de la zona de urbanización de Quintana de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, para la construcción de una urbanización de viviendas unifamiliares.

[Firma manuscrita]

El Presidente del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, D. Juan José Rodríguez, declara que el presente acta es fiel y exacta reproducción de lo que se ha debatido y acordado en la sesión.

ACTA EXTRAORDINARIA

En la sesión extraordinaria celebrada en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las 19:00 horas, se celebró una sesión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DE ABRIL DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, acuerda lo siguiente:

1.- Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la ordenación urbanística de la zona de urbanización de Quintana de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, para la construcción de una urbanización de viviendas unifamiliares.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- Un Gobierno Local de proximidad.
- Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.
- Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.
- Un Estatuto de los cargos electos locales.
- Modernizar la función pública local.
- La institucionalización de la FEMP.
- Los poderes locales son a la vez órganos de gestión e Instituciones Públicas.

Terminada la intervención y después de expresar Don Pascual León Quirós, Portavoz del Grupo Popular, su conformidad con lo expuesto, en votación ordinaria y con los votos a favor de todos los miembros, la Corporación

ACUERDA:

La adhesión de este Ayuntamiento de Quintana de la Serena (Badajoz) a los postulados y contenidos expresados en la carta de Vitoria

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



La Comisión Local de Fomento...
El Ayuntamiento de Quintana de la Serena...
El presente informe tiene por objeto...
El presente informe tiene por objeto...
El presente informe tiene por objeto...

CONVENCIONES

El presente informe tiene por objeto...
El presente informe tiene por objeto...

Y en consecuencia, se recomienda...
Y en consecuencia, se recomienda...

24



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2005.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

- D. Sebastián Quirós Tena
- D^a. M^a. Florentina Murillo García
- D^a. Guillerma Hernández Carmona
- D. Emiliano Martín Romero
- D^a. Inés García Ferreira
- D. Feliciano Martín Cabra
- D. Benita Cáceres Hidalgo.
- D. Agustín Sanabria Hidalgo
- D. Francisco Tejado Carmona.
- D. M^a Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de mayo de dos mil cinco, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. Pascual Alfonso León Quirós.

Se hace constar que Don Juan Caballero Hidalgo, se incorpora cuando se está debatiendo el punto 6º del Orden del Día.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 19 de abril de 2005, que es aprobado por unanimidad en la forma en que está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

- El Sr. Alcalde quiere informar que para este año se empezará con el Proyecto del cine, contando con un 30% del coste, mediante subvención de la Consejería de Cultura

- También comunica que se va a poner de cespel el campo de fútbol.

ASUNTO III.- CONTRATOS TIPO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS, EN DEHESA BOYAL, PARA CANTERAS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Secretaría-Intervención se informa del contenido de estos contratos y que fueron consensuados con Canteras Reunidas.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde quiere también comunicar que, como se sabe, se han pasado los recibos del arrendamiento del 2003 y se debería ahora pasar 2004 y 2005, pero se ha pensado pasar sólo el 2005, hasta que mejore la situación, dejando el 2004 para más adelante.

Igualmente se informa sobre el modelo de nuevo contrato de arrendamiento de terrenos para canteras y sobre las diferencias con el anterior. Este contrato se aplicará desde el 01-01-05.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el modelo de contrato que se aplicará a partir del 01/01/2005.

ASUNTO IV.-MOCIÓN DEL PSOE DE APOYO A LA PROPUESTA REALIZADA POR EL COMITÉ BANDRES RELATIVO A LA APORTACIÓN AL ESTADO O A LA IGLESIA CATÓLICA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, D^a. Guillerma Hernández Carmona, da lectura de la moción que en esencia dice:

"Que la aportación directa que el Estado entrega anualmente a la Iglesia Católica a través de los Presupuestos Generales, a costa de los impuestos de todos los españoles no consultados para expresar su conformidad o no con tal entrega, sea destinada a partir del ejercicio 2006 a programas municipales de integración de los inmigrantes en la sociedad en la que residen".

En turno de palabra D. Agustín Sanabria Hidalgo, Portavoz del Grupo Popular, comenta que no está de acuerdo con la moción presentada, porque opina que cada uno puede hacer con sus aportaciones lo que quiera, dársela incluso a una ONG en concreto.

D^a. Guillerma Hernández Carmona, replica que ese dinero sale directamente de todos los españoles que no señalan nada en su declaración del IRPF.

La Corporación, con los votos en contra de los cuatro miembros del Grupo Popular presentes y los votos a favor del resto de Concejales, adopta el siguiente acuerdo:

Que se apruebe y apoye la moción en todos sus puntos.

ASUNTO V.- ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE QUINTANA DE LA SERENA.

Se pone de manifiesto el borrador de los Estatutos de la Entidad Físico-Deportiva del Servicio Municipal de Deportes de Quintana de la Serena



El Sr. Alcalde para informar al Ayuntamiento que en el mes de mayo de 2013 se ha producido un aumento de la actividad económica en el municipio de Quintana de la Serena, lo que ha permitido el pago de impuestos por parte de los contribuyentes.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento que se acuerde el pago de los impuestos correspondientes a los contribuyentes que han cumplido con sus obligaciones.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Acordar el pago de los impuestos que se detallan a continuación:

ACUERDO DE ANEXO DEL PAGO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD RURAL PARA EL COMITÉ PARITARIO DE LA AGRICULTURA AL ESTADO O A LA EMPRESA CÁTICA

Y en el momento de la celebración de este acuerdo, se acuerda el pago de los impuestos que se detallan a continuación:

Que se acuerda el pago de los impuestos que se detallan a continuación a la Empresa Católica y al Comité Paritario de la Agricultura al Estado o a la Empresa Católica, en el momento de la celebración de este acuerdo.

En virtud de lo anterior, se acuerda el pago de los impuestos que se detallan a continuación, en el momento de la celebración de este acuerdo.

El Sr. Alcalde para informar al Ayuntamiento que se ha acordado el pago de los impuestos que se detallan a continuación.

La Corporación por unanimidad acuerda el pago de los impuestos que se detallan a continuación.

Que se acuerda el pago de los impuestos que se detallan a continuación.

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DE LA ENTIDAD DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR MUNICIPAL DE NEGOCIOS DE QUINTANA DE LA SERENA

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda el establecimiento de la Entidad de Actividad Económica del Sector Municipal de Negocios de Quintana de la Serena.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

La Corporación, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Aprobar los Estatutos y exponerlos por 30 días en el BOP a efectos de reclamaciones y sugerencias.

ASUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO AL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A DON JOSE Mª CABALLERO CÁCERES.

Se hace constar que debatiéndose este punto, se incorpora a la sesión Don Juan Caballero Hidalgo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, D^a. Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, da lectura de la moción para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a Don José Mª Caballero Cáceres, que literalmente dice así:

" Don José Mª Caballero Cáceres, nació en Castuera (Badajoz) en 1961. Es licenciado en Derecho, Teología y Filosofía y ha realizado un Master en Ciencias Sociales. Ha publicado varios libros y numerosos artículos de revistas, prensa, programas de televisión y radio.

A los 24 años ingresa en la congregación de los misioneros javerianos. En 1992, llega a Sierra Leona por primera vez donde completa su preparación sacerdotal y misionera a la vez que trabaja con jóvenes.

Es ordenado sacerdote en 1995. Posteriormente, se especializa en temas de Justicia y Paz. En 1998, cuando estaba poniendo en marcha programas de promoción de la paz estalla la violencia en Sierra Leona.

Desde marzo de 2000 dirige el Centro Saint Michael para rehabilitación de niños soldados en Lakka.

PROPUESTA:

1.- Teniendo en cuenta la importante labor social desarrollada por Don José Mª Caballero Cáceres, el Pleno acuerda proponerlo para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

2.- Enviar el acuerdo de adhesión al Ayuntamiento de Castuera, Plaza de España 1, C.P. 06420 Castuera (Badajoz), antes del 16 de mayo de 2005".

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:



La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Adoptar los acuerdos y resoluciones por las que se otorga a don José M. Caballero Ferrer y a don José M. Caballero Ferrer

AMBITO VI- BUCHÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO AL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA CONCEPCIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTERMINACIÓN A DON JOSÉ M. CABALLERO FERRER

Se hace constar que el Sr. Caballero Ferrer, en su calidad de concejal, ha sido el responsable de la gestión de la obra de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

Y visto el informe de la Comisión de Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2003, en el que se recomienda al Pleno la concesión de la Medalla de Oro de Exterminación a don José M. Caballero Ferrer, por su gestión de la obra de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

Por lo que el Sr. Caballero Ferrer, en su calidad de concejal, ha sido el responsable de la gestión de la obra de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

A los 24 días del mes de mayo de 2003, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se ha acordado por unanimidad la concesión de la Medalla de Oro de Exterminación a don José M. Caballero Ferrer, por su gestión de la obra de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, se acuerda la concesión de la Medalla de Oro de Exterminación a don José M. Caballero Ferrer, por su gestión de la obra de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

RESOLUCIÓN

1.- En virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, se acuerda la concesión de la Medalla de Oro de Exterminación a don José M. Caballero Ferrer, por su gestión de la obra de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, se acuerda la concesión de la Medalla de Oro de Exterminación a don José M. Caballero Ferrer, por su gestión de la obra de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Primero.- Adherirse a la Moción del Ayuntamiento de Castuera y, por tanto y teniendo en cuenta la importancia de la labor social desarrollada por Don José M^o Caballero Cáceres, se propone la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

Segundo.- Se enviará este acuerdo de adhesión al Ayuntamiento de Castuera.

ASUNTO VII- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

ASUNTO VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Agustín Sanabria Hidalgo, Portavoz del PP, ruega se rieguen los árboles del Parque Nuevo

También indica que algunos de los trabajadores del Ayuntamiento, están blanqueando fachadas y los demás pintores están molestos.

El Sr. Alcalde contesta que ya se están regando y respecto al tema de las fachadas es algo que se ha hecho otras veces, y únicamente se blanquean aquellas que ningún pintor quiere hacerlo

El Sr. Sanabria Hidalgo comenta también que en el parque a veces hay un paso de niños con bicicleta, que cualquier día van a ocasionar un accidente.

El Sr. Alcalde advierte que le pedirá a la Policía que estén al tanto.

El Sr. Sanabria comenta que en el Cuerpo de Guardia hay muchos objetos perdidos, ruega se pongan anuncios en la radio, para que la gente vaya a recuperarlo

También pide que se pongan bancos y papeleras en el Parque Nuevo.

El Sr. Alcalde contesta que se va a poner unos bancos de granito, papelera, un arenero.

Por último el Sr. Don Agustín Sanabria pregunta si la piscina este año se podrá abrir antes y que el cine que se va a construir sirva para otras cosas.

El Sr. Alcalde contesta que la piscina este año se está preparando para abrirla antes del día 24 de junio que era lo tradicional.

En cuanto al cine, evidentemente servirá para otras cosas y otros eventos

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



El Sr. Alcalde declara que se ha leído el expediente de contratación y que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de Contratos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde declara que se ha leído el expediente de contratación de la obra de...

ASISTENTE SOCIAL Y SERVICIOS

Declaro

ASISTENTE SOCIAL Y SERVICIOS

Don Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, Director del SP, tengo el honor de dirigirme a usted para...

También tengo el honor de agradecerle el interés que ha mostrado en el presente asunto...

El Sr. Alcalde declara que se ha leído el expediente de contratación y que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de Contratos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde declara que se ha leído el expediente de contratación y que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de Contratos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde declara que se ha leído el expediente de contratación y que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de Contratos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde declara que se ha leído el expediente de contratación y que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de Contratos de la Diputación Provincial de Badajoz.

También tengo el honor de agradecerle el interés que ha mostrado en el presente asunto...

El Sr. Alcalde declara que se ha leído el expediente de contratación y que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de Contratos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde declara que se ha leído el expediente de contratación y que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de Contratos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde declara que se ha leído el expediente de contratación y que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de Contratos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde declara que se ha leído el expediente de contratación y que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de Contratos de la Diputación Provincial de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, doy por concluido el presente expediente y queda a disposición de usted para lo que sea necesario.

[Firma manuscrita]



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

25

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2005.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena
D^a. M^a. Florentina Murillo García
D^a. Guillerma Hernández Carmona
D. Emiliano Martín Romero
Don Juan Caballero Hidalgo
D^a. Inés García Ferreira
D. Feliciano Martín Cabra
D. Pascual Alfonso León Quirós
D. Benita Cáceres Hidalgo
D. Agustín Sanabria Hidalgo
D. Francisco Tejado Carmona.
D. M^a Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día trece de julio de dos mil cinco, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Se hace constar que D. Sebastián Quirós Tena, se incorpora cuando se está debatiendo el punto 11 del Orden del Día.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2005, que es aprobado por unanimidad en la forma en que está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

No hay temas que informar.

ASUNTO III.- CUENTA GENERAL 2004.

Por Secretaría-Intervención se informa sobre el dictamen de la comisión informativa competente, y que se ha expuesto al público en el BOP nº 111, del 13/06/2005, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Visto el tema y con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes, por unanimidad, la Corporación

Plaza de España, 11. 06400 Quintana de la Serena (Badajoz)

Teléfono 924 40 01 11 / 924 40 01 12 / 924 40 01 13

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
 EL DÍA 13 DE JULIO DE 2011

ASISTENTES

- 1.- Presidente: D. Juan Manuel López
- 2.- Vicepresidente: D. Antonio Quintana
- 3.- D. Sr. Francisco Javier López
- 4.- D. Sr. Juan Manuel López
- 5.- D. Sr. Juan Manuel López
- 6.- D. Sr. Juan Manuel López
- 7.- D. Sr. Juan Manuel López
- 8.- D. Sr. Juan Manuel López
- 9.- D. Sr. Juan Manuel López
- 10.- D. Sr. Juan Manuel López
- 11.- D. Sr. Juan Manuel López
- 12.- D. Sr. Juan Manuel López
- 13.- D. Sr. Juan Manuel López
- 14.- D. Sr. Juan Manuel López
- 15.- D. Sr. Juan Manuel López

En la sesión de fecha 13 de julio de 2011, celebrada en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con asistencia de los señores concejales que se detallan a continuación, se aprobó el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de la lista de asistencia de los señores concejales.

2.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

3.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

4.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

5.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

6.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

7.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

8.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

9.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

10.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

11.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

12.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

13.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

14.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

15.- Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

ASUNTO 1.- ACTA ANTERIOR.

Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2011, que se encuentra por suscrita en la mesa de la Presidencia.

ASUNTO 2.- PROPOSICIÓN DE RESOLUCIÓN

Se acuerda aprobar la siguiente resolución:

1.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

2.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

3.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

4.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

5.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

6.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

7.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

8.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

9.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

10.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

11.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

12.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

13.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

14.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

15.- Que se apruebe el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ACUERDA

1º) Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2.004.

2º) Se remitirá en su totalidad al Tribunal de Cuentas, junto con los documentos que le deban acompañar

ASUNTO IV.- EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE SALDOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del expediente iniciado para la depuración de saldos de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados y que son los siguientes:

PRESUPUESTO CERRADO. INGRESOS.

Ejer	Eco.	Descripción	Sdo. Inicial Total Derechos	Drchos. Reconocido s Netos	Drchos. Recaudados	Sdos. De Drchos. Pendtes.
1989	311.01	Tasa Vigilancia, 87-89	162,87	162,87	0	162,87
1991	291.01	Recargo Licencia Fiscal Act comerciales e industria	1.156,81	1.156,81		1.156,81
1992	45501	Subvención	3.887,55	3.887,55		3.887,55
1992	46201	Subv	680,20	680,20		680,20
1992	755	Transferencias Admon Comunidad Autonoma	2.471,29	2.471,29		2.471,29
1992	761	Transferencia Capital Diputación	2.471,29	2.471,29		2.471,29
1993	761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	175,19	175,19		175,19
1996	761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	60.101,21	60.101,21		60.101,21
1997	761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	8.175,39	8.175,39		8.175,39
1998	761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	100.443,20	100.443,20		100.443,20
1999	761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	84.097,44	84.097,44		84.097,44
2001	767	De Consorcios-CEDER La Serena	18.839,58	18.839,58		18.839,58
		T O T A L	282.662,02	282.662,02		282.662,02



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

PRESUPUESTO CERRADO. GASTOS.

Ejer	Fun.	Eco.	Descripción	Do. Inicial Total Obligacione s	Pagos Ordenados en el Ejer	Pagos Realizados	Sdo. Actual Obligac Reconocida s
1989	313	622.02	Honorarios Facultativos	5.582,81	0	0	5.582,81
1989	432	601.00	Inversión nueva Infraestructura y Bienes Naturales	2,90	0	0	2,90
1991	121	226.04	Otros Gastos Diversos	7,22	0	0	7,22
1991	313	160.00	Cuotas Patronales a la Seguridad Social	1,86	0	0	1,86
1991	313	601.00	Inversión nueva en Terrenos y Bienes Naturales	50,02	0	0	50,02
1991	322	601.01	Inversión nueva en Terrenos y Bienes Naturales	327,38	0	0	327,38
1991	431	622.01	Inversión en Edificios y Otras Construcciones	68,20	0	0	68,20
1991	432	601.00	Inversión nueva en Terrenos y Bienes Naturales	523,38	0	0	523,38
1991	432	611.00	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructura	4,19	0	0	4,19
1991	452	750.00	Transferencias de Capital a la Comunidad Autónoma	20.293,20	0	0	20.293,20
1992	121	301	Gastos de Emisión, Cancelación y Modificación	48,66	0	0	48,66
1992	313	489	Otras Transferencias (Subvenciones)	135,11	0	0	135,11
1992	313	160.00	Cuotas Patronales a la Seguridad Social	5,06	0	0	5,06
1993	313	622.00	Acción Social, Obras Guardería Infantil (3ª fase)	1.073,61	0	0	1.073,61
1994	422	131.01	Retr. Personal Laboral, Monitores Convenio	51,61	0	0	51,61
1995	322	601.11	Obras del Per, Mano de Obra	245,96	0	0	245,96
1996	442	203.00	Arren maquin, instal, recogida de basura y limpieza	589,43	0	0	589,43
1996	511	601.03	Obra 119/96 Centro Asistenciales	4.393,03	0	0	4.393,03
			TOTAL	33.403,63			33.403,63

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de anulación de derechos y obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados.

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

C/Alfonso de Ercilla s/n 06401 QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Teléfono: 924 33 11 11 Fax: 924 33 11 11
www.ayuntamiento-quintana.es



PRESUPUESTO ORDENADO

Código	Descripción	Ud.	Cant.	Ud.	Cant.	Ud.	Cant.
1000	1000						
1001	1001						
1002	1002						
1003	1003						
1004	1004						
1005	1005						
1006	1006						
1007	1007						
1008	1008						
1009	1009						
1010	1010						
1011	1011						
1012	1012						
1013	1013						
1014	1014						
1015	1015						
1016	1016						
1017	1017						
1018	1018						
1019	1019						
1020	1020						
1021	1021						
1022	1022						
1023	1023						
1024	1024						
1025	1025						
1026	1026						
1027	1027						
1028	1028						
1029	1029						
1030	1030						
1031	1031						
1032	1032						
1033	1033						
1034	1034						
1035	1035						
1036	1036						
1037	1037						
1038	1038						
1039	1039						
1040	1040						
1041	1041						
1042	1042						
1043	1043						
1044	1044						
1045	1045						
1046	1046						
1047	1047						
1048	1048						
1049	1049						
1050	1050						
1051	1051						
1052	1052						
1053	1053						
1054	1054						
1055	1055						
1056	1056						
1057	1057						
1058	1058						
1059	1059						
1060	1060						
1061	1061						
1062	1062						
1063	1063						
1064	1064						
1065	1065						
1066	1066						
1067	1067						
1068	1068						
1069	1069						
1070	1070						
1071	1071						
1072	1072						
1073	1073						
1074	1074						
1075	1075						
1076	1076						
1077	1077						
1078	1078						
1079	1079						
1080	1080						
1081	1081						
1082	1082						
1083	1083						
1084	1084						
1085	1085						
1086	1086						
1087	1087						
1088	1088						
1089	1089						
1090	1090						
1091	1091						
1092	1092						
1093	1093						
1094	1094						
1095	1095						
1096	1096						
1097	1097						
1098	1098						
1099	1099						
1100	1100						

Visto el dictamen de la Comisión Informadora correspondiente a la propuesta por
 el Ayuntamiento de Quintana de la Serena
 el día 17 de mayo de 2011





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2º) Se abre un periodo de información pública, por plazo de 15 días, durante los cuales los que se consideren interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º) Este acuerdo se considerará definitivo en caso de que no existan reclamaciones.

ASUNTO V.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE C/ RINCONADA.

Por Secretaría-Intervención se informa del expediente de aprobación de Estudio de Detalle en C/ Rinconada, redactado por el Sr. Arquitecto Don Lucio Fernández Tena y promovido por Doña Clara Sánchez Sánchez, que cuenta con los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- Con fecha 1 de abril de 2005, vista la solicitud de aprobación de Estudio de Detalle en C/ Rinconada, promovido por Doña Clara Sánchez Sánchez, en la que se acompañaba el correspondiente Proyecto, redactado por el Sr. Arquitecto Don Lucio Fernández Tena, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación inicial del proyecto, ordenando información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en DOE y Periódico de mayor circulación en la provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- En el DOE nº 52, de 7 de mayo y en el Periódico Hoy del 20/04/05, aparecen publicados sendos anuncios, sin que se produzca reclamación alguna.

Igualmente se notifica personalmente a los colindantes interesados, sin que conste reclamación o sugerencia alguna.

La Corporación, visto el dictamen de la Comisión Informativa competente

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por Doña Clara Sánchez Sánchez y redactado por el Sr. Arquitecto Don Lucio Fernández Tena, en zona "La Rinconada".

2º) Se remitirá el Estudio de Detalle a la Comisión de Urbanismo de Extremadura a efectos de toma de conocimiento.

ASUNTO VI.- OBRA AEPSA 2005.

Se da cuenta del escrito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se comunica al Ayuntamiento la concesión de una subvención de hasta 35.100,00 €, en proyectos de "Garantías de Rentas" en el marco del AEPSA 2005.

La Corporación, visto el proyecto y el dictamen de la Comisión Informativa competente acuerda:

1º) Aprobar la obra denominada Pavimentación de C/ Olivillos, correspondiente al AEPSA 2005, programa de fomento agrario "Garantía de Rentas".



El presente informe se refiere al expediente de contratación pública por parte de la Diputación Provincial de Badajoz para la adquisición de...

En virtud de lo anterior se recomienda al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena...

ASUNTO: V. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTADO DE DETALLE DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Por medio del presente informe se informa al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena de la aprobación definitiva del Estado de Rendición de Cuentas...

El presente informe se refiere al expediente de contratación pública por parte de la Diputación Provincial de Badajoz para la adquisición de...

En virtud de lo anterior se recomienda al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena...

ACTA

- 1) Se aprobó el informe de la Comisión Informativa...
- 2) Se aprobó el informe de la Comisión Informativa...

ASUNTO: V. RENDICIÓN DE CUENTAS

El presente informe se refiere al expediente de contratación pública por parte de la Diputación Provincial de Badajoz para la adquisición de...

En virtud de lo anterior se recomienda al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena...

En virtud de lo anterior se recomienda al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2º) Aprobar igualmente el presupuesto de ejecución material, que se eleva a 51.713,04 €, que se desglosa de la siguiente forma:

Mano de obra.....	35.100,00
Materiales y Medios Auxiliares...	<u>16.613,04</u>
TOTAL	51.713,04 .-

ASUNTO VII.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL YACIMIENTO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE HIJOVEJO Y MUSEO DEL GRANITO EN QUINTANA DE LA SERENA.

Se pone de manifiesto el Convenio de Colaboración citado entre la Consejería y la Junta de Extremadura.

Visto el citado Convenio y el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma del Convenio y para ultimar cuantos trámites sean precisos hasta llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VIII.-ADHESIÓN AL ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA DE 31-05-2005, QUE SOLICITABA LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL PARA LA OBRA "EL ALCALDE DE ZALAMEA".

Se pone en conocimiento de la Comisión el acuerdo del Pleno del 31/05/2005 y la solicitud del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, La Corporación, por unanimidad, Visto el citado Convenio y el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, se acuerde el apoyo al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena en su solicitud para que se declare Fiesta de Interés Turístico Regional la Representación teatral de "El Alcalde de Zalamea".

ASUNTO IX.- FIESTAS LOCALES.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo, solicitando se comuniquen las Fiestas Locales para 2005.

Igualmente, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente.

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España, 10 - 07010 Quintana de la Serena (Badajoz)

Teléfono: 924 21 11 04

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado lo siguiente:

Mesa de obras: 12.000,00
Materiales y mano de obra: 12.000,00
TOTAL: 24.000,00

ASUNTO: VALORACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE CULTURA PARA LA GESTIÓN DEL YACIMIENTO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE MUJERES Y NIÑOS DEL CRISTO EN QUINTANA DE LA SERENA.

Se acuerda aprobar el Presupuesto de Gastos de la obra de reconstrucción de la Carretera de Cultura para la gestión del Yacimiento y Centro de Interpretación de Mujeres y Niños del Cristo en Quintana de la Serena.

Para el presente presupuesto, se han tenido en cuenta los precios de mercado vigentes en la zona de ejecución de la obra.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado lo siguiente: para el presente presupuesto, se han tenido en cuenta los precios de mercado vigentes en la zona de ejecución de la obra.

ASUNTO: VALORACIÓN AL SEPTIEMBRE DE 2010 DEL ATENDIMIENTO DE LA FERIA DE LA FERIA DE MARZO QUE SE CELEBRA EN QUINTANA DE LA SERENA EN INTERÉS DEL BIENESTAR GENERAL PARA LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA".

Se acuerda aprobar el Presupuesto de Gastos de la obra de reconstrucción de la Carretera de Cultura para la gestión del Yacimiento y Centro de Interpretación de Mujeres y Niños del Cristo en Quintana de la Serena.

Para el presente presupuesto, se han tenido en cuenta los precios de mercado vigentes en la zona de ejecución de la obra. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado lo siguiente: para el presente presupuesto, se han tenido en cuenta los precios de mercado vigentes en la zona de ejecución de la obra.

ASUNTO: VALORACIÓN AL SEPTIEMBRE DE 2010 DEL ATENDIMIENTO DE LA FERIA DE LA FERIA DE MARZO QUE SE CELEBRA EN QUINTANA DE LA SERENA EN INTERÉS DEL BIENESTAR GENERAL PARA LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA".

Se acuerda aprobar el Presupuesto de Gastos de la obra de reconstrucción de la Carretera de Cultura para la gestión del Yacimiento y Centro de Interpretación de Mujeres y Niños del Cristo en Quintana de la Serena.

Para el presente presupuesto, se han tenido en cuenta los precios de mercado vigentes en la zona de ejecución de la obra.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

La Portavoz del PSOE, DOÑA GUILLERMA HERNÁNDEZ CARMONA, comenta que a pesar de la propuesta de Fiestas Locales de la Comisión, ha surgido ahora la idea de cambiar el día de fiesta local de "La Velada", por el lunes de Carnaval, que es el 27 de febrero. También informa que ese día de Carnaval no hay nada en toda la comarca y aquí, en Quintana de la Serena, tiene mucho éxito; así que piensa que se podría potenciar fijándolo como Fiesta Local, teniendo en cuenta, además, que el 15 y 16 de julio cae en fin de semana.

DON AGUSTÍN SANABRIA HIDALGO, del Grupo Popular, comenta que no está de acuerdo con el cambio.

DON PASCUAL LEÓN QUIRÓS, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que tanto Carnaval, como "La Velada" son dos fiestas que hay que potenciar y piensa que debería hacerse algo especial con La Velada.

Tras este debate, con el voto en contra del Grupo Popular y a favor del resto de los Sres. Concejales y del Sr. Alcalde, la Corporación acuerda:

1.- Fijar los siguientes días como Fiestas Locales para 2005:

- 16 de febrero: "Jueves de Compadre".
- 27 de febrero: "Lunes de Carnaval".

2.- Enviar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

ASUNTO XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos, por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular para comentar que en el Pleno pasado se trató el tema de los solares que estaban abiertos y en los que siguen arrojándose basuras.

El Sr. Alcalde contesta que, en su día, se hizo algo con ellos, pero se toma nota y se volverá a hacer.

El Sr. Pascual León Quirós, manifiesta también que hay coches abandonados y pregunta de quién es la competencia.

Doña Guillerma Hernández Carmona, contesta que se están haciendo diversas actuaciones, se le informa de la denuncia etc.



La Junta de Gobierno Municipal, en su sesión de fecha 12 de mayo de 2014, acordó aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración con la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde responde también que quién desea dar de baja al coche, lo pone en conocimiento de la Policía Local y cuando se tiene el número suficiente para llenar la plataforma se llama para su desguace.

El Portavoz del Grupo Popular comenta que hacen falta papeleras en el parque.

Doña Guillerma Hernández Carmona, contesta que las papeleras ya están pedidas, sólo hay que esperar que las traigan, tanto las papeleras como un módulo con juegos, toboganes, etc.

Don Pascual León Quirós manifiesta que sería bueno rehabilitar la fuente, para que los niños beban y no tengan que pedir agua en los bares próximos.

El Sr. Sanabria Hidalgo comenta también que en el parque a veces hay un paso de niños con bicicleta, que cualquier día van a ocasionar un accidente.

El Sr. Alcalde advierte que se utilizarán pulsadores de pie o algo similar.

El Sr. León Quirós advierte que el pabellón polideportivo se sigue mojando.

El Sr. Alcalde contesta que no se tiene una solución técnica porque el problema está en que vibra el techo y se resquebraja. No obstante se intentará arreglar después de las fiestas.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, pregunta sobre el cambio de conexión con la TV. de Castilla La Mancha, en lugar de Telemadrid y propone se siga con esta última porque tiene andadura, prestigio y Castilla la Mancha está empezando.

El Sr. Alcalde aclara que se lo han sugerido los aficionados de los toros y que ahora está en prueba.

Por último el Sr. Pascual León advierte que la zona del botellón no está suficientemente iluminada.

El Sr. Alcalde contesta que ya dio órdenes a la Policía de instalar luces, advirtiendo peligro inminente. De todas formas se estudiarán otras posibilidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

7



El Sr. Alcalde... (faint text)

[Handwritten signature]



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena

D^a. M^a. Florentina Murillo García

D^a. Guillerma Hernández Carmona

D. Emiliano Martín Romero

Don Juan Caballero Hidalgo

D. Feliciano Martín Cabra

D. Pascual Alfonso León Quirós

D. Benita Cáceres Hidalgo.

D. Agustín Sanabria Hidalgo

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^a Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, D^a. Inés García Ferreira.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 13 de julio de 2005. Por Secretaría-Intervención se informa que en la transcripción del punto IX.- FIESTAS LOCALES, se recogió el voto negativo del Grupo Popular cuando realmente votó sí, excepto Don Agustín Sanabria Hidalgo. De cualquier manera no afecta al resultado del acuerdo y, además, ese tema se trae a Pleno de nuevo.

Se aprueba, por unanimidad, el acta con la corrección vista.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

No hay temas que informar.

ASUNTO III.- SOLICITUD DE TALLER DE INSERCIÓN.

Por Secretaría-Intervención se informa sobre el Proyecto de Taller de Inserción, dirigido a personas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo y en riesgo de exclusión.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA...

En la tarde de hoy día... se celebró la sesión ordinaria...

- AGENDA ORDINARIA
1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Comisión de Urbanismo...

Después de lo cual se procedió a la aprobación del acta de la sesión anterior...

En primer lugar se aprobó el acta de la sesión anterior...

AGENDA ORDINARIA DE LA SESIÓN

AGENDA ORDINARIA DE LA SESIÓN DE TALLER DE ORACIÓN

Se celebró la sesión ordinaria de la tarde...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar el Proyecto de Taller de Inserción "Jarserena".

2º) Solicitar una subvención de 479.268,40 €.

3º) Este Ayuntamiento se compromete expresamente a la adquisición del material que sea necesario para la gestión del proyecto.

Asimismo, se responsabiliza a que lo que no sea subvencionado por el SEXPE, lo será por este Ayuntamiento.

4º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos hasta llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO IV.- FIESTAS LOCALES.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente.

En turno de palabra, DOÑA GUILLERMA HERNÁNDEZ CARMONA, del Grupo Socialista, comenta que con el cambio de fechas no quiere decir que el Ayuntamiento no apoye el lunes de Carnaval, pero son dos festivos en el mismo mes y no parece que sea conveniente.

La Comisión, por unanimidad, acuerda:

1.- Fijar los siguientes días como Fiestas Locales para 2006.

- 16 de febrero: "Jueves de Compadre".
- 14 de julio: "La Velada".

2.- Enviar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo.

ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.

- SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE.

Admitida la urgencia por unanimidad y, por tanto, la mayoría legalmente requerida, por Secretaría-Intervención se da cuenta del Proyecto de Servicio Integral de Atención al Inmigrante, elaborado con cargo al Plan de Acción de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la acogida e integración de Inmigrantes 2005.

La Corporación, visto el proyecto elaborado y la memoria, por unanimidad

ACUERDA:



1º) Aprobar el proyecto en su totalidad.

2º) Solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención de 12.900,00€ para llevar a cabo el proyecto.

ASUNTO VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. León Quirós pregunta cuando se van a señalar aquellos contenedores que están colocadas junto a las viviendas deshabitadas.

El Sr. Alcalde contesta que se señalarán los conflictivos, los demás no.

El Sr. León Quirós, comenta que el programa de ferias, en lugar de ser gratuito se pide un euro.

El Sr. Alcalde contesta que como sabe, ese dinero va para Cruz Roja y la Lucha contra el Cáncer. Además de este fin, la gente se lleva 4 ó 5 para cada casa, cuando no hace falta llevarse tanto. Es una medida disuasoria.

El Sr. León Quirós manifiesta que ya que se ha hablado de la Lucha contra el Cáncer, cree que las cuestaciones no se han hecho y habría que hacerlas.

Doña Guillerma Hernández Carmona contesta que este tema debe ser un compromiso entre todos. La última "Cuestación" -comenta- fue vergonzoso, estuvieron cuatro personas y no hubo colaboración, sólo participan quienes tienen algún familiar afectado, habría que "arrimar el hombro" entre todos.

El Sr. León Quirós piensa que está mal organizado, cuando surgió el tema de Irak se hizo bien, cree que con una buena publicidad se llega a más gente.

Don Pascual León, pregunta si se han hecho las cuentas del Concierto de "El Arrebató".

El Sr. Alcalde contesta que están en Secretaría-Intervención, para quienes deseen comprobarlo, informando que el Ayuntamiento sólo tuvo que pagar temas como la Seguridad, entradas, etc. porque la gente respondió perfectamente.

El Sr. Pascual León Quirós comenta que uno de los días de feria, parece que hubo un incidente con una orquesta.

El Sr. Alcalde responde que eran un grupo de chicos nuevo que se colocaron el mismo nombre de otro grupo más antiguo, la persona que efectúa las contrataciones con el Ayuntamiento pensó que se trataba de éstos últimos. Cuando empiezan a tocar la gente vio que aquello no iba, repitieron la tercera canción y la primera. Cuando apareció por allí Mónica



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de una casa de baños para personas discapacitadas, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 100.000 euros.

2.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de una casa de baños para personas discapacitadas, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 100.000 euros.

3.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de una casa de baños para personas discapacitadas, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 100.000 euros.

4.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de una casa de baños para personas discapacitadas, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 100.000 euros.

5.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de una casa de baños para personas discapacitadas, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 100.000 euros.

6.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de una casa de baños para personas discapacitadas, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 100.000 euros.

7.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de una casa de baños para personas discapacitadas, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 100.000 euros.

8.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de una casa de baños para personas discapacitadas, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 100.000 euros.

9.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de una casa de baños para personas discapacitadas, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 100.000 euros.

10.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de construcción de una casa de baños para personas discapacitadas, en el barrio de San Juan, con un presupuesto máximo de 100.000 euros.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

López Cabezas, los ánimos se caldearon y la cantante se desmayó. Luego pidieron perdón y el Ayuntamiento acordó pagarle sólo el sonido.

El Sr. León Quirós manifiesta que sigue la TV de Castilla-La Mancha, cuando está claro que es mucho mejor la de Madrid, al margen de los toros.

El Sr. Alcalde indica que está puesta precisamente porque hay toros. Piensa que con el resto de televisiones se tiene una oferta adecuado, pero toros apenas hay.

En otro orden de cosas, el Sr. León Quirós, comenta que según el DOE se ha perdido una subvención porque se ha enviado la documentación fuera de plazo.

El Sr. Alcalde contesta que es igual que cuando la subvención de los galgos, como no tienen como justificar la negativa, se dice que falta documentación, un sello o que está fuera de plazo.

El Sr. León Quilos se interesa por la avería de agua de los pisos de la Laguna.

El Sr. Alcalde contesta que parece que es agua sucia, pero también dice que podría ser limpia, se volverá a ver.

El Portavoz del Grupo Popular comenta que un camión de hormigón ha vertido algo en la Ermita y Carta. de Circunvalación.

El Sr. Alcalde indica que se quitará al día siguiente.

El Sr. León Quirós pide, de nuevo, que se vigile el Parque Nuevo y en otro orden de cosas que se instale riego por goteo donde sea posible.

El Sr. Alcalde responde que en todas las urbanizaciones nuevas se va a instalar el riego por goteo.

Para terminar, manifiesta el Sr. León Quirós que aunque no sea competencia del Ayuntamiento, la Diputación ha mandado tarde la información sobre los cursos de formación de Cargos Electos. Ruega que se indique a la Diputación que esta información se haga con tiempo.

Doña Benita Cáceres Hidalgo, comenta que los bancos de San Isidro podrían haberse colocado de piedra.

El Sr. Alcalde contesta que son de madera para darle otra vista, ya las albardillas de la piscina son de granito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)



Plaza de España, 10 - 06100 Quintana de la Serena (Badajoz)

Teléfono: 924 41 11 11 - Fax: 924 41 11 12

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

1.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

2.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

3.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

4.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

5.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

6.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

7.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

8.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

9.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

10.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

11.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

12.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

13.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

14.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

15.º Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena.

[Firma manuscrita]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena

D^a. M^a. Florentina Murillo García

D^a. Guillerma Hernández Carmona

D. Emiliano Martín Romero

D^a. Inés García Ferreira

D. Feliciano Martín Cabra

D. Benita Cáceres Hidalgo.

D. Agustín Sanabria Hidalgo

~~D. Francisco Tejado Carmona.~~ **NO**

D. M^a Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil cinco, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, D. Pascual Alfonso León Quirós y D. Juan Caballero Hidalgo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2005. Toma la palabra Doña Guillerma Hernández Carmona para indicar que no se han recogido convenientemente sus palabras, en el punto de Ruegos y Preguntas, al hablar de la cuestación, a continuación de las palabras del Sr. Pascual León, Portavoz del Partido Popular, en las que decía que se había organizado mal, ella contestó que el PP nunca había participado en las cuestaciones a pesar de ser invitado expresamente.

El Sr. Alcalde, informa además que este año la cuestación se había hecho con la recaudación de los libros de feria y el concierto.

ASUNTO II.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PAC, CON LA CONTRATACION DE 4 CELADORES.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del escrito de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Junta de



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005

En el día de la sesión de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, reunida en sesión ordinaria y extraordinaria, a las once y media de la noche del día siete de noviembre de 2005, en el local municipal sito en la calle de San Antonio, se celebró la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Yáñez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para la celebración de una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con el objeto de aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2006.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Sr. Alcalde-Presidente:
 - D. Juan Antonio Yáñez
 - Sr. Concejales:
 - D. Sebastián García Vera
 - D. Sr. Florentino Muñoz García
 - D. Guillermo Fernández Corral
 - D. Emilio Alvarado Romero
 - D. Juan García Escobar
 - D. Florentino Muñoz García
 - D. Juan Carlos Hidalgo
 - D. Juan Antonio Hidalgo
 - D. Francisco Javier Fernández
 - D. M. Belén González Barquero
 - Sr. Secretario:
 - D. José Francisco Valle Zárate

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se procede al desarrollo del Orden del Día.

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se pone de nuevo en discusión el punto de la orden del día de la sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 2005. Para lo cual se acuerda que el Sr. Alcalde-Presidente informe a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena sobre el punto de la orden del día de la sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 2005, para que se acuerde el punto de la orden del día de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con el objeto de aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2006.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que en esta sesión se ha acordado lo siguiente:

ASUNTO II.- CONVOCAR CON LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAL CON LA CONTRATACIÓN DE CELADORES.

Por la presente se acuerda convocar a la Comisión de Sanidad y Consumo para el día 1 de diciembre de 2005, a las once de la mañana, en el local municipal sito en la calle de San Antonio, para la celebración de una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con el objeto de aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2006.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Extremadura, y el Convenio de Colaboración para el mantenimiento de PAC de Quintana de la Serena, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena (Badajoz).

Visto el tema, la Corporación

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio en todas sus cláusulas, comprometiéndose la Corporación a realizar las consignaciones presupuestarias suficientes para hacer frente a las cantidades que sean precisas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le suceda o sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 38, 4 b), DE LA LEY 30/1992.

Visto el Convenio y el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma del citado convenio y para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO IV.- CONCESIÓN PLACA CAJA BADAJOZ POR COLABORACIÓN CON ESTE AYUNTAMIENTO.

Se explica que se ha considerado oportuno conceder a Caja Badajoz una placa, por los muchos años, que no sólo a través de la Obra Social, sino también a través de otras fórmulas, ha colaborado con el Ayuntamiento y con la localidad de Quintana y sus habitantes.

Visto el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la placa a Caja Badajoz

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2005.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena

D. M^a. Florentina Murillo García

D. Guillerma Hernández Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Pascual Alfonso León Quirós

D. Benita Cáceres Hidalgo.

D. Agustín Sanabria Hidalgo

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^a Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y veintidós minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil cinco, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, D. Emiliano Martín Romero, D. Inés García Ferreira y D. Feliciano Martín Cabra. Se hace constar que todos los Concejales del P.P. se incorporaron cuando se estaba tratando el punto tercero.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 7 de noviembre de 2005. Por Secretaría-Intervención se informa que entre los asistentes a dicha sesión figura Don Francisco Tejado Carmona, que en realidad no asistió, error que ha ocurrido al redactar el acta.

Se aprueba, por unanimidad, el acta con la corrección vista.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde cede la palabra a Don Juan Caballero Hidalgo que informa sobre los premios conseguidos en la VIII Gala del Fútbol Sala Extremeños, por deportistas de Quintana de la Serena.

Don Juan Caballero Hidalgo, comenta que en el apartado de Equipos, la Universidad Popular de Quintana se ha proclamado Campeón del Extramadura, en categoría Benjamín e Infantil, Subcampeón de Extremadura en Alevín y Campeón de Copa Asociación en Cadete.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

La selección de Quintana de la Serena, se proclamó Campeón de Extremadura de Selecciones Zonales, Categoría Juvenil.

El Equipo de Pub Pachis fue campeón de Liga Local de Fútbol Sala de Quintana de la Serena.

En la categoría de Mejor Entidad de Fútbol Sala Base, obtuvo el premio la Universidad Popular de Quintana de la Serena.

Jugadores, Abel Rodríguez Ferreira, fue elegido mejor jugador de Extremadura en categoría infantil.

En el apartado de Entrenadores, Don Diego Martín Romero fue elegido Mejor entrenador de Extremadura.

En medios de comunicación se concedió un premio a la Televisión Local de Quintana y, por último, a Don Juan Caballero Hidalgo, se le entregó la insignia de plata de la A.F.P.F.S.

El Sr. Alcalde felicita a todos ellos por el trabajo que están realizando.

ASUNTO III.- ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, Doña Guillerma Hernández Carmona da lectura a la moción de adhesión, momento en el que se incorpora a la sesión los cinco miembros del Grupo Popular disculpándose su Portavoz, Don Pascual León Quirós, por este retraso.

"La violencia de género no es un problema que afecta exclusivamente al ámbito privado, sino que debe abordarse desde todos los sectores, implicándose especialmente la Administración Pública, tanto en su tratamiento como en su erradicación sobre la base de que constituye el símbolo más brutal de la desigualdad social. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres y por considerar, sus agresores, que carecen de los más elementales derechos humanos, libertad, dignidad, respeto y capacidad de decisión.

La sociedad española en general tiene hoy una conciencia clara de las consecuencias de todo tipo derivadas de las situaciones de violencia, gracias en gran medida a las organizaciones de mujeres y algunos sectores específicos que constituyen el estandarte contra la violencia de género, de modo que hoy no es un delito invisible, dando lugar a un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

En este marco y ante la necesidad de una respuesta conjunta de la sociedad española para afrontar las situaciones de violencia, se ha de hacer especial hincapié en la labor de la Administración como aglutinadora de la mayor parte de los medios y recursos que pueden ponerse a disposición de las mujeres en tal situación, entendiendo por Administración tanto las grandes organizaciones internacionales, como nacionales y autonómicas, y, sobre todo la



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

administración local, no pudiendo olvidarse en este sentido que los municipios son cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, tal y como los define el art. 1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que los Ayuntamientos forman parte del esfuerzo de las instituciones, organismos públicos y movimientos sociales, que traban juntos para mejorar la vida de las mujeres que se encuentran en esta situación.

Este compromiso desde los Entes Locales se ha visualizado en multitud de acciones y recursos que se han puesto a disposición de las mujeres que se encontraban inmersas en este problema. Los cargos electos locales, a pesar de las dificultades económicas que atraviesan la mayoría de los Consistorios extremeños, han plantado cara al problema al igual que hoy las mujeres plantan cara a sus agresores, porque sabemos que sus demandas no podían quedar sin respuestas en la Administración más cercana; sus ayuntamientos.

En la actualidad, las mujeres disponen de numerosos recursos a nivel asistencial con el objeto de paliar, en la medida de lo posible, las situaciones de deterioro generalizado a que dan lugar los malos tratos, que en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, además, disponen de un instrumento de coordinación que permite optimizarlos, el Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.

Sabedores de ello, los ayuntamientos deben propiciar en su entorno el uso efectivo de los distintas medidas existentes en materia de atención personal y protección, incorporando su actuación al mecanismo de coordinación de recursos ya existentes, con el objetivo específico de aunar esfuerzos y experiencias, acordamos que nuestra localidad se incorpore a la RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS contra la violencia de género para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde este ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra Corporación Local contra la violencia de género."

La Corporación, por unanimidad, aprueba la citada moción

ASUNTO IV.- APROBACIÓN CONVENIO OBRAS DE ACCESIBILIDAD.

Se informa sobre el Convenio de obras de accesibilidad con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que busca la realización de obras de accesibilidad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Solicitar la adhesión al Convenio de Colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundación Once para desarrollar un programa de accesibilidad global.

2º) Compromiso expreso de la Corporación de participar en la financiación de estas obras, consignando en los próximos Presupuestos de la Entidad al menos el 11% de las actuaciones.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado...

En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias...

ACORDADO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE 15 DE JUNIO DE 2010

En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

3º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para ultimar cuantos trámites sean oportunos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO V.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

Por Secretaría-Intervención, se da cuenta del escrito de 18-11-05, de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con el Catálogo de Caminos Rurales del Municipio, que debe ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura. Se aporta la documentación establecida en el art. 17, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación 20.g) y disposición transitoria segunda, del citado reglamento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente el Catálogo de Caminos Públicos del Municipio de Quintana de la Serena.

2º) Este acuerdo será expuesto al público, mediante anuncio, en el BOP, por plazo de 30 días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones

3º) Transcurrido dicho plazo sin que existan reclamaciones, el acuerdo será elevado a definitivo y se incorporará al Inventario de Bienes.

ASUNTO VI.- OBRA 13/2005, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la necesidad de aprobar la citada obra que cambia de anualidad que será la del 2005.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º) Aprobar la siguiente inversión de la obra 13/2005, Director de Accesibilidad, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS:

JUNTA DE EXTREMADURA.....	20.460,00 EUROS
APORTACION DIPUTACION.....	10.230,00 "
APORTACION MUNICIPAL.....	3.410,00 "
PRESUPUESTO.....	34.100,00 EUROS.-

2º) Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

ASUNTO VII.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE "25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por parte de Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del PSOE, se da lectura a la moción SOBRE "25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO", que literalmente dice:

"UN MUNDO SIN VIOLENCIA DE GÉNERO UN MUNDO SIN DISCRIMINACIÓN.

El PSOE, como cada 25 de noviembre, como todos y cada uno de los días del año que manifiesta junto con la sociedad española, contra la violencia de género, la manifestación más brutal de la desigualdad que aún persiste en nuestra sociedad.

Luchar contra ella, combatirla hasta que desaparezca de nuestras vidas, debe convertirse en un compromiso social de la máxima prioridad. Se trata de una cuestión de derechos humanos y de disfrute de libertades fundamentales.

Derechos y libertades absolutamente incompatibles con el miedo de una mujer a ser agredida precisamente en el espacio donde las personas nos debemos sentir más seguras, el espacio de nuestra intimidad familiar, y precisamente además, por la persona con la que la mujer ha mantenido o mantiene una relación afectiva y de confianza.

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, definió con toda la crudeza de la realidad a la violencia de género como una manifestación del "machismo criminal".

existe machismo tras la percepción de propiedad y especialmente de dominio, que los maltratadores proyectan sobre sus parejas, dentro de un esquema de relaciones sociales aún claramente discriminatorias en relación con la mujer, con la subsistencia de diferentes roles de comportamiento en función del género.

Es criminal la violencia sobre la mujer, porque es un crimen atentar contra su vida, su integridad física, su derecho a la libertad, al respeto, a la capacidad de decisión y a la autoestima.

La Constitución Española incorpora en su artículo 15 el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que en ningún caso, nadie pueda ser sometido a torturas ni penas o tratos inhumanos y degradantes. Estos derechos, según nuestra Constitución vinculan a todos los poderes públicos y su ejercicio debe ser regulado por Ley. Estos derechos, según nuestra Constitución vinculan a todos los poderes públicos y su ejercicio debe ser regulado por Ley.

Por ello, constituyen un verdadero compromiso social, los avances legislativos en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres, muy especialmente la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una decidida apuesta para responder al déficit de ciudadanía que representa la agresión contra las mujeres.

Esta Ley ha sido impulsada por las asociaciones de mujeres y colectivos en defensa de la igualdad, cuyo papel ha sido determinante. Elaborada por el Gobierno Socialista, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, en cumplimiento de nuestro Programa Electoral, ha sido aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos, el pasado mes de diciembre de 2004.



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal sobre el resultado de la gestión de la...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos...

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal sobre el resultado de la gestión de la...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos...

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal sobre el resultado de la gestión de la...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos...

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal sobre el resultado de la gestión de la...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos...

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal sobre el resultado de la gestión de la...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos...

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal sobre el resultado de la gestión de la...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos...

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal sobre el resultado de la gestión de la...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Es un instrumento legal, pionero en Europa y en el mundo, que lleva a cabo una importante modificación de nuestro ordenamiento jurídico, en materia de prevención a través de la educación y la publicidad, estableciendo el derecho a la asistencia social integral y generando los mecanismos legales y recursos para hacerla efectiva, en coordinación con las CC.AA., titulares de esta competencia.

Reconoce asimismo derechos económicos, a través de ayudas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado,; derechos laborales, como la reducción del tiempo de trabajo, movilidad geográfica, y reserva del puesto de trabajo, acceso a viviendas protegidas y residencias para mayores; atención sanitaria especializada; derecho a la información y asesoramiento especializado y adecuado a su situación, derecho a la asistencia jurídica gratuita.

La tutela institucional, imprescindible para desarrollar esta Ley y combatir el maltrato, se establece a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, a través de la especialización y coordinación en esta materia de las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a través de la creación de la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer.

La tutela penal expresa con contundencia la protección a la mujer contra las lesiones, malos tratos, amenazas, coacciones, quebrantamiento de condena o vejaciones y endurece las penas por la comisión de estos delitos.

Finalmente, en cumplimiento de la Ley Integral se han puesto en marcha en todo el territorio español 435 juzgados de violencia sobre la mujer, desde el pasado 29 de junio de 2005, reforzados tres meses después con 7 más. El Gobierno ha anunciado además la próxima creación de al menos 1 Juzgado de Violencia de carácter exclusivo en cada Comunidad Autónoma, añadidos a los que ya están en marcha.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno Municipal de Quintana de la Serena, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la Violencia sobre la Mujer para completar la puesta en marcha de todos los instrumentos previstos en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

2.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la aplicación, a la mayor brevedad posible, del Fondo estatal creado con el objetivo de colaborar presupuestariamente en el funcionamiento de los Servicios de Atención Integral con una planificación adecuada a las necesidades territoriales para garantizar el derecho de la mujer maltratada a ser atendida.

3.- Impulsar la coordinación entre todas las administraciones públicas, cada una en el marco de sus competencias, para actuar en todos los frentes con el fin de prevenir el maltrato, proteger a las víctimas y castigar el delito.



El Ayuntamiento legal, dentro del grupo y en el marco que tiene a su cargo, en el cumplimiento de sus deberes, se compromete a prestar servicios de calidad y a garantizar el cumplimiento de los deberes que le corresponden en el ámbito de su competencia, así como a garantizar el cumplimiento de los deberes que le corresponden en el ámbito de su competencia.

Resolución de la Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena, de fecha 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Actuación Social y Comunitaria para el año 2014, en el marco de la Ley 12/2007, de 26 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, y de la Ley 39/2010, de 23 de diciembre, de procedimiento de acceso a la información pública.

La Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 12/2007, de 26 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, y de la Ley 39/2010, de 23 de diciembre, de procedimiento de acceso a la información pública, ha acordado la aprobación del presente Plan de Actuación Social y Comunitaria para el año 2014.

El presente Plan de Actuación Social y Comunitaria para el año 2014, se fundamenta en los principios de igualdad, transparencia, eficiencia y economía, y en el compromiso de la Administración Local de Quintana de la Serena con la ciudadanía.

El presente Plan de Actuación Social y Comunitaria para el año 2014, se fundamenta en los principios de igualdad, transparencia, eficiencia y economía, y en el compromiso de la Administración Local de Quintana de la Serena con la ciudadanía.

Por tanto, se acuerda la aprobación del presente Plan de Actuación Social y Comunitaria para el año 2014.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente Plan de Actuación Social y Comunitaria para el año 2014.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente Plan de Actuación Social y Comunitaria para el año 2014.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente Plan de Actuación Social y Comunitaria para el año 2014.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

4.- Reforzar por parte del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, las iniciativas y programas que ya están en marcha, encaminadas a visibilizar esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto en su desaparición."

Concluida la lectura de la moción, Don Pascual León Quirós, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con esta moción y anima a las mujeres a denunciar siempre los malos tratos.

En vista de ello, por unanimidad, se aprueba la moción.

ASUNTO VIII.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, se informa que transcurrido el plazo de 30 días del anuncio publicado en el BOP nº 189, de 4/10/05, para quienes estuvieran interesados en ejercer el cargo de Juez de Paz Titular, se han presentado tanto Doña Milagros Lambea Nogales, actual Juez de Paz sustituto, como Don Manuel Izquierdo de la Cruz, actual Juez de Paz.

La Corporación, por unanimidad, con los votos a favor de los diez miembros de la Corporación presentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, por tanto, la mayoría requerida legalmente, ACUERDA:

Proponer a Don Manuel Izquierdo de la Cruz, DNI 8570938B, para el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad.

ASUNTO IX.- CREACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BÁSCULA MUNICIPAL.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, el Sr. Pascual León Quirós, comenta que, en su opinión, con esta nueva tarifa hay un incremento de 1.500%, con lo que por término medio, un empresario pagaría 720€/año y antes pagaba 20€/año.

El Sr. Alcalde manifiesta que antes pagaban muy poco.

Doña Guillerma Hernández Carmona, indica que se trata del precio más barato de toda la zona y no cree que esto afecte tanto al sector del transporte.

Don Pascual León Quirós, comenta que es una operación comercial, lo último que cuenta es el transporte y la situación actual del petróleo.

El Sr. Alcalde informa que tuvo una reunión con todos los transportistas y ellos mismo pusieron 1€ de precio, estuvieron de acuerdo y por eso se ha puesto

Tras este debate y con los votos en contra de todos los miembros del Partido Popular es rechazada la propuesta.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local...

En fe de lo cual, por duplicado, se expide el presente acuerdo.

ASUNTO: VINCULACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS...

En virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local...

En fe de lo cual, por duplicado, se expide el presente acuerdo.

ASUNTO: CREACIÓN DE LA TASA POR EXECCION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS...

En virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

En fe de lo cual, por duplicado, se expide el presente acuerdo.

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local...

En fe de lo cual, por duplicado, se expide el presente acuerdo.

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local...

En fe de lo cual, por duplicado, se expide el presente acuerdo.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ASUNTO X.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DE LA TASA REGULADORA POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, POR REMISIÓN DE DOCUMENTOS, QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, toma la palabra, el Sr. Pascual León Quirós, del Grupo Popular, para manifestar que su grupo está en contra de la mayoría de impuestos y tasas. Se paga cada vez más impuesto y a cambio no se ve mucho, no hay mejores carreteras, ni nuevos hospitales. En cuanto a este tema de la ventanilla única, cree que es un servicio que beneficia a pueblos alejados de Mérida y ahora se ha firmado un acuerdo con la Diputación. Piensa que una vez establecido y funcionando el servicio, no puede cobrarse por él, opina que debería llegarse a un acuerdo con la Junta o Diputación para que destinen parte de sus presupuestos a financiar este servicio.

El Sr. Alcalde contesta que la idea en un principio era esa.

Doña Guillerma Hernández Carmona, explica que a Correos hay que pagarle el triple de lo que ahora se propone. Además con este precio de 1€ simbólico se propicia que su uso sea razonable.

Tras este debate y con los votos en contra de todos los miembros del Partido Popular es rechazada la propuesta.

ASUNTO XI.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

ASUNTO XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. León Quirós para manifestar que hay quejas sobre los fallos en el alumbrado público.

El Sr. Alcalde contesta que cuando hay algún fallo, el Secretario se encarga de comunicarlo a Iberdrola..

El Sr. León Quirós, pregunta como se encuentra el tema de la presa del Arroyo del Tío Pepe.

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha adjudicado y tiene un plazo de ejecución de 18 meses.

Por último el Sr. Pascual León, pregunta sobre la Carretera de Circunvalación que dará comienzo en el mes de enero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos "del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



ARTÍCULO 2.º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DE LA TASA MENSUAL POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN DE EXTERNOS O DE QUE EXISTIERAN LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES LOCALES E INSTANCIA DE FAVOR.

En virtud de las competencias de gestión de la Corporación Municipal, en el artículo 17.º del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, y en el artículo 107.º de la Constitución Española, se acuerda aprobar la siguiente Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de la Tasa Mensual por realización de actividades administrativas en el régimen de incorporación de externos o de que existieran la Administración o Autoridades Locales e Instancia de Favor.

En consecuencia, se aprueba la siguiente Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de la Tasa Mensual por realización de actividades administrativas en el régimen de incorporación de externos o de que existieran la Administración o Autoridades Locales e Instancia de Favor.

ORDENANZA DE LA TASA MENSUAL POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN DE EXTERNOS O DE QUE EXISTIERAN LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES LOCALES E INSTANCIA DE FAVOR.

En virtud de las competencias de gestión de la Corporación Municipal, en el artículo 17.º del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, y en el artículo 107.º de la Constitución Española, se acuerda aprobar la siguiente Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de la Tasa Mensual por realización de actividades administrativas en el régimen de incorporación de externos o de que existieran la Administración o Autoridades Locales e Instancia de Favor.

En consecuencia, se aprueba la siguiente Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de la Tasa Mensual por realización de actividades administrativas en el régimen de incorporación de externos o de que existieran la Administración o Autoridades Locales e Instancia de Favor.

En virtud de las competencias de gestión de la Corporación Municipal, en el artículo 17.º del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, y en el artículo 107.º de la Constitución Española, se acuerda aprobar la siguiente Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de la Tasa Mensual por realización de actividades administrativas en el régimen de incorporación de externos o de que existieran la Administración o Autoridades Locales e Instancia de Favor.

En consecuencia, se aprueba la siguiente Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de la Tasa Mensual por realización de actividades administrativas en el régimen de incorporación de externos o de que existieran la Administración o Autoridades Locales e Instancia de Favor.

En virtud de las competencias de gestión de la Corporación Municipal, en el artículo 17.º del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, y en el artículo 107.º de la Constitución Española, se acuerda aprobar la siguiente Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de la Tasa Mensual por realización de actividades administrativas en el régimen de incorporación de externos o de que existieran la Administración o Autoridades Locales e Instancia de Favor.

En consecuencia, se aprueba la siguiente Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de la Tasa Mensual por realización de actividades administrativas en el régimen de incorporación de externos o de que existieran la Administración o Autoridades Locales e Instancia de Favor.

En virtud de las competencias de gestión de la Corporación Municipal, en el artículo 17.º del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, y en el artículo 107.º de la Constitución Española, se acuerda aprobar la siguiente Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de la Tasa Mensual por realización de actividades administrativas en el régimen de incorporación de externos o de que existieran la Administración o Autoridades Locales e Instancia de Favor.

[Firma manuscrita]



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. M^a. Florentina Murillo García

D. Guillerma Hernández Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Feliciano Martín Cabra

D. Pascual Alfonso León Quirós

D. Benita Cáceres Hidalgo.

D. Agustín Sanabria Hidalgo

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^a Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil seis, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, D. Sebastián Quirós Tena, D. Emiliano Martín Romero y D. Inés García Ferreira.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 28 de noviembre de 2005, que es aprobado por unanimidad en la forma en que está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Se pone de manifiesto el escrito del Grupo Popular en el que comunican la nueva asignación de miembros de las Comisiones Informativas del Grupo y que son:

COMPONENTES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN.

Especial de Cuentas, Hacienda y Personal

- DOÑA BENITA CÁCERES HIDALGO
- DON FRANCISCO TEJADO CARMONA



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Obras Municipales y Urbanismo

- DON AGUSTIN SANABRIA HIDALGO
- DON FRANCISCO TEJADO CARMONA

Medio Ambiente y Deporte

- DON AGUSTIN SANABRIA HIDALGO
- DOÑA M^a BELÉN GONZÁLEZ BARQUERO

Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías

- DOÑA BENITA CÁCERES HIDALGO
- DON FRANCISCO TEJADO CARMONA

Juventud y Festejos

- DON AGUSTIN SANABRIA HIDALGO
- DON FRANCISCO TEJADO CARMONA

Mujer y Asuntos Sociales.

- DOÑA BENITA CÁCERES HIDALGO.
- DOÑA M^a BELÉN GONZÁLEZ BARQUERO

ASUNTO III.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BÁSCULA MUNICIPAL.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del informe de la Comisión competente, toma la palabra el Sr. Pascual León, Portavoz del Grupo Popular, para mostrar su oposición, tal y como se reflejó en el pleno anterior, teniendo en cuenta que su grupo está en contra de las subidas de impuestos.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, indica que el precio, 1€ por camión, es bastante moderado y fue el acordado con los empresarios.

Tras este debate se pasa a votación, resultando que votan a favor los 5 miembros del Grupo Socialista presentes y en contra los 5 miembros del Grupo Popular, con lo que en base a lo dispuesto en el art. 100.2 del ROF, se repite la votación, obteniéndose el mismo resultado de empate, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde, en este caso positivo, en consecuencia la Corporación,



Oficio de Inscripción y Liberación

DON AGUSTÍN SARRABIA HIDALGO
DON FRANCISCO TELADO CARMONA

Oficio de Inscripción y Liberación

DON AGUSTÍN SARRABIA HIDALGO
DOÑA M. BELÉN GONZÁLEZ BASQUERO

Oficio de Inscripción y Liberación

DOÑA BELEN GONZÁLEZ BASQUERO
DON FRANCISCO TELADO CARMONA

Oficio de Inscripción y Liberación

DON AGUSTÍN SARRABIA HIDALGO
DON FRANCISCO TELADO CARMONA

Oficio de Inscripción y Liberación

DOÑA BELEN GONZÁLEZ BASQUERO
DOÑA BELEN GONZÁLEZ BASQUERO

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El presente documento es un extracto de los datos que figuran en el Registro de Inscripciones y Liberaciones de la Oficina de Inscripciones y Liberación de este Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1982, de 28 de febrero, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1982, de 28 de febrero, de Bases de Régimen Local.

Este documento tiene carácter informativo y no constituye un título de propiedad.

Este documento es un extracto de los datos que figuran en el Registro de Inscripciones y Liberaciones de la Oficina de Inscripciones y Liberación de este Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1982, de 28 de febrero, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1982, de 28 de febrero, de Bases de Régimen Local.



ACUERDA:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo I de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Báscula Municipal.

2º) Este acuerdo se expondrá a efectos de reclamaciones en el BOP, por plazo de 30 días, de no existir reclamaciones el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ASUNTO IV.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, POR REMISIÓN DE DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE.

Se da cuenta del informe de la Comisión competente, toma la palabra el Sr. Pascual León, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta su intención de votar NO, en cuanto a la imposición de 1€, por la ventanilla única. Indica que, si es posible se facilite un listado con los pueblos que tengan esta tasa. Piensa que es un servicio que se le presta al ciudadano y que cobrar por ello es un paso atrás. Por ello el Grupo Popular sigue estando en contra.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del Grupo Socialista, desea hacer constar que el Ayuntamiento siempre desea acercar la Administración al ciudadano, pero piensa que tampoco debe ser una carga. 1€ no es dinero para el servicio que se presta, si se evitan desplazamientos. Se trata más bien de un precio simbólico y desde luego no se cubren los gastos.

El Sr. Alcalde comenta que todos los costes de los servicios han de estar financiados de alguna forma.

El Sr. Pascual León, del P.P., indica que lo cierto, a su modo de ver, es que se pagan demasiados impuestos para los servicios que se prestan.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE replica que se trata de que el ciudadano de Quintana de la Serena, realice menos desplazamientos, un ejemplo es el CASI, que iba para otra localidad y ahora está aquí, pero antes estas gestiones se realizaban en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, para concluir, comenta que cuando en la FEMPEX se reúnen los Alcaldes, todos comentan que se realizan muchos servicios sin recibir ningún tipo de financiación.

Tras estas intervenciones, votan a favor los 5 miembros del Grupo Socialista presentes y en contra los 5 miembros del Grupo Popular, con lo que en base a lo dispuesto en el art. 100.2 del ROF, se repite la votación, obteniéndose el mismo resultado de empate, decidiendo el voto positivo del Sr. Alcalde, en consecuencia la Corporación,



ACTUACIÓN

1) Aprobación definitiva de la modificación del Plan de Ordenación Municipal de Quintana de la Serena por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

2) La presente se dicta en virtud de la autorización otorgada por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para la realización de las obras de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

3) En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena proceda a la realización de las obras de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

4) En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena proceda a la realización de las obras de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

5) En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena proceda a la realización de las obras de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

6) En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena proceda a la realización de las obras de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

7) En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena proceda a la realización de las obras de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

8) En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena proceda a la realización de las obras de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

9) En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena proceda a la realización de las obras de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.

10) En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena proceda a la realización de las obras de urbanización de la zona de Quintana de la Serena.



ACUERDA

1º) Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo 5 (Tarifas) de la Ordenanza citada.

2º) Este acuerdo se expondrá en el BOP, por plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones.

3º) De no existir reclamaciones el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ASUNTO V.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

Visto el dictamen de la Comisión competente Por Secretaría-Intervención se da cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento, sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Visto el modelo de Convenio, la Corporación por unanimidad propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Dar la conformidad al Convenio y aprobarlo en todas y cada una de sus cláusulas.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para que, como responsable del Ayuntamiento, suscriba el citado convenio

ASUNTO VI.- MODIFICACIÓN CONTRATOS ARRENDAMIENTOS DE CANTERAS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Secretaría-Intervención se informa que por parte de Canteras Reunidas, se propuso que especificaran las cláusulas en dichos contratos, que aunque se contemplaban debían explicarse mucho más.

Estas cláusulas consisten en que se establezca claramente la posibilidad de transmisión de los derechos "Mortis Causa" y otra que claramente diga que en el precio de arrendamiento, está incluido tanto el terreno de las canteras, como el de naves, transformadores y otras instalaciones auxiliares.



La Corporación, por unanimidad



ACUERDO

1) Aprobar provisionalmente la modificación del Plan de Urbanismo de la Zona...

2) Que el acuerdo se publique en el B.O.P. por haber de ser de carácter de...

3) Que en cuanto se produzca el acuerdo se comunique a los interesados...

ARTÍCULO VI. COOPERACIÓN DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA SOBRE ACCIÓN A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PLACAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRÁFICO

Uno de los objetivos de la Comisión de Cooperación de Colaboración de Colaboración...

Uno de los medios de fomentar la cooperación por el presente acuerdo...

ACUERDO

1) Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz...

2) Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz...

ARTÍCULO VII. MODIFICACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO DE CANTINA

Uno de los objetivos de la Comisión de Cooperación de Colaboración...

Uno de los medios de fomentar la cooperación por el presente acuerdo...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ACUERDA:

Aprobar las modificaciones al contrato que se han expuesto y comunicar a Canteras Reunidas este acuerdo.

ASUNTO VII.- OBRA Nº 25/2006 PLAN LOCAL, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Se pone de manifiesto el escrito de la Diputación de Badajoz, relativo a la obra 25/2006, Plan de Servicios. La Corporación, visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar la siguiente inversión de la obra 25/2006, PLAN SERVICIOS, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

APORTACIÓN ESTATAL.....	0,00 EUROS
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	17.000,00 "
APORTACIÓN MUNICIPAL.....	3.000,00 "
PRESUPUESTO.....	20.000,00 EUROS.-

2º) Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

ASUNTO VIII.- OBRA Nº 280/2006 PLAN LOCAL, AJARDINAR ZONAS VERDES.

Se pone de manifiesto el escrito de la Diputación de Badajoz, relativo a la obra 280/2006, Plan Local. La Corporación, visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar la siguiente inversión de la obra 280/2006, PLAN LOCAL, AJARDINAR ZONAS VERDES

APORTACIÓN ESTATAL.....	0,00 EUROS
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	40.500,00 "
APORTACIÓN DIPUTACIÓN PRÉSTAMO.	13.500,00 "
APORTACIÓN MUNICIPAL.....	6.000,00 "
PRESUPUESTO.....	60.000,00 EUROS.-

2º) Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

ASUNTO IX.- OBRA 609/POL/2006, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.



ACUERDO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública celebrada el día 15 de Mayo de 1981, a las 10:00 horas, con asistencia de los señores Concejales y el Sr. Presidente, acordó lo siguiente:

ACUERDO VII.- OTRA VEZ EN PLAN LOCAL ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

En virtud de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Quintana de la Serena en materia de cultura y deporte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se acuerda:

1.- Crear el programa municipal de actividades culturales y deportivas.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública celebrada el día 15 de Mayo de 1981, a las 10:00 horas, con asistencia de los señores Concejales y el Sr. Presidente, acordó lo siguiente:

2.- Crear el programa municipal de actividades culturales y deportivas.

En virtud de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Quintana de la Serena en materia de cultura y deporte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se acuerda:

ACUERDO VIII.- OTRA VEZ EN PLAN LOCAL ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

En virtud de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Quintana de la Serena en materia de cultura y deporte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se acuerda:

1.- Crear el programa municipal de actividades culturales y deportivas.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública celebrada el día 15 de Mayo de 1981, a las 10:00 horas, con asistencia de los señores Concejales y el Sr. Presidente, acordó lo siguiente:

2.- Crear el programa municipal de actividades culturales y deportivas.

En virtud de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Quintana de la Serena en materia de cultura y deporte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se acuerda:

ACUERDO IX.- OTRA VEZ EN PLAN LOCAL ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Se pone de manifiesto el escrito de 04-01-2006, de la Diputación de Badajoz, relativo a la obra 609/2006, Abastecimiento Y Saneamiento. La Corporación, visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar la siguiente inversión de la obra 609/POL/2006, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

APORTACIÓN ESTATAL.....	2.700,00 EUROS
APORTACION FEDER (A. Central).....	6.450,00 "
APORTACION FEDER (A. Local).....	46.050,00 "
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	4.800,00 "
APORTACIÓN MUNICIPAL.....	15.000,00 "
 PRESUPUESTO.....	 75.000,00 EUROS.-

2º) Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la Comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

El Ayuntamiento es responsable de la posibilidad real de cumplimiento de esta opción, en el plazo máximo de 12 meses y sin perjuicio de compensación en pagos que pueda realizar la propia Diputación.

ASUNTO X.- OBRA Nº 279/2006 PLAN LOCAL, PAVIMENTACIÓN AVDA. DE LAS CANTERA

Se pone de manifiesto el escrito de la Diputación de Badajoz, relativo a la obra 279/2006, Plan de Local. La Corporación, visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar la siguiente inversión de la obra 280/2006, PLAN LOCAL, PAVIMENTACIÓN AVDA. DE LAS CANTERAS.

APORTACIÓN ESTATAL.....	0,00 EUROS
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	43.500,00 "
APORTACIÓN DIPUTACIÓN PRÉSTAMO.....	13.500,00 "
APORTACIÓN MUNICIPAL.....	6.333,33 "
 PRESUPUESTO.....	 63.333,33 EUROS.-

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)



En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se acuerda lo siguiente:

1) Aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa de licencia de apertura de locales comerciales.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ASOCIACIÓN LOCAL	1.000,00 €
ASOCIACIÓN LOCAL (Agrupación)	5.000,00 €
ASOCIACIÓN LOCAL (Agrupación)	10.000,00 €
ASOCIACIÓN LOCAL (Agrupación)	1.000,00 €
ASOCIACIÓN LOCAL (Agrupación)	1.000,00 €
TOTAL	18.000,00 €

La presente ordenanza tiene por objeto regular la tasa de licencia de apertura de locales comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, acuerda la aprobación de la presente ordenanza, que entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

El Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, acuerda la aprobación de la presente ordenanza, que entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

ASOCIACIÓN LOCAL, ASOCIACIÓN LOCAL.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se acuerda lo siguiente:

2) Aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa de licencia de apertura de locales comerciales.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ASOCIACIÓN LOCAL	1.000,00 €
ASOCIACIÓN LOCAL (Agrupación)	5.000,00 €
ASOCIACIÓN LOCAL (Agrupación)	10.000,00 €
ASOCIACIÓN LOCAL (Agrupación)	1.000,00 €
ASOCIACIÓN LOCAL (Agrupación)	1.000,00 €
TOTAL	18.000,00 €



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2º) Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

ASUNTO XI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente La Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

1º) Adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal De Administración Tributaria y la FEMP, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del documento de adhesión, si así fuera preciso.

ASUNTO XII.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES..

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del citado convenio que podría suponer una sustancial mejora en la gestión del Ayuntamiento y un acercamiento al ciudadano de ciertos trámites que eviten desplazamientos a las sedes de la Agencia Tributaria.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente La Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

1º) Adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la FEMP, en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del documento de adhesión, si así fuera preciso.

ASUNTO XIII.- ASUNTOS URGENTES.



27. Señalar la Diputación el número de la partida de la que se realice, para cada una de las partidas.

ACORDADO EL GOBIERNO LOCAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA AGENCIA CON LOS ENTIDADES LOCALES.

Para el dictamen de la Comisión Interdepartamental Competente, por

ACORDA

1.º Adscribir el grupo de cuentas correspondiente a Agencia Estatal de Administración Tributaria y la FEMP, en materia de intercambios de información tributaria y colaboración en la gestión de la Agencia con las entidades locales.

2.º Facilitar al Sr. Alcalde o a quien legitimente le sustituya el acceso a los datos de carácter personal que se generen en el desarrollo de las actividades de gestión de la Agencia con las entidades locales.

ACORDADO EL GOBIERNO LOCAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA AGENCIA CON LOS ENTIDADES LOCALES.

Para el dictamen de la Comisión Interdepartamental Competente, por

ACORDA

1.º Adscribir el grupo de cuentas correspondiente a Agencia Estatal de Administración Tributaria y la FEMP, en materia de intercambios de información de carácter tributario y la colaboración en la gestión de la Agencia con las entidades locales.

2.º Facilitar al Sr. Alcalde o a quien legitimente le sustituya el acceso a los datos de carácter personal que se generen en el desarrollo de las actividades de gestión de la Agencia con las entidades locales.

ACORDADO EL GOBIERNO LOCAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA AGENCIA CON LOS ENTIDADES LOCALES.



- CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO.

Admitida la urgencia por unanimidad y, por tanto, con la mayoría exigida legalmente, el Sr. Alcalde comenta que se va a ampliar el consultorio médico, en lugar de acondicionar el antiguo.

Doña Guillerma Hernández Carmona comenta que la idea es trasladar al Sr. Veterinario y a la Sra. Farmacéutica de nuevo al Consultorio, así como a la Fisioterapeuta y pedir una sala para una matrona y para el gimnasio y todo aquello que se nos ocurra..

En votación ordinaria y por unanimidad

ACUERDA:

1º) Ceder a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, los terrenos que son necesarios para la ejecución de las obras de ampliación del Consultorio Médico, quedando estos terrenos plenamente disponibles.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites que sean precisos.

- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL PUEBLO SAHARAUI.

Admitida la urgencia con el voto afirmativo de los diez miembros corporativos presentes, de los trece miembros que suponen el nº legal de miembros de la Corporación, Doña Guillerma Hernández Carmona, da lectura a la moción que dice:

"Han transcurrido treinta años desde que el pueblo saharai fue invadido por Marruecos, ante el abandono de los mandatarios españoles que gobernaban en 1975. Hombre, mujeres y niños fueron perseguidos a través del desierto donde fueron bombardeados con napal y muchos de ellos eliminados.

Acogidos por Argelia en los Campamentos de Refugiados de Tinduf, donde desde entonces mal viven sin casi alimentos, sin agua, con grandes carencias de todo tipo, abandonados.

Ha pasado mucho tiempo y creemos que ha llegado el momento de que las Naciones Unidas cumplan sus propias resoluciones.

Por eso, este Ayuntamiento se acoge a las peticiones realizadas con diferentes organismos públicos de España en los siguientes términos:

- **Pedimos** la liberación de los presos políticos saharauis en huelga de hambre y que se permita al pueblo saharai ejercer su derecho a la autodeterminación a través de un referéndum.



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FISCALIDAD

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Régimen Electoral General, y en el artículo 157.1 de la Ley Orgánica 3/1983, de 22 de junio, de Reforma del Estado, se acuerda lo siguiente:

1.º Se acuerda la aprobación de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de la Comisión de Economía y Hacienda, para el año 2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Régimen Electoral General, y en el artículo 157.1 de la Ley Orgánica 3/1983, de 22 de junio, de Reforma del Estado, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

1.º Se acuerda la aprobación de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de la Comisión de Economía y Hacienda, para el año 2014.

2.º Se acuerda la aprobación de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de la Comisión de Economía y Hacienda, para el año 2014.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FISCALIDAD

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Régimen Electoral General, y en el artículo 157.1 de la Ley Orgánica 3/1983, de 22 de junio, de Reforma del Estado, se acuerda lo siguiente:

1.º Se acuerda la aprobación de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de la Comisión de Economía y Hacienda, para el año 2014.

2.º Se acuerda la aprobación de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de la Comisión de Economía y Hacienda, para el año 2014.

3.º Se acuerda la aprobación de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de la Comisión de Economía y Hacienda, para el año 2014.

4.º Se acuerda la aprobación de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de la Comisión de Economía y Hacienda, para el año 2014.

5.º Se acuerda la aprobación de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena, en el ámbito de actuación de la Comisión de Economía y Hacienda, para el año 2014.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- **Solicitamos** al gobierno marroquí que libere inmediatamente a los defensores de los Derechos Humanos, AMINETU HAIDAR y ALI SALEM TAMEK, y exigimos el respeto de los derechos individuales de los detenidos y los inculcados así como, la transparencia en la situación de los presos y de la culpa.
- **Solicitamos** la intervención de la ONU, la Unión Europea y la Unión Africana para que se restablezca la legalidad internacional y el respeto de los Derechos Humanos en el territorio del Sáhara Occidental, manifestando nuestro rechazo de las medidas represivas ejercidas por Marruecos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.
- **Instamos** al Gobierno marroquí para que se permita el acceso permanente de observadores internacionales, representantes de organizaciones de los Derechos Humanos y de la prensa internacional, al territorio del Sáhara Occidental, manifestando nuestro malestar por la expulsión del territorio de representantes internacionales y sociales españoles.
- **Solicitamos** a la ONU que ponga en marcha mecanismos que garanticen la seguridad de la población del Sáhara Occidental hasta la celebración del referéndum, prometiendo defender todo esto ante los foros internacionales, los países de la región, las partes implicadas y "especialmente ante el Gobierno marroquí".
- **Invitamos** a Marruecos a responder a la decisión adoptada por el Frente Polisario en relación con la liberación de los prisioneros de guerra marroquíes para que como contrapartida, libere a 150 prisioneros de guerra saharauis, a los presos políticos y facilite las investigaciones sobre la suerte de más de 50 desaparecidos.

El presente acuerdo, será remitido al Gobierno Español, Secretario General de la ONU, al Gobierno de la RASD, Delegación del Pueblo Saharaui en Madrid y al Embajador Marroquí en Madrid."

El Sr. Pascual León Quirós comenta que añadiría que haya mucha más libertad de expresión por parte del Gobierno de Marruecos.

Tras estas palabras y por unanimidad se aprueba íntegramente la citada moción.

ASUNTO XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

El Sr. Pascual León Quirós. del Grupo Popular, pregunta sobre la Concejalía de Festejos, ya que se han enterado que el concejal de festejos está trabajando en Badajoz. Pregunta también sobre las funciones de Mónica López Cabezas.

El Sr. Alcalde comenta que el Concejal tiene un contrato en Badajoz, en principio de 6 meses y Doña Mónica López está de Subdirectora, cuando falta Miguel y de administrativo.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Pascual pregunta sobre el alcantarillado de la C/ Olivillos porque está en muy malas condiciones y el Ayuntamiento debe actuar cuanto antes.

El Sr. Alcalde contesta que tuvo una reunión con los vecinos y el problema es que se tendría que hacer el alcantarillado entero hasta el final de Olivillos al arroyo del Tío Pepe. Lo que vamos a hacer es poner dos rejillas.

El Sr. León Quirós, comenta que ha recibido quejas. Igualmente indica que vecinos de la C/ Malpartida se han quejado de que hay perros que molestan.

El Sr. Alcalde contesta que ya se le llamó la atención en su día, no obstante se volverá a iniciar el expediente si es necesario.

El Sr. Pascual León, ruega que se revise el alumbrado y el pavimento en general, ya que por la noche no se ve muy bien y el piso no está en algunos sitios firme.

El Sr. Alcalde responde que el alumbrado se ha revisado hace poco y mirará lo del Parque Hernán Cortés.

Por último, el Sr. Pascual León solicita se revisen todos los pasos de cebras.

El Sr. Alcalde comenta que esos pasos, u obtáculos, la Diputación no los permiten en sus carreteras, pero dentro del pueblo se han adquirido otros, que son gomas más fuertes que las anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y doce minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

30

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena

D. M^ª. Florentina Murillo García

D. Guillerma Hernández Carmona

D. Inés García Ferreira.

D. Feliciano Martín Cabra

D. Pascual Alfonso León Quirós

D. Benita Cáceres Hidalgo.

D. Agustín Sanabria Hidalgo

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^ª Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de marzo de dos mil seis, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, D. Emiliano Martín Romero y D. Juan Caballero Hidalgo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 27 de enero de 2006, que es aprobado por unanimidad en la forma en que está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

No hay.

ASUNTO III.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente y Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, hace un resumen extenso de la moción que literalmente dice así:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, el derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, somos protagonistas de avances imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos elegir con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil e incomprendida por muchos que aseguraban que la supuesta "incapacidad intelectual" de las mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra Constitución.

Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el rechazo o cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La celebración de este significativo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros para asemejarnos lo más posible a la sociedad a la que queremos representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombres.

Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen desde el plano político, económico y social.

Durante el pasado año, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner freno a la violencia machista a través de una Ley integral aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de

la Ley Orgánica 1/2002, de 28 de febrero, de Enjuiciamiento Civil, y de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de

la Ley Orgánica 1/2002, de 28 de febrero, de Enjuiciamiento Civil, y de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de

la Ley Orgánica 1/2002, de 28 de febrero, de Enjuiciamiento Civil, y de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de

la Ley Orgánica 1/2002, de 28 de febrero, de Enjuiciamiento Civil, y de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de

la Ley Orgánica 1/2002, de 28 de febrero, de Enjuiciamiento Civil, y de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de

la Ley Orgánica 1/2002, de 28 de febrero, de Enjuiciamiento Civil, y de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de

la Ley Orgánica 1/2002, de 28 de febrero, de Enjuiciamiento Civil, y de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de

la Ley Orgánica 1/2002, de 28 de febrero, de Enjuiciamiento Civil, y de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de

la Ley Orgánica 1/2002, de 28 de febrero, de Enjuiciamiento Civil, y de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia, que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del cuidado de los dependientes que de manera tan injusta han tenido que soportar en soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente las mujeres.

Además, se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el Gobierno el pasado año y que pretenden contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombres y mujeres, sobre todo en materia de empleo.

Durante el año 2005, más de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose la brecha de género existente, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año dé respuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas, sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos."

El Sr. Don Pascual León Quirós, Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su fruto votará sí a la moción y añade que le gustaría que muchos de los que van a apoyarla, estén verdaderamente convencidos y no piensen como hace medio siglo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor, que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

2.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

3.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres, a través de mecanismos e incentivos para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.

4.- Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, al aprobar la Ley de



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.

5.- Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley integral contra la violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.

6.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

ASUNTO IV.- PROPUESTA DE DOÑA Mª VICTORIA LÓPEZ BLAZQUEZ, VECINA DE LA CORONADA, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de la Coronada solicitando la adhesión del Ayuntamiento de Quintana de la Serena a la Moción aprobada por el Pleno de la Coronada el día 29-12-2005, que propone a DOÑA Mª VICTORIA LÓPEZ BLAZQUEZ, para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

Igualmente se da cuenta de dicha moción.

Visto el dictamen de la Comisión competente, La Corporación, por unanimidad, aprueba la adhesión a dicho acuerdo y moción.

ASUNTO V.- ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y AETIC PARA EL DESPLIEGUE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REDES RADIOCOMUNICACIÓN.

Se pone de manifiesto la propuesta de adhesión del Ayuntamiento al acuerdo de colaboración suscrito entre la FEMP y AETIC y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de infraestructuras de Telefonía Móvil

Visto el dictamen de la Comisión competente, La Corporación, por unanimidad, aprueba la adhesión a dicho acuerdo de colaboración.

ASUNTO VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA GESTIÓN DEL YACIMIENTO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE HIJOVEJO Y MUSEO DEL GRANITO.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración...

El presente convenio de colaboración se celebrará en Quintana de la Serena...

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

En virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias...

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AYUNTAMIENTO Y LA RED DE SANEAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

En virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente convenio de colaboración...





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la propuesta de resolución de la Comisión Informativa Competente, así como del contenido del Convenio citado.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aprobar el convenio en todas sus cláusulas.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites que sean precisos para llegar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del convenio

ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEATRO-CINE EN LA LOCALIDAD.

Admitida la urgencia con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría legalmente requerida, por parte de Secretaría-intervención se da cuenta del contenido del convenio citado.

En turno de debate el Sr. Pascual León Quirós manifiesta su interés en conocer con detalle el proyecto.

El Sr. Alcalde comenta que el Cine-Teatro se realizará en terrenos del Ayuntamiento, detrás de la Cruz Roja.

Tras estas intervenciones, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad

ACUERDA:

- 1.- Aprobar el convenio en todas sus cláusulas.
- 2.- La Corporación se compromete expresamente a ejecutar la obra por Administración.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites que sean precisos para llegar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Toma la palabra el Sr. Pascual León Quirós, del Grupo Popular, para indicar que la depuradora de aguas residuales está vertiendo agua sin depurar al río, funciona mal.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado...
1.- Aprobación de...
2.-...

ARTÍCULO VII.- ANEXO I

CONVENIO ENTRE LA COMARCAL DE CULTURA DE LA REGIÓN DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA LOCAL

Además de lo previsto en el artículo...
El presente convenio tiene por objeto...
El precio de los servicios será...

ARTÍCULO VIII.- ANEXO II

1.- El presente convenio se celebra en virtud de...
2.- La Comarcial de Cultura de la Región de Extremadura...

ARTÍCULO IX.- ANEXO III

El presente convenio se celebra en virtud de...
El precio de los servicios será...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que desde que se terminó la obra hasta que pase la gestión al Ayuntamiento, transcurre un periodo de 2 años que es gestionada por la Empresa, no obstante parece que había una pieza que no va del todo bien y no realiza todas las fases.

A continuación el Sr. Pascual León comenta que en el pabellón, hay goteras y en la competición de fútbol sala, los futbolistas se resbalaban y se caían.

El Sr. Alcalde responde que este problema ya ha salido en otras ocasiones cuando hace viento y llueve, la cubierta vibra y se moja. La Solución es quitarla y poner otra.

El Sr. León Quirós, pone en conocimiento de la Corporación que la Junta de Extremadura tiene el proyecto de construir en algunas localidades bases donde puedan aterrizar los helicópteros de emergencia y pregunta si se podría conseguir una base para Quintana de la Serena.

El Sr. Alcalde contesta que se podría buscar algún terreno.

El Sr. Pascual León, manifiesta que en el mes de mayo se inaugura la autovía Don Benito-Miajadas. La carretera a Don Benito seguirá siendo la más peligrosa y el tramo que ya se denunció con anterioridad, sigue sin pintar.

El Sr. Alcalde comenta que se enviará una carta al Presidente con el apoyo o acuerdo de todos los Concejales

Por último, el Sr León Quirós pregunta por las obras que se están desarrollando en el Parque de Hernán Cortés.

En primer lugar, continúa diciendo, hay gente que se queja de la falta de información por parte del Ayuntamiento. Otros piensan que no ha estado bien cortar, sin más, los árboles existentes para convertirlos en leña, en lugar de trasladarlos a otra ubicación. Además está el tema de las encinas, que es el árbol que más gusta pero es el menos adecuado para el parque.

El Sr. Alcalde comenta, respecto a la falta de información, que como en otras ocasiones a dicho "Concejales somos todos" y cualquier Concejales, incluido los del Grupo Popular tienen el deber de ver el proyecto y explicarlo.

El proyecto, continúa diciendo, es de Florencio Calderón y la verdad es que le gustó las encinas. Lleva unas losas de granito de 2,5 x 2,5 m y un arenero y continúa explicando detalles del proyecto.

El Sr. Pascual León indica que ahora puede informar sobre estas obras, pero no defenderlas y señala que debe mejorarse la iluminación de la zona, contestando que precisamente está cerrada por las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y nueve minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

31

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 5 DE MAYO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena

D. M^a. Florentina Murillo García

D. Guillerma Hernández Carmona

D. Emiliano Martín Romero

D. Inés García Ferreira

D. Feliciano Martín Cabra

D. Pascual Alfonso León Quirós

D. Benita Cáceres Hidalgo.

D. Agustín Sanabria Hidalgo

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^a Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día cinco de mayo de dos mil seis, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. Juan Caballero Hidalgo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador de l acta de la sesión ordinaria del día 31 de marzo de 2006, que es aprobado por unanimidad en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- PRESUPUESTO ENTIDAD PARA 2006.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente.

Abierto el debate toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Don Pascual León, para indicar el voto en contra de su grupo. Entre otras cosas han observado que han subido los ingresos, por aumentos procedentes de las canteras en cerca de 300.000 € (50 millones de pesetas), que en lugar de utilizarse para cancelar préstamos, por ejemplo, se utilizar para aumentar gastos de personal. Las retribuciones básicas han sufrido un incremento sobre las



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 02 DE MAYO DE 2014

En el día 02 de Mayo del año 2014, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, reunió en sesión extraordinaria a las 10:00 horas de la mañana en el salón de sesiones, a los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para celebrar una sesión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para tratar el siguiente orden del día:

- ORDEN DEL DÍA**
- 1.ª) Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Abril de 2014.
 - 2.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2014.
 - 3.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2014.
 - 4.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal para el ejercicio 2014.
 - 5.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2014.
 - 6.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2014.
 - 7.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal para el ejercicio 2014.
 - 8.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2014.
 - 9.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2014.
 - 10.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal para el ejercicio 2014.

Ante lo expuesto, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión extraordinaria celebrada el día 02 de Mayo de 2014, ha acordado lo siguiente:

PRIMERA.- ACTA ANTERIOR

Se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Abril de 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO 2014

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Además de lo expuesto, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión extraordinaria celebrada el día 02 de Mayo de 2014, ha acordado lo siguiente:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

cantidades previstas en años anteriores y aunque hay tres policías nuevos, las cantidades son importantes, 20.000 € más en Seguridad Social y en general un incremento de 113.000€.

Cree el Grupo Popular, está bien dar trabajo, pero en Quintana es excesivo, cuando hay más empleo público que privado acaba ocurriendo lo que ocurrió en Argentina.

Por el lado de los gastos, continua el Sr. Quirós, se ve que se ha eliminado 20.000 € de los pisos tutelados y en cambio la partida de los colegios sigue con 11.000 €, cantidad insuficiente, cuando ha habido problemas en los cuartos de baño, se sube gastos de personal, pero no para los colegios.

También, en cuanto al teléfono, hay un incremento de 5.000 €, Castuera gasta menos y tiene menos gastos en los empleados.

Respecto a los ingresos, se ve que lo previsto para el IBI urbana no aparece el incremento del IPC anual y pregunta por qué viene en los presupuestos la misma cantidad, al igual que los 432.000 € de enajenación de solares, se repite.

Doña Guillerma Hernández Carmona, en turno de palabra comenta que cada vez hay más servicios y las ayudas y subvenciones son cada vez menores. Además de las plazas de Policías nuevas, está el Taller de Empleo y la Ayuda a Domicilio, en donde no hay listas de espera para atender a este Servicio, siendo necesaria la contratación de mas personal.

En cuanto a lo que ha comentado el Portavoz del Grupo Popular sobre los colegios, Doña Guillerma Hernández desea aclarar que se trata de la limpieza de tres edificios, hay muchas aulas, el personal nunca es suficiente y la limpieza no tiene nada que ver con las averías que puedan producirse.

En cuanto al tema de los pisos tutelados, por Secretaría-Intervención se comenta que ha sido simplemente un ajuste, teniendo en cuenta la liquidación de 2005.

Por último, termina la Portavoz del PSOE, en cuanto a la enajenación de solares, se está pendiente de realizar expropiaciones y algunas otras operaciones.

El Sr. Don Pascual León, comenta que en el Taller de Empleo ha habido un aumento de 150.000 € (25 millones). El Secretario-Interventor comenta que en 2005, se presupuestó sólo a partir de junio, fecha prevista para su comienzo, el 2006, va completo.

Por parte del Sr. Alcalde, se indica en cuanto a lo que se ha dicho del colegio, para él sería bochornoso que fuera a verlo cualquier madre para decirle que el Colegio está sucio, el 90% de las averías no son municipales, pero se arreglan.

Doña Guillerma Hernández Carmona, manifiesta que hasta ahora, se ha arreglado de forma inmediata.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes y en el marco de la Ley 7/1987, de 16 de junio, de Bases de Régimen Local, ha elaborado el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2011-2012.

Este Informe de Gestión tiene como finalidad informar a los ciudadanos de la actuación del Ayuntamiento durante el ejercicio 2011-2012, así como de los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus deberes.

El presente Informe de Gestión se divide en tres partes: la primera, que describe la actuación del Ayuntamiento durante el ejercicio 2011-2012; la segunda, que describe los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus deberes; y la tercera, que describe las perspectivas de futuro.

Este Informe de Gestión se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 16 de junio, de Bases de Régimen Local.

El presente Informe de Gestión se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 16 de junio, de Bases de Régimen Local.

Este Informe de Gestión se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 16 de junio, de Bases de Régimen Local.

Este Informe de Gestión se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 16 de junio, de Bases de Régimen Local.

Este Informe de Gestión se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 16 de junio, de Bases de Régimen Local.

Este Informe de Gestión se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 16 de junio, de Bases de Régimen Local.

Este Informe de Gestión se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 16 de junio, de Bases de Régimen Local.

Este Informe de Gestión se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 16 de junio, de Bases de Régimen Local.

Este Informe de Gestión se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1987, de 16 de junio, de Bases de Régimen Local.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. León Quirós, del Grupo Popular, desea señalar que no es tan difícil entender que él pida más de 11.000 € para los colegios, porque le parecen pocos.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Popular sólo busca excusa para votar no a los Presupuestos.

Concluido el debate, la corporación, con los votos en contra de los cinco miembros del Grupo Popular y a favor de los miembros del Grupo Socialista y del Sr. Alcalde, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2006 y que a nivel de capítulos ofrece el siguiente RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL	1.791.000,00
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	678.900,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	45.750,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.900,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	1.817.200,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	75.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 4.671.750,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	505.000,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	180.000,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	378.295,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.515.000,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	341.700,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	439.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.311.755,00
8.- PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 4.671.750,00

2º) Se aprueba la plantilla del personal y las Bases de ejecución del Presupuesto.



17 de mayo de 2014

17 de mayo de 2014

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del mismo Reglamento, ha acordado convocar a las Juntas de Gobierno para el día 27 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para tratar el siguiente orden de día:

ESTADO DE CUENTAS

CONCEPTO	IMPORTE
1- GASTOS DE PERSONAL	1.200.000,00
2- GASTOS DE MATERIALES	500.000,00
3- GASTOS DE SERVICIOS	300.000,00
4- GASTOS DE VIAJES	100.000,00
5- GASTOS DE ALQUILER	200.000,00
6- GASTOS DE ENERGÍA	150.000,00
7- GASTOS DE IMPRIMERÍA	50.000,00
8- GASTOS DE TELEFONÍA	50.000,00
9- GASTOS DE OTRAS ACTIVIDADES	50.000,00
10- GASTOS DE OTROS	50.000,00
TOTAL GASTOS	2.800.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
1- INGRESOS DE DERECHOS	1.500.000,00
2- INGRESOS DE IMPUESTOS	800.000,00
3- INGRESOS DE TASAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	500.000,00
4- INGRESOS DE SUBVENCIÓN	300.000,00
5- INGRESOS DE PATROCINIOS	200.000,00
6- INGRESOS DE DONACIONES	100.000,00
7- INGRESOS DE OTROS	50.000,00
TOTAL INGRESOS	3.450.000,00

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del mismo Reglamento, ha acordado convocar a las Juntas de Gobierno para el día 27 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para tratar el siguiente orden de día:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

3º) Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

4º) Del presupuesto definitivamente aprobado se enviará copia a la Junta de Extremadura y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

- D. Sebastián Quirós Tena
- D. M^a. Florentina Murillo García
- D. Guillerma Hernández Carmona
- D. Juan Caballero Hidalgo
- D. Feliciano Martín Cabra
- D. Agustín Sanabria Hidalgo
- D. Francisco Tejado Carmona.
- D. M^a Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de mayo de dos mil seis, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten D. Inés García Ferreira, D. Emiliano Martín Romero, D. Pascual Alfonso León Quirós y D. Benita Cáceres Hidalgo. D. Juan Caballero Hidalgo entró debatiéndose el punto 3º.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 5 de mayo de 2006.

Toma la palabra DON FRANCISCO TEJADO, del Partido Popular, para comentar que no aprueba el acta porque no se recoge que Don Pascual León, Portavoz del Grupo Popular, comentó que los 300.000,00 € de las canteras, el primer año se utilizó para pagar préstamos y el siguiente año se ha gastado en personal.

Por Secretaría se da lectura de lo que se contiene en el acta del 05/05/06, en ese apartado.

Tras votar la rectificación, con los votos en contra de los 6 miembros del Grupo Socialista y los votos a favor de la rectificación de los 3 miembros del Grupo Popular, se rechaza, quedando el acta en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

www.ayuntamiento...
Teléfono...

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2006

En el día 21 de mayo de 2006, a las 19:00 horas, se celebró en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, para tratar el siguiente orden de día:

- ORDEN DEL DÍA**
- 1.ª.- Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de mayo de 2006.
 - 2.ª.- Expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del "Castro de San Juan", en el término municipal de Quintana de la Serena, Badajoz.
 - 3.ª.- Expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del "Castro de San Juan", en el término municipal de Quintana de la Serena, Badajoz.
 - 4.ª.- Expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del "Castro de San Juan", en el término municipal de Quintana de la Serena, Badajoz.
 - 5.ª.- Expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del "Castro de San Juan", en el término municipal de Quintana de la Serena, Badajoz.

Atendiendo a lo solicitado por la Presidencia se procedió a declarar el carácter de Bien de Interés Cultural los siguientes bienes:

RESOLUCIÓN ACTA ANTERIOR

Se pone de manifiesto el carácter de Bien de Interés Cultural del día 2 de mayo de 2006.

Tras la deliberación del Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se acuerda lo siguiente:

Por consiguiente se le declara de Bien de Interés Cultural el día 21 de mayo de 2006.

Tras la deliberación, con la votación correspondiente, se acuerda lo siguiente: Se declara de Bien de Interés Cultural el día 21 de mayo de 2006.

RESOLUCIÓN INFORMATIVA DE CALIFICACIÓN



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Se pone en conocimiento de la Corporación, que por resolución de 21/04/2006, se aprobó la liquidación de los Presupuestos de la Entidad del 2005.

ASUNTO III.- ASUNTO I.- OPERACIÓN CRÉDITO A LARGO PLAZO DE 180.000 EUROS CON BCL, PARA INVERSIONES.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión competente, así como el informe de Secretaría-Intervención.

En turno de palabra DON FRANCISCO TEJADO GARMONA, Portavoz del Grupo Popular, comenta que su grupo no está de acuerdo y pregunta a que se va a destinar.

DOÑA GUILLERMA HERNÁNDEZ CARMONA, del Grupo Socialista, comenta que se destinará totalmente a inversiones, se adquirirá un solar, colindante con la nave de cantería, en Polígono Vicente Sánchez Cabezas, se utilizará para pagar materiales e inversiones efectuadas en Taller de Empleo y la aportación del Ayuntamiento en diversas obras de Diputación.

DON FRANCISCO TEJADO GARMONA, del Grupo Popular, manifiesta que hace 15 días se aprobaron los Presupuestos del 2006 y se vio de lo que se ingresaba, la mayor parte se gestionaba al empleo. Comenta el Sr. Tejado que se podría emplear en estas inversiones que ahora se han dicho. El préstamo sólo sirve para endeudar al pueblo y al futuro Alcalde, por eso se contrata con 2 años de carencia.

DOÑA GUILLERMA HERNÁNDEZ CARMONA, Portavoz del Grupo Socialista, comenta que como se ha dicho ya, el dinero se va a destinar al Taller de Empleo, para los materiales, además de la adquisición de un solar, son inversiones y mejoras para el pueblo.

DON FRANCISCO TEJADO contesta que se vio en los Presupuestos del 2006, el 50 % se va en gastos de personal y ahora hay que pedir un préstamo e hipotecar más al Ayuntamiento.

DOÑA GUILLERMA HERNÁNDEZ comenta que 40 personas en el taller de empleo también es una inversión.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la sensación que da el Grupo Popular con el tema de la subida de la tasa de las canteras, es que eso va a solucionar todo y la verdad es que da para lo que da y no más. Entiende -continúa- que no sobra gente. Dentro de un año, cuando sean las elecciones, se dirá el patrimonio que tiene el Ayuntamiento y sus deudas. En cuanto al préstamo, antes de aprobar el estado de cuentas y el Presupuesto, no se puede si se necesita.

DON FRANCISCO TEJADO, manifiesta que le consta que el plan económico de préstamo es viable pero, a su juicio, sobra gente empleada en el Ayuntamiento.

(En este momento del debate se incorpora Don Juan Caballero, del Grupo Socialista)



El presente expediente de la Corporación que por resolución de fecha 10 de mayo de 2017 se dio a conocer en el Boletín de Información de la Junta de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2017.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE LA ZONA DE LA SERENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Municipal de Quintana de la Serena, se acuerda lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda aprobar el Plan de Ordenación del Territorio Urbano de la Zona de la Serena.

El Sr. Alcalde, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, acuerda convocar a la Junta de Gobierno Municipal de fecha 10 de mayo de 2017 para que se acuerde la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio Urbano de la Zona de la Serena.

El Sr. Alcalde, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, acuerda convocar a la Junta de Gobierno Municipal de fecha 10 de mayo de 2017 para que se acuerde la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio Urbano de la Zona de la Serena.

El Sr. Alcalde, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, acuerda convocar a la Junta de Gobierno Municipal de fecha 10 de mayo de 2017 para que se acuerde la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio Urbano de la Zona de la Serena.

El Sr. Alcalde, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, acuerda convocar a la Junta de Gobierno Municipal de fecha 10 de mayo de 2017 para que se acuerde la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio Urbano de la Zona de la Serena.

El Sr. Alcalde, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, acuerda convocar a la Junta de Gobierno Municipal de fecha 10 de mayo de 2017 para que se acuerde la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio Urbano de la Zona de la Serena.

El Sr. Alcalde, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, acuerda convocar a la Junta de Gobierno Municipal de fecha 10 de mayo de 2017 para que se acuerde la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio Urbano de la Zona de la Serena.

El Sr. Alcalde, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, acuerda convocar a la Junta de Gobierno Municipal de fecha 10 de mayo de 2017 para que se acuerde la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio Urbano de la Zona de la Serena.

El Sr. Alcalde, Sr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA, en su calidad de Presidente del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, acuerda convocar a la Junta de Gobierno Municipal de fecha 10 de mayo de 2017 para que se acuerde la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio Urbano de la Zona de la Serena.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde responde al Sr. Don Francisco que la Junta Subvenciona los puestos de trabajo, no se pueden rechazar y que sólo hubo un Alcalde que los rechazó, el de Badajoz.

Concluido el debate, con los votos en contra de los tres miembros del Grupo Popular presentes y el voto a favor del resto de los Sres. Concejales y del propio Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar con el BCL, la realización de una operación a largo plazo por un importe de 180.000,00 € y con las siguientes características según proyecto de contrato:

Importe:	180.000,00€
Amortización:	15 años
Carencia:	2 años
Tipo de interés:	Euribor trimestral+0,25%
Revisión Euribo:	Trimestral
Tipo de interés:	3,00%
Liquidaciones:	mensuales
Comisión apertura:	0,05%
Comisión disponibilidad:	Sin comisión
" reembolso anticipado:	" "
Garantías:	Domiciliación, participación, tributos del Estado
Sin formalización:	Sin gastos
Intereses carencia:	5.400 €/año
Carga financiera:	1.243,05/mensual
Destino:	Inversiones.

2º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO IV.- RECLAMACIÓN DE DON FRANCISCO RODRÍGUEZ DÁVILA AL CATÁLOGO DE CAMINOS.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del dictamen de la comisión informativa competente, así como de la reclamación interpuesta en plazo por de Don Francisco Rodríguez Dávila, al Catálogo de Caminos del Municipio, en concreto al que se refiere al nº 78, denominado "La Casa de Lucas".

Se informa por Secretaría que en las alegaciones se manifiesta que este camino es privado y para uso de la finca y casa de Don Lucas. Aporta fotocopia de escritura en la que aparece que la finca está atravesada en parte por el camino particular: La escritura es de fecha 24/05/2005.

Se acompaña igualmente, declaración jurada de DON ROSENDO ROMERO MARTÍN, antiguo guarda de la hermandad, que atestigua que el citado camino es particular.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por último, por Secretaría-Intervención se informa que este camino ya estaba en el Inventario de Bienes y Derechos, desde al menos 1992, como camino público.

DON FRANCISCO TEJADO GARMONA, del Grupo Popular, manifiesta que en principio se van a abstener, porque parece que el camino es privado, pero por otro lado parte de una carretera y cree que lo mejor es verlo con los dueños.

DOÑA GUILLERMA HERNÁNDEZ comenta que este camino está inventariado como público desde 1992.

El Sr. Alcalde indica que esta finca tiene su entrada por el Camino de la Coronado, luego se hizo el Camino de la Casa de Don Lucas y se permitió que se hiciera público.

Se propone, comenta el Sr. Alcalde, que el camino siga público como hasta ahora, pero que el interesado realice el desvío por donde le convenga mejor, dentro de su finca.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º) Denegar lo solicitado por DON FRANCISCO RODRÍGUEZ DÁVILA, permaneciendo el camino como público.

2º) Proponer al interesado que estudie el desvío de dicho camino por el lugar que crea más pertinente.

ASUNTO V.- CESIÓN DE TERRENOS AL SERVICIO DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA "REPARACIÓN DEL CAMINO DE AGALLA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Por Secretaría-Intervención se informa que para iniciar la obra de "Reparación del Camino de Agalla" en término municipal de Quintana, es preciso poner a disposición de la Junta de Extremadura los terrenos.

Visto el dictamen de la Comisión competente, La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º) Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras que se reflejan en el Proyecto Técnico.

2º) Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructuras, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º) El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

ASUNTO VI.- CESIÓN A MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA" ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.



El día de hoy, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se ha reunido el pleno municipal para tratar el expediente de...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente expediente de... y se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por Secretaría-Intervención, se informa del escrito de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico por el que se comunica al Ayuntamiento, que el 30 de noviembre de 2006 finaliza el periodo de explotación de dos años de la depuradora de aguas residuales por la Junta de Extremadura.

Es intención del Ayuntamiento pasar la gestión y explotación a la Mancomunidad de Municipios "La Serena", que es la Entidad que tiene la competencia en Estatutos del saneamiento, vertido, depuración de aguas residuales.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión competente.

A continuación DON FRANCISCO TEJADO pregunta si se sabe cuánto se pagará por la tasa que se imponga.

El Sr. Alcalde contesta que no se sabe, que no será mucho y que será la misma para todos los pueblos.

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura que directamente ceda la depuradora de aguas residuales de Quintana de la Serena, a la Mancomunidad de Municipios "La Serena", entidad que en base a sus estatutos tiene asumida la competencia

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VII.- CONSORCIO T.D.T. DEMARCACIÓN CASTUERA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión competente, el Sr. Alcalde comenta que de lo que se trata ahora es de aceptar llevar a cabo, a través de un consorcio, la gestión de un canal de T.D.T. Local, junto con el resto de los pueblos de la demarcación.

Don Francisco Tejado, del Partido Popular, comenta que está de acuerdo y pregunta si la tele se la tiene que llevar Castuera, contestando el Sr. Alcalde que no.

Tras estas intervenciones y visto el informe de Secretaría-Intervención, con el voto a favor de los 9 miembros de la Corporación presentes, siendo 13 el nº legal de miembros de la misma, lo que constituye la mayoría absoluta requerida, la Corporación acuerda:

1.- Dar la conformidad expresa para que se constituya el Consorcio que gestionará la Televisión Digital Terrestre, accediendo a que el Ayuntamiento forme parte del mismo.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar los trámites que sean precisos para llegar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del convenio.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Don Francisco Tejado pregunta que ¿Cuándo se acaba la obra del parque?

El Sr. Alcalde contesta que ya está todo hecho y las losas se van a poner con una máquina que ha venido de Alemania, en 15 ó 20 días cree que se acabará.

Don Francisco Tejado, comenta que saben que la inversión será de 62.000,00€, pero que saben que hay otra obra de ajardinamiento de 75.000,00€, pregunta cuánto va a ser el total.

El Sr. Alcalde responde que, además de los 62.000 del Plan de Obras, se gestionará una parte de la de ajardinamiento de 75.000,00€. Se quiere poner las farolas, pérgolas y a la carpa ponerle un techo definitivo y organizar un poco todo el recinto ferial.

Don Francisco Tejado, en otro orden de cosas, ruega se haga algún acto el Jueves de la Velada, jueves por la noche.

Pregunta. a continuación, por los deterioros en el Colegio.

El Sr. Alcalde comenta que el otro día, por la tarde noche, se dio una vuelta y no encontró nada. Luego estuvo con la directora y tomó nota de lo que estaba mal: agujeros de chinchetas y clavos, encerados viejos, algunas ventanas que son de las antiguas y son "peligrosas", reponer algunas persianas que no han existido nunca, 2 luces averiadas y 2 lavabos con los grifos mal, dos cristales... que se arreglarán.

Doña Guillerma Hernández Carmona, manifiesta que ya se realizó una reparación en los tejados, el resto, que pueden ser cosas menores pero no dejan de ser importantes, también se han ido reparando. Cree que el tema se ha desorbitado un poco.

Don Francisco Tejado, se interesa por el contrato del monitor del gimnasio y también por el ciclo formativo de cantería del Instituto, que se ha cambiado por Telecomunicación, indica que podrían estar ambos ciclos.

Doña Florentina Murillo, del Grupo Socialista, manifiesta que cada módulo lleva una inversión muy fuerte y en el módulo de cantería sólo hubo dos personas.



El Sr. Alcalde conseyo la petición por parte de los señores que se refieren en el presente documento y se acordó lo siguiente:

ARTÍCULO VII.- ASISTENTES INDETERMINADOS

En su virtud

ARTÍCULO VIII.- RECURSOS Y REQUERIMIENTOS

El Sr. Alcalde conseyo la petición por parte de los señores que se refieren en el presente documento y se acordó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 170 del Reglamento de Procedimiento Administrativo General se acordó lo siguiente:

El Sr. Alcalde conseyo que se le conceda el subsidio de desempleo a los señores que se refieren en el presente documento y se acordó lo siguiente:

El Sr. Alcalde conseyo que se le conceda el subsidio de desempleo a los señores que se refieren en el presente documento y se acordó lo siguiente:

El Sr. Alcalde conseyo que se le conceda el subsidio de desempleo a los señores que se refieren en el presente documento y se acordó lo siguiente:

El Sr. Alcalde conseyo que se le conceda el subsidio de desempleo a los señores que se refieren en el presente documento y se acordó lo siguiente:

En su virtud se acordó lo siguiente:

El Sr. Alcalde conseyo que se le conceda el subsidio de desempleo a los señores que se refieren en el presente documento y se acordó lo siguiente:

El Sr. Alcalde conseyo que se le conceda el subsidio de desempleo a los señores que se refieren en el presente documento y se acordó lo siguiente:

El Sr. Alcalde conseyo que se le conceda el subsidio de desempleo a los señores que se refieren en el presente documento y se acordó lo siguiente:

El Sr. Alcalde conseyo que se le conceda el subsidio de desempleo a los señores que se refieren en el presente documento y se acordó lo siguiente:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don Francisco Tejado indica que quizá se le debería dar más publicidad y potenciarlo.

En otro orden de cosas, comenta que había alcantarillas atascadas, contestando el Sr. Alcalde que en el día de hoy ya se estaban desatascando.

Don Francisco Tejado, ruega que se haga todo lo posible para que en el Consultorio el Pediatra esté la jornada completa.

El Sr. Alcalde contesta que lo que ocurre es que no hay suficientes pediatras.

Doña Guillerma Hernández Carmona, comenta que hay que intentar presionar a la Junta de Extremadura y aprovecha la ocasión para recordar que si en el Consultorio hay algo que no guste, hay hojas de reclamaciones a disposición de todo aquel que lo desee.

El Sr. Alcalde también quiere informar que ha tenido que sustituir a Doña Teresa Quirós, en el puesto de Conserje de los Colegios, al encontrar otro puesto mejor. De forma urgente se ha contratado a una chica que es Diplomada en Derecho, esta chica había aportado el curriculum a la bolsa.

A continuación el Sr. Alcalde quiere contestar al Boletín que el Partido Popular ha hecho circular:

"Se dice en dicho papel que se precisa un "cambio profundo", el Sr. Alcalde comenta que el PSOE cada vez tiene más votos.

Se dice también -continúa el Sr. Alcalde- "que hay ciudadanos de primera y de segunda". Estamos en realidad a la altura de los de primera. Se están poniendo y facilitando el acceso a los servicios a los más humildes y los ciudadanos de segunda van desapareciendo.

Se comenta en el Boletín que el PP quiere retomar o devolver la potestad a quien legítimamente le pertenece. El Sr. Alcalde recuerda que tanto a él como a los Concejales los ha elegido el pueblo.

Siempre ha dejado hablar en el Pleno y a pesar de que el ROF dice que las preguntas efectuadas en el Pleno se contestará al siguiente, siempre que ha podido ha contestado.

Se dice que se quiere eliminar la "especulación urbanística" y pregunta el Sr. Alcalde si creen que hay especulación por parte del Ayuntamiento.

Don Francisco Tejado, comenta que el poco terreno que se tiene se malvende, contestando el Sr. Alcalde que si eso piensan deberían acudir a los tribunales.

El Sr. Alcalde comenta que se ha criticado que se contratara a todas las que solicitaron la plaza de conserje y se pregunta si les pesa que hayan salido colocadas todas.

En cuanto a la plaza



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos sólidos urbanos, que se adjunta a este acuerdo.

2.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos líquidos urbanos, que se adjunta a este acuerdo.

3.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos especiales, que se adjunta a este acuerdo.

4.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos peligrosos, que se adjunta a este acuerdo.

5.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos orgánicos, que se adjunta a este acuerdo.

6.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos inertes, que se adjunta a este acuerdo.

7.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que se adjunta a este acuerdo.

8.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que se adjunta a este acuerdo.

9.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de aceites y grasas, que se adjunta a este acuerdo.

10.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de neumáticos, que se adjunta a este acuerdo.

11.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de vehículos de motor, que se adjunta a este acuerdo.

12.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de vehículos agrícolas, que se adjunta a este acuerdo.

13.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de vehículos de transporte público, que se adjunta a este acuerdo.

14.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de vehículos de transporte privado, que se adjunta a este acuerdo.

15.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de vehículos de transporte de mercancías, que se adjunta a este acuerdo.

16.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de vehículos de transporte de pasajeros, que se adjunta a este acuerdo.

17.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de vehículos de transporte de personas con discapacidad, que se adjunta a este acuerdo.

18.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de vehículos de transporte de personas con movilidad reducida, que se adjunta a este acuerdo.

19.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de vehículos de transporte de personas con discapacidad y movilidad reducida, que se adjunta a este acuerdo.

20.º Que se acuerda la aprobación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de vehículos de transporte de personas con discapacidad y movilidad reducida, que se adjunta a este acuerdo.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

del gimnasio, se sacó la plaza y no hubo nadie. Don Juan Caballero, Concejal de Deportes, le comentó que había una persona que era de Zalamea. Estando en ello, otra chica se ofreció, pero como estaba trabajando en las actividades extraescolares, no cumplía con los requisitos. A pesar de que se intentó que fuera como mejora de empleo, desde el SEXPE no se admitía, así que no se pudo contratar.

Este chaval de Zalamea fue contratado en julio y la oferta del SEXPE es del 06-03-06.

Don Francisco Tejado, manifiesta que le consta que tenía que entrar alguien que no tuviera contrato laboral y esta persona no cumplía con los requisitos.

El Sr. Alcalde contesta que el SEXPE mandó la lista con quienes cumplían las condiciones: 1.- No haber trabajado nunca en el Ayuntamiento. 2.- No tener trabajo. 3.- Demandante de empleo con una antigüedad de más de 90 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Nº Registro de Entradas 01661013

Fecha de Emisión: 01/06/2013
www.diputacionbadajoz.es



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de los señores concejales, en sesión pública celebrada el día 27 de mayo de 2013, en el Pleno de dicho Ayuntamiento, la aprobación de la siguiente resolución:

Que se acuerda aprobar el expediente de contratación para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de Quintana de la Serena, en el término municipal de Quintana de la Serena, en el año 2013.

El presente expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Bases de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1554/2007, de 20 de octubre.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1554/2007, de 20 de octubre, se acuerda la publicación de esta resolución en el Boletín de Información Pública de la Diputación de Badajoz.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

33

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena

D. M^a. Florentina Murillo García

D. Inés García Ferreira

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Feliciano Martín Cabra

D. Pascual Alfonso León Quirós

D. Benita Cáceres Hidalgo

D. Agustín Sanabria Hidalgo

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^a Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas del día cinco de mayo de dos mil seis, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, D. Guillerma Hernández Carmona y D. Emiliano Martín Romero

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2006. Por Secretaría-Intervención se informa que en el acta anterior, en el punto IV.- RECLAMACIÓN DE DON FRANCISCO RODRÍGUEZ DÁVILA AL CATÁLOGO DE CAMINOS, no aparece la aprobación definitiva del catálogo como 3º punto, hecho que sí se produjo.

Así, con la rectificación vista, es aprobado por unanimidad.

ASUNTO II.- OBRAS AEPSA 2006.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del escrito de 3 de mayo de 2006, de la Comisión Provincial de seguimiento del AEPSA, que comunica la realización como reserva de crédito por 36.800,00 €, con cargo al AEPSA 2006, dirigido a subvencionar las



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

contrataciones de mano de obra desempleada.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, en turno de palabra el Sr. Quirós, Portavoz del PP pregunta por el plazo de las obras, informándose que como mucho han de estar terminadas el 31-03-07.

Se hace constar que debatiéndose este punto, se incorpora a la sesión Doña Benita Cáceres Hidalgo.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar la obra denominada "Pavimentación Tramos Finales C/ Reyes Huertas y Cristóbal Colón" correspondiente al AEPSA 2006.

2.- Aprobar igualmente el presupuesto de ejecución material que se eleva a 68.424,21 €, desglosado de la siguiente manera:

Mano de Obra.....	36.800,00 €
Materiales y Medios Auxiliares	31.624,21 €
TOTAL	68.424,21 €.

ASUNTO III.- SOLICITAR SUBVENCIÓN AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO.

Por Secretaría-Intervención se informa del escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo que contempla otorgar una subvención de 159.044,65 €, destinada a la reforma y ampliación del Consultorio Médico.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, en turno de palabra el Sr. Quirós, Portavoz del PP comenta que se alegra de que se lleve a cabo esta ampliación. Hace tres años ya en un Pleno se solicitó, por parte de su grupo, por lo que ahora se alegra de que estas obras se realicen, porque en principio no había previsión de hacerlos y le gustaría también que la piscina fuera más grande y el pabellón polideportivo mejor y que no se moje.

El Sr. Alcalde afirma que efectivamente hace tres años no había previsión de ampliación, pero ahora con los servicios de dentista, fisioterapeuta, matrona etc., surge esta oportunidad y se amplía. Con ello, continua el Sr. Alcalde, se llega a la misma cota de asistencia que el Centro de Salud de Campanario.

Visto el tema la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º) Aprobar el proyecto de obra de ampliación y reforma del Consultorio Médico Local, redactado por el Arquitecto Don Florencio Calderón León.

Con un total de presupuesto de
Desglosado de la siguiente forma:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Cuantía del presupuesto.....	159.044,65 €
Cuantía honorarios.....	<u>9.228,00 "</u>
TOTAL PRESUPUESTO.....	168.272,65 €.-

2º) Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por la cantidad de 159.044,65 €.

3º) La Corporación se compromete expresamente a llevar a cabo el proyecto y a que este no altere el Plan Urbanístico.

4º) El Ayuntamiento queda obligado a que en la tramitación del expediente para la realización del proyecto, se cumplan todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.

5º) La Corporación igualmente se compromete a aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, así como al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

6º) La Corporación se compromete a destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa a la Consejería de Sanidad y Consumo.

7º) Dada la cuantía de las obras, para la realización de las mismas se seguirá lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, adjudicándose la obra mediante concurso o subasta..

ASUNTO IV.- MODIFICACIÓN 1/2006, PRESUPUESTOS ENTIDAD, APROBACIÓN INICIAL

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Secretaría-Intervención se informa que como consecuencia del proyecto de obra de reforma y ampliación del Consultorio, al no tener consignación presupuestaria, se precisa modificar el Presupuesto de la Entidad para 2006, que será financiado con nuevos ingresos.

En turno de palabra el Sr. Quirós, Portavoz del PP, comenta que hace pocos meses se aprobaron los presupuestos y van tres modificaciones, cuando el préstamo, el parque y ahora, se deberá intentar ser más previsores y no modificarlos en los primeros meses, de todas formas su grupo votará que sí.

El Sr. Alcalde contesta que, como en otras cosas, no puede estar de acuerdo con sus palabras, a su juicio, ojalá se tuviera que modificar el presupuesto muchas veces por estos motivos.

Cuenta del presupuesto: 122.041,85 €
Cuenta de gestión: 2.028,00 €
TOTAL PRESUPUESTO: 124.069,85 €

1) Sección de la Oficina de Estudios y Gestión del Territorio que a continuación se detallan:
1.1. La Oficina de Estudios y Gestión del Territorio se encarga de la gestión del territorio y de la planificación urbanística y del desarrollo urbano.
1.2. La Oficina de Estudios y Gestión del Territorio se encarga de la gestión del territorio y de la planificación urbanística y del desarrollo urbano.
1.3. La Oficina de Estudios y Gestión del Territorio se encarga de la gestión del territorio y de la planificación urbanística y del desarrollo urbano.
1.4. La Oficina de Estudios y Gestión del Territorio se encarga de la gestión del territorio y de la planificación urbanística y del desarrollo urbano.

2) La Oficina de Estudios y Gestión del Territorio se encarga de la gestión del territorio y de la planificación urbanística y del desarrollo urbano.

ARTÍCULO 1.º ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EXTERNAS

1. La Oficina de Estudios y Gestión del Territorio se encarga de la gestión del territorio y de la planificación urbanística y del desarrollo urbano.

2. La Oficina de Estudios y Gestión del Territorio se encarga de la gestión del territorio y de la planificación urbanística y del desarrollo urbano.

3. La Oficina de Estudios y Gestión del Territorio se encarga de la gestión del territorio y de la planificación urbanística y del desarrollo urbano.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Los presupuestos, continúa el Sr. Alcalde, deben aprobarse a 31 de diciembre, muchas veces envían escritos después para que en una o dos semanas se aprueben proyectos financiados por otros organismos y hay que modificarlos.

Visto el tema la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º) Proceder a la modificación del Presupuesto de la Entidad para 2006 de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
511.601.12	Reforma Consultorio Médico	160.000,00

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
755.00	De la Admon. Gral. De la CCAA	160.000,00

La Comisión, visto el informe de Secretaría-Intervención, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente el expediente 1/2006, de Modificación del Presupuesto por Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Entidad de 2006.

2º) Exponer al público dicho expediente durante 15 días, mediante la publicación en el BOP y el tablón municipal.

3º) Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

4º) Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el Tablón de Anuncios y en el BOP.

5º) Se remitirá copia del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, al Ministerio de Hacienda y a la Junta de Extremadura.

ASUNTO V.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MEJORA DE CAMINOS.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Secretaría-Intervención se informa que una vez elaborado el Padrón de la tasa por mantenimiento de caminos públicos se ha podido comprobar que algunas cantidades resultan ser muy altas.

Se propone modificar la ordenanza para que la cantidad máxima a pagar sea de 1.500 € por contribuyente.

El Sr. Quirós, Portavoz del PP, manifiesta que su grupo siempre ha estado en contra de casi todas las tasas e impuestos que actualmente existen, pero en este caso concreto, además se beneficia a los que más tienen si se establece este tope.

El Sr. Alcalde comenta que precisamente es todo lo contrario, la tasa está puesta para que el que menos tiene, menos pague y que se ha visto que hay cuatro o cinco casos, que salían cuotas excesivas.

El Sr. Pascual declara que la tasa no es progresiva.

Tras estas intervenciones, con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista y en contra de los miembros del grupo popular, la Corporación acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales Públicos, en el sentido siguiente:

Art. 7. Cuota Tributaria

La tarifa a aplicar será la de 6 €/Has. de superficie, hasta un máximo de 1.500 €.

2º) Esta modificación se expondrá al público por plazo de 30 días en el BOP, a efecto de reclamaciones.

3º) De no existir reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena

D. M^{ra} Florentina Murillo García

Jm
D. Juan Caballero Hidalgo

D. Feliciano Martín Cabra

D. Agustín Sanabria Hidalgo

D. Francisco Tejado Carmona.

PASSUAL LEON, BENITO CORDERO

EMILIA NO MARTIN ROMERO.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de julio de dos mil seis, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten D. Guillerma Hernández Carmona, D. Juan Caballero Hidalgo y D. M^{ra} Belén González Barquero.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2006. Al no tomar la palabra ninguno de los señores miembros de la Corporación, resulta aprobada, por unanimidad, en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que hay dos asuntos que quiere comentar. Uno es la tasa de caminos y otro el tema de Sebastián Quirós de Tena.

En cuanto a los caminos, y comparando la tasa con las establecidas en localidades de la zona, terrenos de 2 hras. De superficie, en Quintana 12,00 euros, Monterrubio 19,23 euros, Castuera 23,44 euros, Cabeza del Buey 33,07 euros. De 5 hras. De superficie, en Quintana 30,00 euros, Monterrubio 20,43 euros, Castuera 37,86 euros, Cabeza del Buey 55,12 euros. Y así hasta los tres o cuatros casos que superan las 200 hras., que salen cantidades más importantes. Con todo ello, puede verse que las pequeñas superficies, en Quintana, son de las que menos pagan, cuanto más superficie, más se paga.

También quiere comentar, que, si sigue de alcalde en las próxima legislatura, y se sanean las arcas municipales, se comprará un rulo y una motoniveladora para dedicarlos a la mejora y conservación de los caminos.

En cuanto a lo de Sebastián Quirós, todo fue un "calentón"; dijo que iba a dimitir, pero han hablado, y cobrará el paro, y se le completará lo que cobraba, con lo que seguirá hasta el final de la legislatura, con su cometido, atendiendo a las obras.

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Méjoramiento de las condiciones de vida de los vecinos

www.ayuntamiento.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. D. Juan José González, en uso de sus facultades, acuerda convocar a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal para el día 10 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para tratar los siguientes asuntos:

1.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto ordinario de 2008.

2.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario de 2008.

3.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

4.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

5.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

6.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

7.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

8.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

9.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

10.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

Orden	Asunto
1.ª	Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto ordinario de 2008.
2.ª	Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario de 2008.
3.ª	Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.
4.ª	Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.
5.ª	Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.
6.ª	Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.
7.ª	Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.
8.ª	Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.
9.ª	Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.
10.ª	Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

Aprueba la Sesión por la Presidencia de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, Sr. D. Juan José González, en uso de sus facultades, acordando lo siguiente:

ORDEN DE ACTA

La presente acta se redacta en virtud de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 10/2004, de 12 de febrero.

ORDEN DE INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

En virtud de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 10/2004, de 12 de febrero, se informa de lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda convocar a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal para el día 10 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para tratar los siguientes asuntos:

1.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto ordinario de 2008.

2.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario de 2008.

3.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

4.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

5.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

6.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

7.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

8.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

9.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

10.ª Aprobación de la Orden de 10 de junio de 2008, por la que se aprueba el presupuesto de 2008.

La presente acta se redacta en virtud de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 10/2004, de 12 de febrero.

En virtud de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 10/2004, de 12 de febrero, se informa de lo siguiente:





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ASUNTO III.- ---RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. FRANCISCO RODRIGUEZ DAVILA, RELATIVO AL CAMINO Nº 78 DE LA CASA DE D. LUCAS.

Por Secretaria-Intervención se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa competente y del recurso que dice así:

“En relación al certificado del inventario solicitado por mí, sobre el camino particular de mi finca, fecha 21 de junio de 2006, en el que me comunica el secretario que ha consultado el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad en el cual aparece un camino con el número 20 aprobado en Pleno el 20-01-1993. Este camino no tiene nombre ni se corresponde por el oeste ni por el norte con los linderos de mi parcela, de la cual adjunto nota simple informativa en la que se especifica que esta atravesada por un camino particular.

Anteriormente, aparece inventariado otro camino con el nº 78 que es denominado camino de Casa de D. Lucas, con fecha 14-07-1992.

Creo que estamos en un error ya que no entiendo la correspondencia del nº 20 con el 78 del actual catálogo.

Por todo ello, ruego tenga bien revisar si efectivamente, mi parcela se corresponde con la que aparece inventariada con el nº 20. A la vez, propongo que se arregle el que ha sido siempre camino público denominado la Coronada, que tiene servidumbre para todas las parcelas y chalet's de la zona, con entrada por la carretera de Campanario y hace lindero de la Mata y la Hoja, enfrente de Granitos-La Hoja.

El Ayuntamiento podría tomar de mi finca el terreno que estime oportuno para darle la anchura que considere adecuados y de esta forma no causar el grave perjuicio de dividirme la finca.

También les adjunto certificación catastral descriptiva y gráfica de fecha 20-01-2006.”

En turno de palabra D. PASCUAL LEON, Portavoz del Grupo Popular, comenta que si el camino resulta ser particular, hay que atender su petición.

El Sr. Alcalde, contesta que el problema es precisamente ese, que este camino, como mínimo, ya estaba como público en el Inventario de 1993.

Se le ha propuesto, continúa el Sr. Alcalde, que se desvíe por una de las lindes para que le cause las menores molestias.

D. FRANCISCO TEJADO GARMONA, del Grupo Popular, comenta que se debería seguir hablando y llegar a un acuerdo.

El Sr. Alcalde comenta que lo va a mirar personalmente con él, para intentar llegar a un acuerdo.

Visto así el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Denegar las alegaciones presentadas por D. Francisco Rodríguez Dávila, relativo al camino nº 78 de la casa de D. Lucas.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2º) Se mantendrá una reunión con D. Francisco Rodríguez, para buscar la solución que salvaguardando el interés general, tampoco le cause demasiados inconvenientes.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN INICIAL PLAN DE REFORMA INTERIOR (PERI) CONFIGURADO POR C/. CAMINO DE ZALAMEA, CERVANTES, MARTIRES, JUAN XXIII Y PEDRO DE VALDIVIA, PRESENTADO POR CONSTRUCCIONES AQUILINO LORENZO E HIJOS, S.L.

Se pone de manifiesto el dictamen de la comisión informativa competente.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Plan de Reforma Interior (Peri), presentado Por Construcciones Aquilino Lorenzo e Hijos, S.L., configurada por C/ Camino De Zalamea, Cervantes, Mártires, Juan XXIII y Pedro de Valdivia.

2.- Se expondrá al público por plazo de un mes, en el BOP, a efecto de reclamaciones.

3.- Se seguirá el procedimiento legalmente establecido.

ASUNTO V.- APROBACIÓN INICIAL, ORDENANZA FISCA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios.

Tras ponerse de manifiesto el dictamen de la Comisión informativa competente, D. Pascual León, pregunta en qué consiste este impuesto, siendo informado por el Secretario-Interventor.

Tras estas intervenciones, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Gastos Suntuario.

2º) La Ordenanza y su expediente completo se expondrá al público por plazo de 30 días, en el BOP, a efecto de reclamaciones.

3º) De no existir estas reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente,

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE LA ZONA DE LA SERENA (ZONA URBANA DE LA SERENA) Y SU PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE LA ZONA DE LA SERENA (ZONA URBANA DE LA SERENA).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE LA ZONA DE LA SERENA (ZONA URBANA DE LA SERENA) Y SU PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE LA ZONA DE LA SERENA (ZONA URBANA DE LA SERENA).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE LA ZONA DE LA SERENA (ZONA URBANA DE LA SERENA) Y SU PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE LA ZONA DE LA SERENA (ZONA URBANA DE LA SERENA).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE LA ZONA DE LA SERENA (ZONA URBANA DE LA SERENA) Y SU PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE LA ZONA DE LA SERENA (ZONA URBANA DE LA SERENA).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 15 de mayo de 2008, lo siguiente:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

1º) A probar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

2º) La modificación y el expediente completo se expondrá al público por plazo de 30 días, en el BOP, a efecto de reclamaciones.

3º) De no existir estas reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ASUNTO VII.- DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y CONFIRMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ALCANCES DE LOS ANTERIORES ACUERDOS DE DELEGACIÓN.

Tras hacerse lectura del dictamen de la Comisión informativa competente,

La Corporación, por unanimidad, Acuerda:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Multas y Sanciones Varias
- Mejora de Caminos
- Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

SEGUNDO.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- IBI Rústica
- IBI Urbana
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuesto de Actividades Económicas
- Ocupación de la Vía Pública, con Mesas y Sillas
- Carros
- Entrada de Vehículos
- Arrendamiento de Canteras
- Actas Impuesto de Actividades Económicas.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España, 01001 Badajoz

Teléfono: 924 41 11 11
Fax: 924 41 11 12

1.º) Aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio 2010 y el presupuesto de ingresos para el mismo ejercicio.

2.º) La aprobación y el cumplimiento de los acuerdos de gestión de los servicios públicos de la localidad de Quintana de la Serena.

3.º) La aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos de los departamentos de la localidad de Quintana de la Serena.

4.º) La aprobación y el cumplimiento de los acuerdos de gestión de los servicios públicos de la localidad de Quintana de la Serena.

5.º) La aprobación y el cumplimiento de los acuerdos de gestión de los servicios públicos de la localidad de Quintana de la Serena.

6.º) La aprobación y el cumplimiento de los acuerdos de gestión de los servicios públicos de la localidad de Quintana de la Serena.

7.º) La aprobación y el cumplimiento de los acuerdos de gestión de los servicios públicos de la localidad de Quintana de la Serena.

8.º) La aprobación y el cumplimiento de los acuerdos de gestión de los servicios públicos de la localidad de Quintana de la Serena.

9.º) La aprobación y el cumplimiento de los acuerdos de gestión de los servicios públicos de la localidad de Quintana de la Serena.

10.º) La aprobación y el cumplimiento de los acuerdos de gestión de los servicios públicos de la localidad de Quintana de la Serena.

11.º) La aprobación y el cumplimiento de los acuerdos de gestión de los servicios públicos de la localidad de Quintana de la Serena.

12.º) La aprobación y el cumplimiento de los acuerdos de gestión de los servicios públicos de la localidad de Quintana de la Serena.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SÉPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

- Apoyo al Ayuntamiento de Miajadas para los premios al Deporte 2005, Convocados por la Consejería de Cultura, en la modalidad de Mejor Entidad Local.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la corporación presentes, y por tanto, la mayoría requerida legalmente, se informa del escrito del Ayuntamiento de Miajadas de 25/07/2006.

La Corporación, por unanimidad, acuerda,

• Proponer al Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres) como Mejor Entidad Local, para los premios al Deporte 2005, (Orden de 5 de julio de 2006).



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 1º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 2º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 3º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 4º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 5º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 6º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 7º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 8º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 9º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 10º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 11º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 12º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 13º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 14º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 15º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 16º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 17º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 18º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 19º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 20º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:



ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Don Pascual León Quirós, portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde, por qué no se le hizo algún homenaje a D. Juan Bonilla, con motivo de su muerte, anterior Alcalde de la localidad.

El Sr. Alcalde contesta que no hay comentario alguno al respecto.

D. Pascual León, comenta que algunos ciudadanos le han puesto de manifiesto que no les gusta que salga su nombre en la TV Quintana, cuando se informa sobre los acuerdos de la Junta de Gobierno Local; pregunta si se puede hacer algo.

El Sr. Alcalde recuerda que las Actas son públicas; estas cosas se tienen que decidir en el Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. León Quirós contesta que sólo transmite lo que algunos vecinos le cuentan.

A continuación pregunta el portavoz del Grupo Popular, si el Parque Hernán Cortés está terminado y desea saber el coste total de las obras, si es posible.

El Sr. Alcalde contesta que si estas preguntas se planteasen con la anterioridad que marca el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), podría contestarlas. No obstante, y aunque no sabe la cifra exacta, el proyecto es de 72.000,00 euros, pero el coste para terminarlo es superior. El Sr. Secretario puede verlo e informar en cuanto tenga los datos, pero por ejemplo, continua el Sr. Alcalde, la fuente, que es diferente a la que venía en el proyecto, ha salido a precio de coste, la mitad de los bancos son regalo de D. Manuel Deogracias; están los alcorques, las papeleras, la pérgola.

D. Pascual León, al hilo de esto pide se revisen los bordillos de la aceras del Parque, tienen un corte peligroso.

El Sr. Alcalde contesta que eso ya está hecho.

En otro orden de cosas, continua el portavoz del Grupo Popular, y en el tema de los caminos, ha salido una carta en el periódico, en el que se ve que el sitio donde menos se paga es en Valle de la Serena, término colindante. Donde el Valle de la Serena cobra 1,80 euros/hra. aquí se pagan 6,00 euros/hra. El ser caro o barato, continúa el Sr. Pascual León, depende de lo que se reciba en contrapartida. Creo que habría que replantearse la tasa que, a su juicio, es discriminatoria entre unos pueblos y otros. Comenta el portavoz del Grupo Popular, que hace algún tiempo se cedieron solares a la Mancomunidad para construir un parque de maquinaria y se iba a aprovechar esto para poder utilizarlas más a menudo; pregunta si esto se ha hecho, o sólo se ha utilizado para cosas como pistas de galgos.

El Sr. Alcalde contesta que él es galguero, pero que este tema ya es recurrente. Entre otras cosas, se acaba de arreglar la escombrera.

En cuanto a lo dicho de que la tasa es diferente entre unos pueblos y otros, tiene que decir que en la Mancomunidad se va a acordar establecer un precio único para todos los pueblos de Quintana, ha sido el último pueblo en ponerla, y como ya se ha dicho al principio del



ORDEN DE REUNIÓN Y EXECUTIVA

El Sr. Alcalde convoca a celebrar a las 10.00 horas del día 15 de mayo de 2012 una reunión de urgencia.

Para tratar: 1.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

2.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

3.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

4.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

5.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

6.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

7.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

8.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

9.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

10.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

11.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

12.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

13.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

14.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

15.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

16.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.

17.º Informe de la Comisión de Urbanismo y Urbanización, relativo al expediente de modificación de planes urbanísticos.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Pleno, si sigue siendo Alcalde, adquirirá un rulo y una motoniveladora para prestar un mejor servicio.

El Sr. Pascual comenta en otro orden de cosas, que en la Avda. de la Laguna hay un cable sujetando un poste que puede ser peligroso porque de noche no se ve.

Cambiando de asunto, comenta que el Parque Hernán Cortés se ha inaugurado y no se ha invitado a todo el pueblo. El Sr. Alcalde contesta que cuando el Parque se inaugure, se invitará a todo el mundo. Lo que se ha hecho únicamente es invitar a un barril de cerveza a los trabajadores y trabajadoras del Taller de Empleo, de la empresa constructora y todos los del Ayuntamiento que estabamos allí, y que han hecho un esfuerzo muy importante, simplemente es lo que se ha hecho.

El Sr. León Quirós, ruega se revise el mantenimiento de la Piscina; hay hormigas, el césped no está bien, etc.

El Sr. Alcalde contesta que el césped estaba alto porque tuvieron un problema con el cortacésped; ahora a primeros de agosto se vuelve a segar; de lo demás, no ha visto nada.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, propone que se solicite a Aqualia, empresa concesionaria del suministro de agua, mantener la presión adecuada; hay zonas que apenas llega.

También comenta, respecto al tramo de carretera desde La Guarda, se ha propuesto a veces se hagan las gestiones precisas para prohibir el adelantamiento en ese tramo por ser muy peligroso.

El Sr. Alcalde comenta, que lo solicitó a carreteras y han venido a verlo y no ven que haya peligro, no obstante también lo ha pedido por escrito a la Junta de Extremadura, al igual que la rotonda que se solicitó.

El Sr. Pascual León, pregunta sobre los motivos de la dimisión de D. Sebastián Quirós, teniente de Alcalde. El Sr. Alcalde contesta que al Grupo Popular es un tema que no le importa, son cosas del Partido, y de hecho, ya lo ha explicado.

Por último, el Sr. Pascual León, quiere mostrar su apoyo y el de su grupo a la concejal del PSOE, D. Guillerma Hernández Carmona, por el accidente sufrido su marido, y desea se restablezca pronto. Apoyo que comparten todos los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



El Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, se encarga de la gestión de los servicios municipales de limpieza pública, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, se encarga de la gestión de los servicios municipales de recogida de residuos sólidos urbanos, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, se encarga de la gestión de los servicios municipales de mantenimiento de espacios públicos, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, se encarga de la gestión de los servicios municipales de mantenimiento de mobiliario urbano, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, se encarga de la gestión de los servicios municipales de mantenimiento de alumbrado público, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, se encarga de la gestión de los servicios municipales de mantenimiento de jardines, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, se encarga de la gestión de los servicios municipales de mantenimiento de zonas verdes, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, se encarga de la gestión de los servicios municipales de mantenimiento de zonas deportivas, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, se encarga de la gestión de los servicios municipales de mantenimiento de zonas de ocio, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, se encarga de la gestión de los servicios municipales de mantenimiento de zonas de seguridad, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, se encarga de la gestión de los servicios municipales de mantenimiento de zonas de emergencia, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, se encarga de la gestión de los servicios municipales de mantenimiento de zonas de servicios, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

35

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena

Dª. Mª. Florentina Murillo García

Dª. Guillerma Hernández Carmona

D. Emiliano Martín Romero

Dª. Inés García Ferreira

D. Feliciano Martín Cabra

D. Agustín Sanabria Hidalgo.

D. Francisco Tejado Carmona

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas del día dieciocho de agosto de dos mil seis, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los señores al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, D. Juan Caballero Hidalgo, D. Pascual Alfonso León Quirós, Doña Benita Cáceres Hidalgo y D. Mª Belén González Barquero.

Se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79, es sometida a votación la urgencia con que ha sido convocada la sesión, resultando aceptada por unanimidad.

ASUNTO II.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA FINANCIAR GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES, INVERSIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la Memoria elaborada y del proyecto de convenio citado, para la realización de las obras de adecuación y acondicionamiento zona "Real de la Feria". El convenio se formalizará con la Consejería de Desarrollo Rural.

El Sr. Alcalde comenta que se arreglará el techo de la carpa y los laterales, así como otras obras necesarias para adecuar el ferial.

La Corporación, con el voto a favor de los todos los miembros presentes, ACUERDA:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2004.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las horas del día dieciocho de agosto de dos mil cuatro, concretamente, hora la hora de la tarde, celebró su primera convocatoria, según se refieren al presente expediente, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados los señores D. Juan Caballero Hidalgo, D. Pascual Alonso León Gordo, D. Rafael Gómez Hidalgo y D. M. Belén González Rodríguez.

SEÑORES ASISTENTES:

- D. Francisco
- D. José Francisco Valle Sanoz
- D. Francisco Tejada Camarero
- D. Agustín Sánchez Hidalgo
- D. Feliciano Martín Cabo
- D. José García Ferrer
- D. Esteban Martín Romero
- D. Guillermo Hernández Camarero
- D. M. Florentina Matilla García
- D. Sebastián Quintanilla
- D. Juan Manuel Valor
- D. Francisco

PRIMERA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se procede al desarrollo del Orden del Día con los siguientes asuntos:

PRIMERA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA
ACUERDO II.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA FINANCIAR GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES, INVERSIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL.

Por Secretaría-Investigación se da cuenta de la memoria elaborada y del proyecto de convenio cedido, para la realización de las obras de abastecimiento y acondicionamiento de agua de la zona. El convenio se formaliza con la Consejería de Desarrollo Rural.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe el texto de la orden y los anexos, así como las demás disposiciones para ejecutar el convenio.

La Corporación, con el voto a favor de los señores D. Francisco, D. José Francisco Valle Sanoz, D. Francisco Tejada Camarero, D. Agustín Sánchez Hidalgo, D. Feliciano Martín Cabo, D. José García Ferrer, D. Esteban Martín Romero, D. Guillermo Hernández Camarero, D. M. Florentina Matilla García, D. Sebastián Quintanilla, D. Juan Manuel Valor y D. Francisco, acuerda:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Primero.- Aprobar el Convenio de la Consejería de Desarrollo Rural en todas sus cláusulas.

Segundo.- Se aprueba la memoria redactada que se adjunta con un coste total de 120.000,00 €, comprometiéndose la Corporación a financiar la diferencia entre los 86.222,72 €, contemplado en el anexo de Inversiones del Convenio y los 120.000,00 € del coste total de la Memoria.

Tercero.- La Corporación se compromete expresamente a destinar la inversión a las obras y a actuaciones previstas en la Memoria aprobada.

Cuarto.- Se autoriza al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sucede en el cargo, para la firma del Convenio y para la realización de cuantos trámites considere oportunos para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diez minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Por Secretaría Informo a los señores Concejales de la Sesión de Pleno de fecha 17 de julio de 2006, en la que se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para la ejecución de obras de mejora de infraestructuras de transporte rural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/82, de Régimen Local, y artículos 47, 1 y 2 del Estatuto Orgánico del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Mé. R. Quintana de la Serena 01001003

E-mail: quintana@ayto-quintana-badajoz.es
www.quintana-badajoz.es

Primer.- Aprobar el Convenio de la Comisión de Desarrollo Rural en todas sus

condiciones.

Segundo.- Se aprueba la memoria justificada que se adjunta con un coste total de 120.000,00 €, comprometiendo la Corporación a financiar la diferencia entre los 26.222,72 € contemplados en el presupuesto de inversiones del Convenio y los 120.000,00 € del coste total de la memoria.

Tercero.- La Corporación se compromete expresamente a destinar la inversión a las obras y actuaciones previstas en la Memoria aprobada.

Cuarto.- Se nombra al Sr. Alcalde o a quien le represente de acuerdo con el cargo, para la firma del Convenio y para la realización de cuantos trámites considere oportunos para llevar a cabo el presente convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las tres horas y diez minutos del día de la fecha, se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la

presente ACTA CERTIFICADO.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

36

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena

D. M^a. Florentina Murillo García

D. Guillerma Hernández Carmona

D. Feliciano Martín Cabra

D. Inés García Ferreira

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Emiliano Martín Romero

D. Pascual A. León Quirós.

D. Agustín Sanabria Hidalgo

D. Benita Cáceres Hidalgo

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil seis, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. Se hace constar que D. Juan Caballero Hidalgo, entra debatiéndose el punto 5º del orden del día.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones ordinaria, del 28 de julio de 2006 y extraordinaria del día 18 de agosto de 2006. Por Secretaría se informa que en el Pleno de 28 de julio, en los asistentes, faltan los nombres de D. Emiliano Martín Romero, D. Pascual A. León Quirós y D. Benita Cáceres Hidalgo, si bien se hizo constar las ausencias de D. Juan Caballero Hidalgo y D. Guillerma Hernández Carmona, con lo que se debe corregir estos datos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar ambas actas con la rectificación vista en la sesión ordinaria del día 28 de julio.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de dos Resoluciones de Alcaldía, de fecha 17 de septiembre, una de ellas designando nuevos tenientes de Alcalde, que dice así:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 47.1 y 2 del Real Decreto 2.568/1986.



RESUELVE:

Primero.- Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

- 1º.- Guillerma Hernández Carmona
- 2º.- Sebastián Quirós Tena
- 3º.- María Florentina Murillo García.

Segundo.- Ordenar la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la legalidad vigente."

Por otro lado se informa sobre la delegación de funciones del Sr. Alcalde hasta el día 17-10-06, en la primer Teniente de Alcalde, Doña Guillerma Hernández Carmona, con motivo de la próxima intervención quirúrgica del Sr. Alcalde.

ASUNTO III.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR, CONFIGURADA POR C/ CAMINO DE ZALAMEA, CERVANTES, MÁRTIRES, JUAN XXIII Y PEDRO DE VALDIVIA, PRESENTADO POR CONSTRUCCIONES AQUILINO LORENZO E HIJOS, S.L.

Se pone de manifiesto el expediente instruido para la aprobación del PERI, configurado por C/ Camino de Zalamea, Cervantes, Mártires, Juan XXIII y Pedro de Valdivia, presentado por Construcciones Aquilino Lorenzo e Hijos S.L.

Por Secretaría-Intervención se informa que transcurrido el periodo de exposición pública, no ha habido reclamación alguna.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente el PERI presentado por AQUILINO LORENZO E HIJOS, S.L., así como el sistema elegido.

2º) Este expediente completo se remitirá a la Comisión de Urbanismo de Extremadura, si procede, aprobado definitivamente por entender el Ayuntamiento que se trata de ordenación estructural, competencia de la Comunidad Autónoma.

ASUNTO IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.



RESOLUCIÓN

Primero.- Para la constitución de este Alcalde de este Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se ha de tener presente y...

- 1.- Conceder licencia de apertura de negocio a...
2.- Conceder licencia de apertura de negocio a...
3.- Conceder licencia de apertura de negocio a...

Segundo.- Conceder la licencia de apertura de negocio a la persona física que se indica en el apartado primero...

Tercero.- Conceder la licencia de apertura de negocio a la persona física que se indica en el apartado primero...

CUARTO.- Conceder la licencia de apertura de negocio a la persona física que se indica en el apartado primero...

Quinto.- Conceder la licencia de apertura de negocio a la persona física que se indica en el apartado primero...

Sexto.- Conceder la licencia de apertura de negocio a la persona física que se indica en el apartado primero...

Séptimo.- Conceder la licencia de apertura de negocio a la persona física que se indica en el apartado primero...

Octavo.- Conceder la licencia de apertura de negocio a la persona física que se indica en el apartado primero...

Noveno.- Conceder la licencia de apertura de negocio a la persona física que se indica en el apartado primero...

Décimo.- Conceder la licencia de apertura de negocio a la persona física que se indica en el apartado primero...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del Convenio recibido y que se ocupa de recoger la forma de colaboración entre la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura para la ejecución, conservación y explotación de emisarios, bombeos y estación depuradora de aguas residuales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el convenio en todas sus cláusulas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma del mismo.

ASUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DEL DIA DEL COOPERANTE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente, tomando la palabra la Portavoz del Grupo Socialista que da lectura íntegra de la moción que dice así:

"El Consejo de Ministros, en su reunión del día 28 de abril de 2006, adoptó un acuerdo por el que se establece el día 8 de septiembre como el Día del Cooperante, con motivo de dicha fecha.

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena o el Parlamento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DECLARA:

- Que la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo es uno de los mayores retos que tiene nuestra sociedad en estos momentos. Acabar con la pobreza es no sólo un compromiso ético de primer orden sino a la vez una de las condiciones básicas para lograr un mundo más justo y pacífico.
- Que la lucha contra la pobreza tiene hoy un programa común asumido por toda la comunidad internacional que se concreta en el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo del Milenio en 2.015.
- Que el compromiso de miles de personas con la cooperación al desarrollo es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.
- Que el reconocimiento del trabajo de los cooperantes es un deber para toda la sociedad al que tenemos que contribuir desde las instituciones democráticas.

Y por ello asumimos el reconocimiento hecho explícito al declara el Gobierno de la Nación el día 8 de septiembre como Día del Cooperante.

Y convocamos a los ciudadanos de Quintana de la Serena a participar en las actividades previstas por parte de este Ayuntamiento o Comunidad Autónoma, de acuerdo con las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo /o la Federación."



El presente informe se refiere al expediente de tramitación de la solicitud de inscripción en el padrón municipal de habitantes de Quintana de la Serena, en virtud de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de procedimiento de las administraciones públicas, y de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Local, y de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Local.

En virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Local, y de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Local, se procede a la inscripción en el padrón municipal de habitantes de Quintana de la Serena de la persona que se indica a continuación:

1.- Apellido y nombre en todo sus apellidos: ...
2.- Fecha de nacimiento: ...
3.- Fecha de inscripción en el padrón: ...

ANEXO V.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DEL DIA DEL COOPERATIVO

En el marco del día del cooperativismo, la Comisión Municipal de Cooperativismo de la Diputación de Badajoz, en virtud de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Local, y de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Local, propone la siguiente moción:

1.- Que se reconozca el día del cooperativismo como día de reflexión y de compromiso social y económico de la ciudadanía de Badajoz.

2.- Que se promueva la realización de actividades de carácter educativo y cultural que permitan a la ciudadanía conocer el funcionamiento de las cooperativas y su importancia en el desarrollo económico y social de la comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cooperativismo es una forma de organización económica y social que se basa en la colaboración y el apoyo mutuo entre sus miembros. Esta forma de organización ha demostrado ser una alternativa viable y eficaz para el desarrollo económico y social de la comunidad.

En el marco del día del cooperativismo, se propone la realización de actividades de carácter educativo y cultural que permitan a la ciudadanía conocer el funcionamiento de las cooperativas y su importancia en el desarrollo económico y social de la comunidad.

Las cooperativas son una forma de organización económica y social que se basa en la colaboración y el apoyo mutuo entre sus miembros. Esta forma de organización ha demostrado ser una alternativa viable y eficaz para el desarrollo económico y social de la comunidad.

En el marco del día del cooperativismo, se propone la realización de actividades de carácter educativo y cultural que permitan a la ciudadanía conocer el funcionamiento de las cooperativas y su importancia en el desarrollo económico y social de la comunidad.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Local, y de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de modificación de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Local, se propone la inscripción en el padrón municipal de habitantes de Quintana de la Serena de la persona que se indica a continuación:

1.- Apellido y nombre en todo sus apellidos: ...
2.- Fecha de nacimiento: ...
3.- Fecha de inscripción en el padrón: ...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

En turno de debate el Sr. Pascual León Quirós, Portavoz del Grupo Popular, que manifiesta estar de acuerdo con la moción, pero que le sorprende que haya sido el PSOE, cuando en el último Pleno a una ONG, como CARITAS, fue acusada por el POSOE de haber robado.

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, comenta que la ONG de Cáritas es tan respetable como cualquier otra, y que están sacando las cosas de contexto, lo que se hizo en aquel Pleno fue ponerla como ejemplo por un hecho concreto, ante una acusación realizada por el Partido Popular. Continúa diciendo que a su juicio no se ha faltado el respeto a Cáritas y que hay ONG muy nobles pero personas que no lo son.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que lo que hizo fue una alusión a Cáritas, con respecto a otra alusión al PSOE, y que siempre se ha colaborado con ella.

Se hace constar que en este punto del debate se incorpora a la sesión, Don Juan Caballero, del PSOE.

El Sr. Alcalde comenta que el Sr. Pascual miente cuando firma el papel del Partido Popular. Por último el Sr. Alcalde manifiesta que es Alcalde y Presidente del Ceder por los votos, y que las máquinas van a todos los caminos.

El Sr. Pascual León, del Grupo Popular, replica que muchos miembros del PSOE, les han felicitado por el papel que han elaborado.

Tras estas intervenciones la Corporación, con el voto a favor de todos los miembros, adoptó la citada moción.

ASUNTO VI.- FIESTAS LOCALES 2007.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando la designación de las Fiestas Locales para el 2007, así como del dictamen de la Comisión Informativa competente.

Toma la palabra Doña Guillerma Hernández Carmona, para explicar que la propuesta de Fiestas Locales de la Comisión, es de 8 de febrero: "Jueves de Compadre" y 15 de mayo: "San Isidro", porque se ha considerado que "La Velada" este año cae el 15 de julio domingo, de todas formas se va a celebrar el viernes, sábado y domingo, y se ha querido dar una oportunidad al 15 de mayo.

El Sr. Pascual León, Portavoz del Grupo Popular, en cambio propone las dos Fiestas Locales el 8 de febrero: "Jueves de Compadre" y el 16 de julio "La Velada". Comenta que si se le quitan más días a la velada desaparecerá. El año pasado, continúa, se decidió que se pasaría la fiesta de la velada a los carnavales, pero al final se decidió la velada. A su grupo, le parece bien que se potencien los carnavales y San Isidro, pero debe respetarse la velada, por lo que se designe el 16 de julio, lunes.



En virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

1.º Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

2.º Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

3.º Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

4.º Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

5.º Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

6.º Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

ANEXO VI - PRESUPUESTO 2011

Se acuerda el presupuesto de Quintana de la Serena para el año 2011, en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

1.º Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

2.º Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:



Doña Guillerma Hernández, Portavoz del PSOE, opina que como ha dicho la fiesta es el viernes, sábado y domingo, poner una fiesta el lunes no significa darle más énfasis. Piensa que el 2007, existe una oportunidad que da el calendario para el día de San Isidro, en cambio no cree que la velada se potencie más si se pone la fiesta un lunes. El año pasado surgió la iniciativa de la fiesta del carnaval, como no gustó se rectificó.

Don Pascual León, del Grupo Popular cree que en la velada se tiene el domingo y lunes, dos días de fiesta libre, pero sobre todo porque el auténtico día de fiesta es el día 16 de julio

Tras este debate, la Corporación, por unanimidad, acuerda designar las siguientes fiestas locales para 2007:

- Día 8 de febrero: "Jueves de Compadre".
- Día 15 de mayo: "San Isidro".-

ASUNTO VII.- MODIFICACIÓN DE LOS VIGENTES ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Secretaría-Intervención se informa sobre el proceso que está llevando la Mancomunidad de Municipios "La Serena" para la modificación de los Estatutos. Procede ahora acordar en Pleno esta modificación, siendo preciso para su aprobación la mayoría absoluta prevista en el art. 47.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación, con los votos a favor de los trece miembros que conforma el nº legal de miembros de la misma y, por tanto, la mayoría requerida en el art. 47.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la modificación de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad, con el texto literal e íntegro que fue aprobado por la Asamblea de Concejales celebrada el día 17 de julio de 2006, que se incorpora diligenciado por la Secretaría General de la Mancomunidad del expediente de su razón.

TERCERO.- Facultar expresamente a la Mancomunidad de Municipios de la Serena, para proceder a la inscripción de los Estatutos, tanto en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administraciones Públicas, como en Registro de Mancomunidades de la Comunidad Autónoma y para la publicación del texto literal e íntegro de los nuevos Estatutos.



En el día de la fecha, el Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. D. Juan José Rodríguez, ha convocado a un pleno ordinario de la Corporación Municipal para el día 15 de mayo de 2014, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar y acordar los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Orden de convocatoria de un pleno extraordinario de la Corporación Municipal para el día 15 de mayo de 2014, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar y acordar los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Orden de convocatoria de un pleno extraordinario de la Corporación Municipal para el día 15 de mayo de 2014, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar y acordar los siguientes asuntos:

ORDEN DE CONVOCATORIA DE UN PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2014, A LAS 19:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR Y ACORDAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1.º Aprobación de la Orden de convocatoria de un pleno extraordinario de la Corporación Municipal para el día 15 de mayo de 2014, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar y acordar los siguientes asuntos:

2.º Aprobación de la Orden de convocatoria de un pleno extraordinario de la Corporación Municipal para el día 15 de mayo de 2014, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar y acordar los siguientes asuntos:

ORDEN DE CONVOCATORIA DE UN PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2014, A LAS 19:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR Y ACORDAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

3.º Aprobación de la Orden de convocatoria de un pleno extraordinario de la Corporación Municipal para el día 15 de mayo de 2014, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar y acordar los siguientes asuntos:

4.º Aprobación de la Orden de convocatoria de un pleno extraordinario de la Corporación Municipal para el día 15 de mayo de 2014, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar y acordar los siguientes asuntos:

5.º Aprobación de la Orden de convocatoria de un pleno extraordinario de la Corporación Municipal para el día 15 de mayo de 2014, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar y acordar los siguientes asuntos:



ASUNTO VIII.- CUENTA GENERAL 2005.

Por Secretaría-Intervención se informa que publicado el informe de la Comisión Especial de Cuentas en el BOP nº 129, de 07-07-06, no ha habido reclamación alguna.

Don Pascual León, del Grupo Popular, manifiesta la intención de su grupo de votar NO.

La Corporación, con los votos en contra de los miembros del Grupo Popular y a favor del resto de Concejales,

ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2005.
- 2.- Dar traslado al Tribunal de Cuentas del expediente completo.

ASUNTO IX.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de iniciar el turno, el Sr. Alcalde manifiesta al hilo de lo que antes manifestó el Grupo Popular, que algunos socialistas lo habían felicitado por el folleto del Partido Popular, quiere decir que a él algunos militantes del PP, le han dicho que ni siquiera se los han llevado.

También quiere decir el Sr. Alcalde que la velada necesita el apoyo de todos, incluido los Concejales del PP que no han colaborado.

En Cambio la feria ha sido de las mejores.

A continuación, toma la palabra el Sr. Pascual León Quirós, del Grupo Popular, para manifestar que tenía preguntas que hacer pero que tras consultar con su grupo deciden no hacerlas porque el Sr. Alcalde no va a contestarlas y le desea que le vaya bien en la intervención de la garganta que va a sufrir.

Por último, indica que él no es un mentiroso.

A lo que el Sr. Alcalde contesta que había quedado demostrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en su sesión de fecha de hoy, lo siguiente:

ACUERDO

- 1.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.
- 2.- Que conste al Excmo. Sr. Alcalde de lo acordado en esta sesión.

ACUERDO DE ASISTENTE LEGAL

El Sr. Asistente Legal, Sr. Juan Carlos Rodríguez, ha informado de que el Sr. Alcalde ha acordado en su sesión de fecha de hoy, lo siguiente:

ACUERDO DE REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN

El Sr. Asistente Legal, Sr. Juan Carlos Rodríguez, ha informado de que el Sr. Alcalde ha acordado en su sesión de fecha de hoy, lo siguiente:

Por tanto, queda acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde, Sr. Juan Carlos Rodríguez, ha acordado en su sesión de fecha de hoy, lo siguiente:

Y en consecuencia, queda acordado lo siguiente:

[Handwritten signature]



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

37

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. M^a. Florentina Murillo García

D. Guillerma Hernández Carmona

D. Feliciano Martín Cabra

D. Ines Garcia Ferreira

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Agustín Sanabria Hidalgo

D. Benita Caceres Hidalgo

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^a Belén González Barquero

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día quince de noviembre de de dos mil seis, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, D. Sebastián Quirós Tena, D. Emiliano Martín Romero y D. Pascual A. León Quirós.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 2006. Al no tomar la palabra ninguno de los señores miembros de la Corporación, resulta aprobada, por unanimidad, en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Doña Guillerma Hernández Carmona, Portavoz del Grupo Socialista, quiere informar sobre los premios que va a recibir el deporte base de Quintana en la IX Gala de Fútbol Sala Extremeño y que son:

- UNIVERSIDAD POPULAR DE QUINTANA
Campeón de Extremadura Categoría Alevín
Campeón de Extremadura Categoría Cadete
Campeón de Liga Autonómica Categoría Cadete
Subcampeón de Extremadura Categoría Benjamín
Mejor Entidad de Fútbol Sala Base
- EQUIPO: LOS HURONES
Campeón de Liga de Fútbol Sala Senior de Quintana de la Serena
- MEJOR JUGADOR DE EXTREMADURA



ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE QUINTANA DE LA SERENA

ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE QUINTANA DE LA SERENA

- 1. D. Juan José...
- 2. D. Juan José...
- 3. D. Juan José...
- 4. D. Juan José...
- 5. D. Juan José...
- 6. D. Juan José...
- 7. D. Juan José...
- 8. D. Juan José...
- 9. D. Juan José...
- 10. D. Juan José...

En el día de hoy, en la Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena, se ha reunido para tratar el expediente de concurso de oposiciones para el empleo de funcionario de carrera en el área de...

Se acuerda que el Sr. D. Juan José... sea el ganador del concurso de oposiciones para el empleo de funcionario de carrera en el área de...

ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE QUINTANA DE LA SERENA

Se acuerda que el Sr. D. Juan José... sea el ganador del concurso de oposiciones para el empleo de funcionario de carrera en el área de...

ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE QUINTANA DE LA SERENA

Se acuerda que el Sr. D. Juan José... sea el ganador del concurso de oposiciones para el empleo de funcionario de carrera en el área de...

ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE QUINTANA DE LA SERENA

Se acuerda que el Sr. D. Juan José... sea el ganador del concurso de oposiciones para el empleo de funcionario de carrera en el área de...

ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE QUINTANA DE LA SERENA

Se acuerda que el Sr. D. Juan José... sea el ganador del concurso de oposiciones para el empleo de funcionario de carrera en el área de...

ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE QUINTANA DE LA SERENA



CATEGORÍA ALEVÍN.- José Benítez Cáceres
CATEGORÍA INFANTIL – Joaquín García-Cuevas Cabrera
CATEGORÍA CADETE – Juan Manuel García Dávila

- MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Tele Quintana.

ASUNTO III.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL

Se pone de manifiesto el Reglamento de Régimen Interno de la Guardería Municipal y las Normas de Convivencia.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, Don Francisco Tejado Carmona, Portavoz del Grupo Popular, comenta que está de acuerdo, pero que desde 1995, han pasado 10 ó 12 años, y ahora llega el Reglamento, piensa que es tarde, pero que de todas formas es bueno.

Doña Guillerma Hernández Carmona, comenta que ni el Reglamento, ni las Normas son obligatorias, pero con el transcurso del tiempo se ha pensado que son necesarios, tanto para la Junta como para los usuarios.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno y las Normas de Convivencia de la Guardería Municipal.

2º) Este acuerdo se expondrá al público a efecto de información pública y reclamaciones, por plazo de 30 días.

3º) De no existir reclamaciones este acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

ASUNTO IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE CAMPANARIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas, comprometiéndose expresamente la Corporación a realizar las consignaciones necesarias y suficientes para atender a la financiación de los gastos totales que conlleva el convenio y la contratación.

CATEDRÁTICO ALFONSO GARCÍA GÓMEZ

CONSEJERO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CATEDRÁTICO ALFONSO GARCÍA GÓMEZ

CONSEJERO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Alfonso Gómez

CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Alfonso Gómez

CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Alfonso Gómez

CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma del citado convenio y para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO V.- MOCIÓN DEL PSOE CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Puesto de manifiesto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, se da lectura íntegra de la moción del PSOE que literalmente dice así:

“A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ella se contemplan para hacerla efectiva, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

El Partido Socialista, sensible a las demandas de la ciudadanía, impulsó esta Ley y el gobierno, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero, reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera ley aprobada por su Ejecutivo.

Siendo como es la violencia de género un problema de primera magnitud que conmueva y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos nuestro mejor empeño y voluntad para que, quienes la sufren recuperen su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna Ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente útil, toda la Sociedad española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remuevan y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada Institución, pública o privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en la Igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco de silencio, reventar el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la violencia de Género.

Por todo ello el Partido Socialista hace un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes:



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de voto el presente acuerdo, en virtud del cual se acuerda...

ACUERDO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA EN LA FERIA DE LA VINO DE LA SERENA

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de voto el presente acuerdo, en virtud del cual se acuerda...

A fin de facilitar la participación de los productores de vino en la Feria de la VINO de la Serena, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de voto el presente acuerdo, en virtud del cual se acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de voto el presente acuerdo, en virtud del cual se acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de voto el presente acuerdo, en virtud del cual se acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de voto el presente acuerdo, en virtud del cual se acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de voto el presente acuerdo, en virtud del cual se acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de voto el presente acuerdo, en virtud del cual se acuerda...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de voto el presente acuerdo, en virtud del cual se acuerda...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- .Sostener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.
- Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.
- Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitando toda utilización partidista.
- Completar y mejorar la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.”

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- La necesidad de realizar charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto a padres y madres como al alumnado y profesorado, sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la violencia de género.

2.- Poner en práctica cursos de preparación para las fuerzas de seguridad locales específicos en coordinación (con los cuerpos y fuerzas de seguridad, tanto locales como de las CC.:AA. (donde las hubiere) y/o nacionales, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.

3.- Solicitar a la Consejería correspondiente de nuestra Comunidad Autónoma el asesoramiento y las subvenciones necesarias para poner en marcha, en el ámbito local, programas e infraestructuras para la erradicación de la Violencia de Género en nuestro municipio.

4.- Una vez aprobada esta Moción, sea elevada a la Comisión de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

ASUNTO VI.- MOCIÓN DEL PSOE, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.

Puesto de manifiesto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, se da lectura íntegra de la moción del PSOE que literalmente dice así:

“Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.



- La Diputación de Badajoz, en el marco de sus competencias, ha acordado la realización de un estudio de viabilidad para la creación de un parque de ocio y recreo en el término municipal de Quintana de la Serena.
- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de sus competencias, ha acordado la realización de un estudio de viabilidad para la creación de un parque de ocio y recreo en el término municipal de Quintana de la Serena.
- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de sus competencias, ha acordado la realización de un estudio de viabilidad para la creación de un parque de ocio y recreo en el término municipal de Quintana de la Serena.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Diputación de Badajoz, en el marco de sus competencias, ha acordado la realización de un estudio de viabilidad para la creación de un parque de ocio y recreo en el término municipal de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de sus competencias, ha acordado la realización de un estudio de viabilidad para la creación de un parque de ocio y recreo en el término municipal de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de sus competencias, ha acordado la realización de un estudio de viabilidad para la creación de un parque de ocio y recreo en el término municipal de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de sus competencias, ha acordado la realización de un estudio de viabilidad para la creación de un parque de ocio y recreo en el término municipal de Quintana de la Serena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Badajoz, en el marco de sus competencias, ha acordado la realización de un estudio de viabilidad para la creación de un parque de ocio y recreo en el término municipal de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de sus competencias, ha acordado la realización de un estudio de viabilidad para la creación de un parque de ocio y recreo en el término municipal de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de sus competencias, ha acordado la realización de un estudio de viabilidad para la creación de un parque de ocio y recreo en el término municipal de Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de sus competencias, ha acordado la realización de un estudio de viabilidad para la creación de un parque de ocio y recreo en el término municipal de Quintana de la Serena.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Hoy las mujeres apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, quieren dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles, en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la Ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Por lo expuesto, la Comisión informativa propone al Pleno adopte el siguiente acuerdo:

1.- Impulsar la declaración del 1 de diciembre como "Día de Sufragio Universal", sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.

2.- Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.

3.- Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.

4.- Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del Ayuntamiento y específicamente en los programas de Cooperación al desarrollo.

5.- Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política."

Doña Guillerma Hernández Carmona quiere añadir que las mujeres no queremos ser iguales, sino ser tratadas como iguales.

ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz.

2.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de la gestión y explotación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

3.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de la gestión y explotación de los servicios de limpieza pública.

4.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de la gestión y explotación de los servicios de mantenimiento de las vías públicas.

5.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de la gestión y explotación de los servicios de mantenimiento de los espacios verdes y jardines.

6.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de la gestión y explotación de los servicios de mantenimiento de los edificios municipales.

7.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de la gestión y explotación de los servicios de mantenimiento de los parques infantiles.

8.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de la gestión y explotación de los servicios de mantenimiento de los parques deportivos.

9.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de la gestión y explotación de los servicios de mantenimiento de los centros de día.

10.- Que se apruebe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de la gestión y explotación de los servicios de mantenimiento de los centros de atención a la infancia.



ASUNTO VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por DON FRANCISCO TEJADO CARMONA, Portavoz del Grupo Popular, va a formular las preguntas que ha presentado por escrito con fecha 15 de noviembre de 2006 y que son las siguientes:

1.- Según la Junta de Extremadura, "la parcela media de un polígono industrial es de aproximadamente 1000 m² (desde 300 hasta 5.000 m²) contando con todos los servicios y suministros necesarios, entre ellos, acometidas individualizadas de agua, saneamiento, electricidad y de gas natural en las poblaciones que cuenten con él."

Según usted, y de acuerdo con esta definición de la Junta, ¿Qué es lo que tenemos en la Ronda del Este?. ¿Puede usted explicarlo de forma clara?.

¿Dónde empieza y termina su polígono? ¿Las empresas Tumacón, SL. Y Talleres Paco se encuentran en suelo industrial, o en suelo urbano? ¿A qué son debido los errores de niveles de las calles con las naves industriales? ¿Dónde se recogen las aguas sucias?. ¿De dónde se alimentan de energía eléctrica las diferentes naves industriales?. ¿Es todo esto legal?.

¿Puede usted darnos una fecha de finalización de obras en su polígono, alquitranado de calles, canalizaciones de aguas sucias, suministro eléctrico, teléfono. etc.?

El Sr. Alcalde contesta que todos saben lo mucho que preocupaban los talleres dentro del casco urbano, como el de Tadeo o Tumacón. Se intentó sacar esas industrias, se tenía ese terreno que es parte urbano y parte industrial, y se hizo poco a poco. Este tema ha pasado tanto por Pleno como por Junta de Gobierno Local,

El Polígono está pendiente de finalizar y es cierto que hay desniveles.

El Proyecto lo redactó el Arquitecto de Mancomunidad con el que se tuvo ciertas desavenencias. No tiene depuradora, pero se va a instalar y también está pendiente el suministro eléctrico que también se hará.

Don Francisco Tejado, Portavoz del Grupo Popular, comenta que en Villanueva de la Serena, antes que nada, ya están trazadas las calles y los suministros previstos.

El Sr. Alcalde replica que de todas formas, con el traslado de los talleres, el servicio que ha dado a los vecinos ha sido bueno.

2.- En el pasado Pleno de 26 de mayo, según recoge el acta, "usted estuvo dando una vuelta por los colegios sin encontrar ningún deterioro. Luego estuvo con la directora y tomó nota de lo que estaba mal: agujeros de chinchetas y clavos, encerados viejos, algunas ventanillas que son de las antiguas y son peligrosas, reponer algunas persianas que no han existido nunca, 2 luces averiadas y 2 lavabos con los grifos mal, dos cristales... que se arreglarán".

Después de la visita, a requerimientos del AMPA, hace una semana de técnicos de la Junta a nuestros colegios resulta;



ALCALDE VIL-RIEPOS Y TIENTAYAS

Por DON FRANCISCO TELLO CÁMERA, Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, en uso de las competencias que me corresponden...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2011...

En consecuencia, se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2011, lo siguiente:

1.- Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, con el nombre de "Limpieza Urbana", con un salario base de 1.000 euros anuales, con haberes de carácter ordinario...

2.- Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, con el nombre de "Limpieza Urbana", con un salario base de 1.000 euros anuales, con haberes de carácter ordinario...

3.- Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, con el nombre de "Limpieza Urbana", con un salario base de 1.000 euros anuales, con haberes de carácter ordinario...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2011...

4.- Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, con el nombre de "Limpieza Urbana", con un salario base de 1.000 euros anuales, con haberes de carácter ordinario...

5.- Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, con el nombre de "Limpieza Urbana", con un salario base de 1.000 euros anuales, con haberes de carácter ordinario...

6.- Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, con el nombre de "Limpieza Urbana", con un salario base de 1.000 euros anuales, con haberes de carácter ordinario...

7.- Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, con el nombre de "Limpieza Urbana", con un salario base de 1.000 euros anuales, con haberes de carácter ordinario...

8.- Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, con el nombre de "Limpieza Urbana", con un salario base de 1.000 euros anuales, con haberes de carácter ordinario...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Que existe un informe de cuatro páginas que recoge los deterioros de los colegios:

Que el 80% de estos desperfectos se deben a su dejadez y abandono a la hora de mantener los colegios. Una falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento que sitúa a los colegios de Quintana entre los 20 peores de la provincia.

Que debido a este abandono durante estos años por parte del Ayuntamiento, la Junta estudia la construcción de un nuevo colegio (no sabemos donde, ya que como todo el pueblo conoce el Ayuntamiento carece de suelo), en lugar de su reparación.

¿Fuimos alarmistas en mayo?. ¿Faltamos a la verdad cuando denunciábamos el estado de los colegios en mayo?. ¿Politizamos el tema de los colegios?. O simplemente, esos a los que usted llama en su televisión niños imberbes del PP nos preocupamos por proteger y preservar la educación y formación de los niños de Quintana, mucho más que usted y sus concejales.

¿Sabe el pueblo de Quintana una de las últimas consecuencias que ha llevado consigo el deterioro del mobiliario escolar?. ¿Puede decir cuántos puntos de sutura se le han cogido al niño que lo ha sufrido.

El Sr. Alcalde contesta que el tema del mobiliario no corresponde al Ayuntamiento y esto lo saben los Concejales del Grupo Popular. También comenta el Sr. Alcalde que lo último que ha oído es que no hay Colegio nuevo porque el Ayuntamiento no tiene terreno para construirlo..

A esto quiere responder, que si no hay terreno se busca, se expropia o se compra.

La reunión de los 3 colegios en uno –continúa el Sr. Alcalde- ya lo ha propuesto el Partido Socialista, y la petición se mandó antes de que viniera la Secretaria General.

En este sentido, Doña Guillermo Hernández Carmona, comenta que el día de la visita de la Secretaría General, estaban el Presidente de la AMPA, el Alcalde y ella y la Secretaria comentó que a su Departamento únicamente había llegado las peticiones del Alcalde de Quintana y ninguna otra. También comentó que la construcción del Colegio está en estudio.

Igualmente ha preguntado cuántos metros eran necesarios y parece que son 12.000 metros. Visto los escritos que ha elaborado el Presidente de la AMPA y le da vergüenza.

Doña Guillerma Hernández Carmona, termina diciendo que en el propio colegio se reconoce que en el Ayuntamiento siempre se les atiende. Cree que ahora lo que pretenden algunos es confundir a la población.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que lo cierto es que algunos de los edificios del colegio estaban de pena y que así lo hizo ver a la Secretaria General.

En este punto se incorpora Don Juan Caballero Hidalgo, del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde quiere manifestar que es cierto, y él se echa la culpa el primero, pero cree que el momento en que ha venido la Secretaria ha sido el idóneo, porque con la lluvia se han visto todas las humedades y los desperfectos.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerda declarar de utilidad pública y expropiar a favor del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para su uso y destino como terreno de urbanización, el terreno que se describe en el plano que acompaña a esta resolución, con una extensión de 1.000 metros cuadrados, sito en la finca que se describe en el plano que acompaña a esta resolución.

2.º Que se acuerda declarar de utilidad pública y expropiar a favor del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para su uso y destino como terreno de urbanización, el terreno que se describe en el plano que acompaña a esta resolución, con una extensión de 1.000 metros cuadrados, sito en la finca que se describe en el plano que acompaña a esta resolución.

3.º Que se acuerda declarar de utilidad pública y expropiar a favor del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para su uso y destino como terreno de urbanización, el terreno que se describe en el plano que acompaña a esta resolución, con una extensión de 1.000 metros cuadrados, sito en la finca que se describe en el plano que acompaña a esta resolución.

4.º Que se acuerda declarar de utilidad pública y expropiar a favor del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para su uso y destino como terreno de urbanización, el terreno que se describe en el plano que acompaña a esta resolución, con una extensión de 1.000 metros cuadrados, sito en la finca que se describe en el plano que acompaña a esta resolución.

5.º Que se acuerda declarar de utilidad pública y expropiar a favor del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para su uso y destino como terreno de urbanización, el terreno que se describe en el plano que acompaña a esta resolución, con una extensión de 1.000 metros cuadrados, sito en la finca que se describe en el plano que acompaña a esta resolución.

6.º Que se acuerda declarar de utilidad pública y expropiar a favor del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para su uso y destino como terreno de urbanización, el terreno que se describe en el plano que acompaña a esta resolución, con una extensión de 1.000 metros cuadrados, sito en la finca que se describe en el plano que acompaña a esta resolución.

7.º Que se acuerda declarar de utilidad pública y expropiar a favor del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para su uso y destino como terreno de urbanización, el terreno que se describe en el plano que acompaña a esta resolución, con una extensión de 1.000 metros cuadrados, sito en la finca que se describe en el plano que acompaña a esta resolución.

8.º Que se acuerda declarar de utilidad pública y expropiar a favor del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para su uso y destino como terreno de urbanización, el terreno que se describe en el plano que acompaña a esta resolución, con una extensión de 1.000 metros cuadrados, sito en la finca que se describe en el plano que acompaña a esta resolución.

9.º Que se acuerda declarar de utilidad pública y expropiar a favor del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para su uso y destino como terreno de urbanización, el terreno que se describe en el plano que acompaña a esta resolución, con una extensión de 1.000 metros cuadrados, sito en la finca que se describe en el plano que acompaña a esta resolución.

10.º Que se acuerda declarar de utilidad pública y expropiar a favor del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para su uso y destino como terreno de urbanización, el terreno que se describe en el plano que acompaña a esta resolución, con una extensión de 1.000 metros cuadrados, sito en la finca que se describe en el plano que acompaña a esta resolución.



El Sr. Alcalde comenta que lo más seguro es que los tres colegios se agrupen en dos. Se demolerá la Ermita y piensa que éste será el último año del Colegio de la Ermita.

3.- CARPA CINE BOSQUE

Felicidades por el éxito obtenido en la noche del pasado sábado a la emisora de radio, la cual sin contar con presupuesto municipal consiguió llenar de público la Carpa del Cine Bosque. A diferencia de lo que viene ocurriendo Feria tras Feria. Velá tras Velá, donde el Ayuntamiento, la Casa de la Cultura, contando con cuantiosos medios económicos y humanos pagados entre todos los quintanejos fracasan estrepitosamente año tras año. Algo lamentable.

Como lamentable es la imagen que artistas de 1ª fila y visitantes se llevaron del estado de la misma Carpa. Carpa que contó con 20 millones de pesetas para su rehabilitación aprobados en Pleno. ¿Dónde ha gastado esos 20 millones?. ¿En los retales de lona que cubrían sus múltiples agujeros?. ¿Puede darnos explicaciones razonables?..

El Sr. Alcalde contesta que aún no ha venido el dinero, cuando venga se construirá todo lo que se dijo. No es lógico pedir cuentas de dónde se ha gastado, si todavía no ha venido el dinero.

En cuanto a La Velada y la Feria de Agosto, sabe que es un fracaso, pero porque el PP no va.

Doña Guillerma Hernández Carmona, según lo ha hablado con Javier Candi Lópe de la radio, los artistas que han venido para la fiesta de la radio, se han quedado encantados con la carpa y con el pueblo.

4.- SUSTITUCIÓN DEL GIMNASIO.

Cuando un médico disfruta de sus vacaciones, le sustituye otro médico, cuando un ats disfruta de sus vacaciones le sustituya otro ats, cuando el Alcalde disfruta de sus vacaciones le sustituye el teniente-alcalde. Cuando el fisioterapeuta encargado del gimnasio municipal ha disfrutado de sus vacaciones, ¿Quién lo ha sustituido?. ¿El trabajador municipal que lo ha hecho cuenta con la titulación necesaria y requerida por usted, para ocupar ese puesto de trabajo?.

El Sr. Alcalde responde que el trabajador ha estado 15 días de vacaciones y en esos 15 días lo ha sustituido la gente del Polideportivo y los que van al gimnasio ya saben lo que tienen que hacer. No es un médico o un ATS.

Don Juan Caballero, del Grupo Socialista, comenta que cada persona que va al gimnasio, tiene una tabla y unas directrices con lo que tiene que hacer y no hay problema.

5.- TVQ.

¿Cuánto cuesta a todos los quintanejos la Televisión?.

Desglose los gastos: Personal, material, desplazamientos, otros...

¿Quién decide la programación de la Televisión?.

¿Cuáles son los criterios de la hora de seleccionar el personal?.



El Sr. Alcalde propone que se apruebe el presente acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el día de la fecha.

1.- CARTA COMPROMISO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de su política de cooperación con las entidades vecinales, ha suscrito un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el día de la fecha, para el desarrollo de actividades de cooperación social y cultural en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el desarrollo de actividades de cooperación social y cultural en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena, a través de la realización de actividades de cooperación social y cultural en el ámbito de la zona de Quintana de la Serena.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe el presente acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el día de la fecha.

2.- ANEXO I: CARTA COMPROMISO

El Sr. Alcalde propone que se apruebe el presente acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el día de la fecha.

3.- ANEXO II: CARTA COMPROMISO

El Sr. Alcalde propone que se apruebe el presente acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el día de la fecha.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe el presente acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el día de la fecha.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe el presente acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el día de la fecha.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe el presente acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el día de la fecha.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe el presente acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el día de la fecha.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

¿Dónde se publican las bases?. ¿No las puede facilitar?.

¿Cómo se gestiona la publicidad?. ¿Cuál es el modo de pago de los anuncios que se emiten?.

¿Cómo y quién gestiona el dinero recaudado con la venta en los bares de reportajes emitidos de actuaciones en la feria, fiestas flamencas, carreras de galgos, carnavales, etc.?.

El Sr. Alcalde aclara que al Ayuntamiento le cuesta dos puestos de trabajo y el de Gozo está subvencionado por el Sexpe y otros que han pasado también han sido subvencionados. La capacidad y la autoridad para su dirección la tienen ellos, Serafin Diestro y Mª Luz Vian. El primero se seleccionó hace 5 años y la segunda tres y hay que felicitarles por su trabajo.

Hace 6 ó 7 meses se sacó otro puesto por el SEXPE y quedó desierto.

En cuanto al tema de las cintas, la potestad la tiene Serafin Diestro y con la publicidad se financian gastos de la TV, compran cintas, etc. Y el Sr. Alcalde, continúa diciendo- que quiere resaltar el hecho de que es raro el fin de semana, sábado, festivo, domingo que no tengan algo y nunca han cobrado estas horas extras.

6.- Parque Hernán Cortés.

¿Cuándo terminarán las obras?.

¿A cuánto ha ascendido el coste de las mismas?.

¿Quién es el responsable de los grandes charcos que se forman cuando llueve?...¿Cómo se va a solucionar este problema?.¿Quién se hará cargo del posible coste de su solución?.

¿Cuándo se ponen los columpios? ¿Cuándo se protegerán la arena de los bordillos?

¿Cree que la arena tiene las condiciones higiénicas necesarias?.

¿Son legales los focos enterrados en los árboles?. ¿Cumplen la normativa?.¿Tendremos que lamentar alguna desgracia, como quemaduras, cortes, deslumbramientos etc.?¿Es ese el alumbrado definitivo que tendrá una obra de la que no sabemos s

El Sr. Alcalde contesta que lleva gastado lo que es en obra 92.000,00 €, pero que el parque puede recibir todo lo que le echen. Por ejemplo los alcorques, cerrar los árboles y todos los trabajadores del Ayuntamiento que han estado allí.

La luz se pondrá cuando se acaben las pérgolas y cuando se termine todo. No cree que haya charcos, sino alguna película de agua y esto se arreglará con un radial. Y en cuanto a los focos, cree que son legales.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del Grupo Socialista, opina que si el proyecto lo ha hecho un arquitecto será legal.

7.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 12, de fecha 19/01/06, se anuncia la enajenación mediante subasta por parte del Excmo. Ayuntamiento de Quintana de la Serena, de 2.400 m2 de terreno en el "Ejido Anserero" de la localidad.

¿Cómo se ha desarrollado este proceso de subasta?.

¿Quién ha sido la empresa o persona adjudicataria del terreno?.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

¿Cuánto ha recaudado el Ayuntamiento con esta venta?
¿En qué se ha empleado el dinero de la venta?

En caso de no haber sido adjudicados los terrenos mediante dicha subasta. ¿Qué finalidad va a dar el Ayuntamiento a esos terrenos? ¿Los sacará nuevamente a subasta para intentar venderlos de nuevo?

El Sr. Alcalde responde que ese terreno está junto al Silo y todavía no se ha adjudicado y era para construir Viviendas de Protección Oficial, por tanto no se va a coger dinero porque no se ha adjudicado a ninguna empresa.

Ahora está sin adjudicar y es preferible esperar a que se haga la rotonda y ver por donde se va a desviar un camino que va por allí.

8.- PEDIATRA.

En mayo de 2003 su primer compromiso con el pueblo de Quintana fue "TENDREMOS PEDIATRA A JORNADA COMPLETA".

A cinco meses de la finalización de su mandato, el pediatra sigue estando 2 horas.

Ante este compromiso incumplido solo queda hacer una pregunta.

-¿Tiene tiempo necesario para cumplir su palabra?

¿Está en negociaciones? ¿Tiene previsto cumplir lo prometido? ¿Los pequeños de Quintana se merecen esto?

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que él nunca ha dicho que se tendrá pediatra a jornada completa, sino que se luchará para conseguirlo. El problema es que la Junta de Extremadura no tiene pediatras.

9.- ASUNTO TENIENTE ALCALDE.

Queremos que se nos clarifique las palabras dicha en anteriores plenos sobre la prestación por desempleo del Sr. Sebastián Quirós, cuando es sabido por todos de que eso es ilegal. Ya que todo el mundo sabe que cualquier cargo electo no tiene derecho a prestación por desempleo, es decir paro.. ¿Nos lo puede clarificar de la mejor manera posible? ¿En qué situación se encuentra el otro concejal liberado Sr. Juan Caballero?"

El Sr. Alcalde contesta que, probablemente, al final de la legislatura todos tendrá derecho al paro. Respecto al Teniente de Alcalde, cree que la información debe dar la el SEXPE y en cuanto al Concejal Don Juan Caballero informa el Sr. Alcalde que sigue liberado.

Por último, el Sr. Alcalde comenta que el único sitio donde hay diálogo durante los Ruegos y Preguntas es aquí..

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)

ARTÍCULO 1.º

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)

ARTÍCULO 2.º

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

D^a. Guillerma Hernández Carmona

D. Juan Caballero Hidalgo

D. Feliciano Martín Cabra

D. Agustín Sanabria Hidalgo.

D. Francisco Tejado Carmona

D. M^a Belén González Barquero

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas del día veinte de noviembre de dos mil seis, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los señores al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, D. Sebastián Quirós Tena, D^a. M^a. Florentina Murillo García, D. Emiliano Martín Romero, D^a. Inés García Ferreira, D. Pascual Alfonso León Quirós y Doña Benita Cáceres Hidalg.

Se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79, es sometida a votación la urgencia con que ha sido convocada la sesión, resultando aceptada por unanimidad.

ASUNTO II.- RENUNCIA A SUBVENCION DE AMPLIACIÓN CONSULTORIO OTORGADA CON FECHA 06-10-2006, POR IMPORTE DE 159.044,65 €.

Por el Sr. Alcalde se comenta que iniciado el expediente para la contratación de la reforma y ampliación del Consultorio Local, éste ha quedado desierto porque las partidas del proyecto estaban muy bajas y resulta imposible adjudicar la obra con estas cuantías.

Visto el tema, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

Renunciar a la subvención concedida con fecha 06-10-2006, solicitada por acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2006 a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura al comprobar este Ayuntamiento que las partidas económicas que se contienen



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ECONOMÍA Y EMPLEO DE QUINTANA DE LA SERENA

En el día de... de... de... el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

- 1. Aprobación de...
2. Aprobación de...
3. Aprobación de...

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ECONOMÍA Y EMPLEO DE QUINTANA DE LA SERENA

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ECONOMÍA Y EMPLEO DE QUINTANA DE LA SERENA

En el día de... de... de... el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ECONOMÍA Y EMPLEO DE QUINTANA DE LA SERENA

En el día de... de... de... el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ECONOMÍA Y EMPLEO DE QUINTANA DE LA SERENA

En el día de... de... de... el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En el día de... de... de... el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...



en el Proyecto, son al menos, un 45% más bajas que los precios oficiales de la Junta de Extremadura del 2005.

ASUNTO III.- NUEVA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AMPLIACIÓN DE CONSULTORIO DE QUINTANA DE LA SERENA.

Visto el tema, la Corporación por unanimidad
ACUERDA

1º) Aprobar el proyecto de obra reformado de ampliación y reforma del Consultorio Médico Local, redactado por el Sr. Arquitecto D. Florencio Calderón León, con un total de presupuesto de:

Cuantía del Presupuesto	235.457,34 €
Cuantía Honorarios	9.228,00 “
Total Presupuestos	244.685,34 “

2º) Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por la cuantía de 235.457,34 €.

3º) La Corporación se compromete expresamente a llevar a cabo el proyecto y a que este no altere el Plan Urbanístico.

4º) El Ayuntamiento queda obligado a que en la tramitación del expediente para la realización del proyecto, se cumplan todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.

5º) La Corporación, igualmente, se compromete a aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, así como el abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

6º) La Corporación se compromete a destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

7º) Se reconoce expresamente la urgencia en la adjudicación de la obra, por tanto, se realizará por el procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo que establece el art. 141.c) del R. D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para lo que se consultará a al menos tres empresas con suficiente capacidad.

8º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para realizar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

ACORDA

1) Aprobar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2014.

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Guillerma Hernández Carmona

D. Inés García Ferreira

D. Feliciano Martín Cabra

D. Benita Cáceres Hidalgo.

D. Agustín Sanabria Hidalgo

D. Francisco Tejado Carmona.

D. M^a Belén González Barquero.

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día dieciocho de diciembre de dos mil seis, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, D. Sebastián Quirós Tena, D. M^a. Florentina Murillo García, D. Juan Caballero Hidalgo, D. Emiliano Martín Romero y D. Pascual Alfonso León Quirós. Se hace constar que D. Benita Cáceres Hidalgo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del día 15 de noviembre de 2006 y extraordinaria y urgente de 20 de noviembre de 2006,

Al no tomar la palabra ninguno de los señores miembros de la Corporación, resultan aprobados, por unanimidad, en la forma en que están redactados.

ASUNTO II.- EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, y por el Sr. Alcalde se comenta que antes de empezar con la tramitación del expediente para este terreno en concreto, se llamó a la AMPA y a otras personas que estuvieron al tanto del tema de los



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SUSTANCIADA EN EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2014

En el día 12 de octubre de 2014, a las 19:00 horas, se celebró en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Francisco Javier Sánchez, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.ª) Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de octubre de 2014.
- 2.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2015.
- 3.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2015.
- 4.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2015.
- 5.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de funcionamiento para el ejercicio 2015.
- 6.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2015.
- 7.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 2015.
- 8.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2015.
- 9.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 2015.
- 10.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2015.
- 11.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 2015.
- 12.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2015.
- 13.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 2015.
- 14.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2015.
- 15.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 2015.
- 16.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2015.
- 17.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 2015.
- 18.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2015.
- 19.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 2015.
- 20.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2015.
- 21.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 2015.
- 22.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2015.
- 23.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 2015.
- 24.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2015.
- 25.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 2015.

El Sr. Alcalde, Sr. Francisco Javier Sánchez, declara que el presente acta es fiel reflejo de lo que se ha tratado y acordado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de octubre de 2014.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Alcalde, Sr. Francisco Javier Sánchez, declara que el presente acta es fiel reflejo de lo que se ha tratado y acordado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de octubre de 2014.

El Sr. Alcalde, Sr. Francisco Javier Sánchez, declara que el presente acta es fiel reflejo de lo que se ha tratado y acordado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de octubre de 2014.

El Sr. Alcalde, Sr. Francisco Javier Sánchez, declara que el presente acta es fiel reflejo de lo que se ha tratado y acordado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de octubre de 2014.

El Sr. Alcalde, Sr. Francisco Javier Sánchez, declara que el presente acta es fiel reflejo de lo que se ha tratado y acordado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de octubre de 2014.



colegios, y se les planteó las opciones que se tenían a la vista, decidiéndose por la Avda. de la Constitución, que es donde se tenía terreno más que suficiente.

Se conversó con la familia propietaria, los Sres. Barquero Fernández y, como la Junta desea la disponibilidad cuanto antes, se acordó que se iniciara la expropiación forzosa, que se llegará a un mutuo acuerdo.

Además como se está elaborando el Plan General de la Localidad, el pueblo debe de crecer por esa zona, con lo que se recalificarán terrenos y habrá cesiones de los propietarios.

Una vez se sepa la ubicación y la orientación del nuevo edificio, se construirán los nuevos viales. Después de todo ello, se hablará con los propietarios para las cesiones.

El Sr. Alcalde tiene que dejar claro que la familia propietaria ha sido un ejemplo de cordialidad y saber perfectamente lo que se traen entre manos.

Por Secretaría-Intervención se informa que para construir el Colegio nuevo, la Junta de Extremadura nos solicita un terreno de unos 10.000 m². Se ha considerado que el lugar más idóneo es detrás del Colegio de la Carretera, en terrenos que son en parte urbano, propiedad de DON FRANCISCO, DON BASILISO, DON ANGEL BARQUERO FERNÁNDEZ Y DOÑA ELVIRA ORELLANA MURILLO Y DON DAVID ISIDRO Y DON FRANCISCO JAVIER BARQUERO ORELLANA.

Se necesita en realidad 6.000 m², se ha hablado con los propietarios con los que se llegará a un acuerdo, no obstante y dada la urgencia en disponer de los terrenos, se hace preciso iniciar el trámite de expropiación forzosa, aunque, como se ha dicho, no será necesario quizás concluirlo, consiguiéndose estos terrenos por otros fórmulas de colaboración.

La Corporación por unanimidad, ACUERDA:

1º) Declarar la utilidad pública e interés social de la construcción de un Colegio Público en traseras del actual colegio público, ubicado en Avda. de la Constitución, para su cesión a la Junta de Extremadura, que será la Administración que construya la obra..

2º) Se declara pues la necesidad de ocupación urgente de los siguientes terrenos:

- 6000 m², finca en parte urbana (Refª 7416016) y parte en suelo no urbanizable, Polígono 14, Parcela 178.

3º) Se seguirá la expropiación y ocupación de los anteriores terrenos, abriéndose un periodo de información pública, por plazo de 15 días, en el Tablón de Anuncios y BOP, con notificación personal a los interesados, a fin de que los afectados puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes por motivos de forma o de fondo.



Faded text, likely a document or report, containing several paragraphs and possibly a list of items or names. The text is illegible due to fading.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

4º) De no producirse reclamaciones, se consideraría aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y por iniciado el procedimiento expropiatorio invitándose a los afectados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

ASUNTO III.- SOLICITUD TALLER DE EMPLEO

Por Secretaría-Intervención se informa de la solicitud para un Taller de Empleo, con módulos de albañilería y cantería, cuyo proyecto de obras continuará la ejecución del Complejo Socio Cultural "La Laguna". Tiene 30 alumnos trabajadores; 15 de albañilería y 15 de Cantería Mecanizada.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo "Complejo Socio-Cultural La Laguna Gris Quintana III".

2º) Solicitar una subvención de 589.069,80 € al SEXPE, para llevar a cabo el Proyecto.

3º) Este Ayuntamiento se compromete expresamente a la adquisición del material que sea necesario para la gestión del Proyecto.

Asimismo, se responsabiliza a que lo que no sea subvencionado por el SEXPE, lo será por el Ayuntamiento.

4º) Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO IV.- URBANIZACIÓN TRAVESÍA VENERO, SISTEMA DE EXPROPIACIÓN

En este momento DOÑA GUILLERMA HERNÁNDEZ CARMONA, comenta que por interés personal, al ser familiar de la persona propietaria de los terrenos, debe de abstenerse tanto en el debate como en la votación, saliendo de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

El Sr. Alcalde comenta que, antes de llegar él a la alcaldía, cuando se trazó la calle en las Normas Subsidiarias y Complementarias, no se cumplió lo que se acordó con los propietarios, se hizo la piscina que había allí y el dueño de ésta no dejó terreno para hacer la calle y ahora Don Ángel, está enfadado, quizás con razón.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Juan Ferreira tiene que abrir la calle porque ha de dar salida a las cocheras de los pisos que construyó, con lo que la calle debe de ejecutarse, se hará por el sistema de expropiación y luego los costes de urbanización repercutirán al propietario del terreno.

Por Secretaría-Intervención se informa que se va a proceder a la urbanización de la calle Travesía Venero, incluida en las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Se hace preciso pues la realización de una expropiación para conseguir los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

El sistema elegido será el de "Obra Pública Ordinaria" del art. 155, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En dicho art. 155 (apdo. 2 se dice que el suelo preciso para las dotaciones se obtendrá por c) Expropiación. Este sistema se utiliza cuando no hay convenio con los propietarios.

El coste de las obras de urbanización se repercutirá al propietario, en este caso, con contribuciones especiales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Iniciar expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la urbanización, Travesía C/ Venero, propiedad de Don Angel Benítez García.

2º) Se seguirán los trámites necesarios de la L.E.F. y de la Ley del Suelo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2010, aprobar el presente Decreto, con el fin de regular el procedimiento de adjudicación de obras de reparación de infraestructuras de transporte de la zona.

El presente Decreto se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17.1 de la Ley 17/2003, de 14 de diciembre, del Poder Judicial de la Federación, en materia de procedimiento de adjudicación de obras de reparación de infraestructuras de transporte de la zona.

En virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17.1 de la Ley 17/2003, de 14 de diciembre, del Poder Judicial de la Federación, se dicta el presente Decreto.

En virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17.1 de la Ley 17/2003, de 14 de diciembre, del Poder Judicial de la Federación, se dicta el presente Decreto.

En virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17.1 de la Ley 17/2003, de 14 de diciembre, del Poder Judicial de la Federación, se dicta el presente Decreto.

Artículo 1º. Objeto del Decreto

El presente Decreto tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación de obras de reparación de infraestructuras de transporte de la zona.

Artículo 2º. Ámbito de aplicación

El presente Decreto se aplica a las obras de reparación de infraestructuras de transporte de la zona, que se financian con fondos propios del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Juan Manzano Valor

Sres. Concejales:

D. Sebastián Quirós Tena,
D. Guillerma Hernández Carmona
D. Feliciano Martín Cabra
D. Pascual A. León Quirós
D. Agustín Sanabria Hidalgo
D. Benita Cáceres Hidalgo
D. Francisco Tejado Carmona.
D. M^a Belén González Barquero

Sr. Secretario:

D. José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de de dos mil siete, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, D. M^a. Florentina Murillo García, D. Emiliano Martín Romero, D. Ines Garcia Ferreira y D. Juan Caballero Hidalgo

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 2006. Al no tomar la palabra ninguno de los señores miembros de la Corporación, resulta aprobada, por unanimidad, en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

No hay temas que informar.

ASUNTO III.- OBRA Nº 426/2007, PLAN GENERAL REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL.

Por Secretaría-Intervención se informa sobre la necesidad de aprobar la financiación de la Obra 426/2007. Plan General, Rehabilitación Casa Consistorial.

Toma la palabra el Sr. Don Pascual León Quirós, Portavoz del Grupo Popular, comenta que en otras ocasiones ha manifestado mejorar las condiciones de trabajo del Ayuntamiento, instalando la calefacción y el aire acondicionado que ahora no tienen o instalando un ascensor para facilitar el acceso a las oficinas.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2011

En la sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2011, a las 19:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se celebró la siguiente sesión ordinaria...

Table with 2 columns: Item number and Description of the agenda items.

Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2011...

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos...

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos...

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos...

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos...

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que el ascensor aquí no está previsto por ahora, lo que se pretende es mejorar los despachos de la Policía Local, la Asistente Social, el Juzgado y bajar aquellos servicios que tengan que prestar más atención a los vecinos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar definitivamente la siguiente inversión de la Obra nº 426/2007, del Plan General "Rehabilitación Casa Consistorial":

- Aportación estatal.....	25.333,33 €
- Aportación Diputación....	28.500,00 €
- Aportación Municipal.....	9.500,00 €
PRESUPUESTO.....	63.333,33 €

2º) Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE TRAVESÍA CAROLINA CORONADO.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del expediente instruido para la aprobación del Estudio de Detalle presentado por GARCIA LEÓN EXONTRA, S.L. y DOÑA SANTIAGA DE LA CRUZ E HIJOS, en Travesía Carolina Coronado y Avda. de la Hispanidad.

Doña Guillermo, Hernández Carmona manifiesta su intención de abstenerse en este punto, al estar implicada un familiar directo de ella.

El Sr. Alcalde comenta que con este estudio de detalle se logra que se abra una calle a la carretera.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación, con la abstención de Doña Guillerma Hernández Carmona y los votos a favor de todos los demás, y con los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero.- Con fecha 22 de septiembre de 2006, la Junta de Gobierno Local, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por GARCIA LEÓN EXONTRA, S.L. y DOÑA SANTIAGA DE LA CRUZ E HIJOS, en Travesía Carolina Coronado y Avda. de la Hispanidad, según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Don Joaquín Gómez Algaba.

Segundo.- Se publicaron anuncios en el DOE nº 128, de 2 de noviembre de 2006, BOP nº 208, de 31 de octubre de 2006 y periódico Hoy de 20 de octubre de 2006. Se comunicó a los vecinos afectados, existiendo una reclamación de Doña Joaquina Hernández Carmona.



ACUERDA

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por GARCIA LEÓN EXONTRA, S.L. y DOÑA SANTIAGA DE LA CRUZ E HIJOS y redactado por el Arquitecto Don Joaquín Gómez Algaba, en Travesía Carolina Coronado y Avda. de la Hispanidad.

2º) Se remitirá el Estudio de Detalle a la Comisión de Urbanismo de Extremadura a efectos de su toma de conocimiento.

ASUNTO V.- RELACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente, así como del acuerdo alcanzado por los representantes sindicales (CSI-CSIF y UGT) de la propuesta de relación y valoración de puestos de trabajos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El Sr. Alcalde comenta que a esta propuesta se ha llegado tras 3 ó 4 años de negociación y es evidente que supone un incremento retributivo del complemento específico sobre todo, pero que este complemento sustituye a los que estaban vigentes y ya se cobraban. La cantidad media de este incremento se calcula en unos 300,00 € mensuales, aproximadamente.

Se intenta también conseguir discrepancias y valorar adecuadamente cada uno de los puestos de trabajo de los actuales y de los futuros.

Respecto al incremento retributivo en principio, se aprobará ahora la tercera parte. Y según se vea al acabar el ejercicio, se regularizará en otras dos veces o incluso tres ejercicios, a fin de que no repercuta negativamente en las arcas municipales, o su incidencia sea lo menor posible.

Tras debatir el tema, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes,

ACUERDA:

1º) Aprobar la siguiente relación y valoración de puestos de trabajos de esta Entidad, tanto de personal funcionario como laboral:



ACUERDO

1º) Aprobar definitivamente el Plan de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de octubre, de Economía Sostenible, y en el Real Decreto 1055/2015, de 13 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena.

2º) Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de octubre, de Economía Sostenible, y en el Real Decreto 1055/2015, de 13 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena.

ACUERDO Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA QUINTANA DE LA SERENA

En el Pleno del Ayuntamiento de la Quintana de la Serena, reunido en sesión pública el día 15 de mayo de 2017, se ha debatido y aprobado el Plan de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de octubre, de Economía Sostenible, y en el Real Decreto 1055/2015, de 13 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 104 de la Ley 22/2011, de 28 de octubre, de Economía Sostenible, y en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, ha acordado aprobar el Plan de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de octubre, de Economía Sostenible, y en el Real Decreto 1055/2015, de 13 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena.

En consecuencia, se acuerda aprobar el Plan de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de octubre, de Economía Sostenible, y en el Real Decreto 1055/2015, de 13 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena.

En consecuencia, se acuerda aprobar el Plan de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de octubre, de Economía Sostenible, y en el Real Decreto 1055/2015, de 13 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena.

En consecuencia, se acuerda aprobar el Plan de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de octubre, de Economía Sostenible, y en el Real Decreto 1055/2015, de 13 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena.

ACUERDO

1º) Aprobar la modificación del Plan de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de octubre, de Economía Sostenible, y en el Real Decreto 1055/2015, de 13 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Residuos de la Quintana de la Serena.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Secretario General (Grupo A; Nivel 28)			
S. Base	C. Destino	C. Específico Singular	
1112,85 €	839,65 €	% sobre: S. Base + C. Destino	
		a) Responsabilidad: 15%	
		b) Especial Cualificación: 8%	
		c) Esfuerzo Mental Visual: 8%	
		f) Dificultad Técnica: 10%	
		l) Dedicación Especial 6%	
		TOTAL:	
COMPLEMENTO ESPECIFICO GENERAL: 363,84 €			
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO			
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD			

Alguacil (Grupo D; Nivel 14)			
S. Base	C. Destino	C. Específico Singular	
575'68€	307'65€	% sobre: S. Base + C. Destino	
		b) Especial Cualificación: 4%	
		d) Condiciones medioamb. 8%	
		TOTAL:	
ESPECIFICO GENERAL: 178,78 €			
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO			
TOTAL SUELDO/MES + ATIGÜEDAD			



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Administrativo (Grupo C; Nivel 20)			
S. Base	C. Destino	C. Específico Singular	
704'05 €	443'52 €	% sobre: s. Base + C. Destino	
		a) Responsabilidad: 12%	
		b) Especial Cualificación: 8%	
		c) Esfuerzo Mental/Vis.: 8%	
		f) Dificultad Técnica: 8%	
		TOTAL:	
ESPECIFICO GENERAL: 178,78 €			
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO			
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD			

Administrativo Tesorero (Grupo C; Nivel 20)			
S. Base	C. Destino	C. Específico Singular	
704,05- €	443,52,- €	% sobre: s. Base + C. Destino	
		a) Responsabilidad: 15%	
		b) Especial Cualificación: 8%	
		c) Esfuerzo Mental/Vis.: 8%	
		f) Dificultad Técnica: 10%	
		m) Quebranto de Moneda 8%	
		TOTAL:	
ESPECIFICO GENERAL: 244,51 €			
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO			
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD			



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Auxiliar Administrativo Catastro (Grupo D; Nivel 18)			
S. Base	C. Destino	C. Específico Singular	
575'68 €	398,21 €	% sobre: S. Base + C. Destino	
		a) Responsabilidad: 12%	
		b) Especial Cualificación: 8%	
		c) Esfuerzo Mental/Vis.: 8%	
		f) Dificultad Técnica: 8%	
		n) Punto Inf. Catastral 10%	
		TOTAL:	
ESPECIFICO GENERAL: 178,78 €			
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO			
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD			

Auxiliar Administrativo Recaudación (Grupo D; Nivel 18)			
S. Base	C. Destino	C. Específico Singular	
575'68 €	398,21 €	% sobre: s. Base + C. Destino	
		a) Responsabilidad 12 %	
		b) Especial Cualificación: 8%	
		c) Esfuerzo Mental/Vis.: 8%	
		g) Dificultad Técnica: 4%	
		m) Quebranto Moneda 4%	
		TOTAL:	
ESPECIFICO GENERAL: 178,78 €			
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO			
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD			



ANEXO ADMINISTRATIVO CANTAS (CÓDIGO DE BARRAS)

DESCRIPCIÓN	C. DENTRO	C. FUERA
1. Cantas de...		
2. Cantas de...		
3. Cantas de...		
4. Cantas de...		
5. Cantas de...		
TOTAL		

TOTAL CANTAS DE BARRAS: ...

ANEXO ADMINISTRATIVO CANTAS (CÓDIGO DE BARRAS)

DESCRIPCIÓN	C. DENTRO	C. FUERA
1. Cantas de...		
2. Cantas de...		
3. Cantas de...		
4. Cantas de...		
5. Cantas de...		
TOTAL		

TOTAL CANTAS DE BARRAS: ...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Encargado Obras (Grupo D; Nivel 14)			
S. Base	C. Destino	C. Específico Singular	
575'68 €	307'65 €	% sobre: S. Base + C. Destino	
		a) Responsabilidad: 12%	
		b) Especial Cualificación: 8%	
		d) Condiciones medioamb.: 8%	
		l) Dedicación Especial: 6 %	
		TOTAL:	
ESPECIFICO GENERAL: 178,78 €			
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO			
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD			

Oficial de Policía Local (Grupo C; Nivel 22)			
S. Base	C. Destino	C. Específico Singular	
704,05 €	514,27 €	% sobre: S. Base + C. Destino	
		d) Condiciones M-Amb.: 8 %	
		h) Peligrosidad: 8 %	
		l) Dedicación Especial: 6 %	
		a) Responsabilidad: 12 %	
		TOTAL:	
ESPECIFICO GENERAL: 182,70 €			
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO			
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD			



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Policía Local (Grupo C; Nivel 20)			
S. Base	C. Destino	C. Específico Singular	
704,05- €	443,52 €	% sobre: s. Base + C. Destino	
		c) Condiciones M-Amb.:8%	
		h) Peligrosidad: 8%	
		l) Turnicidad: 4%	
		j) Nocturnidad: 8%	
		k) Festivos: 4%	
		TOTAL:	
ESPECIFICO GENERAL			
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO: 545, 98€			
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD			

Aparejador (Grupo B; Nivel 20)			
S. Base	C. Destino	C. Específico Singular	
944.48 €	443'52 €	% sobre: s. Base + C. Destino	
		a) Responsabilidad:15%	
		b) Especial Cualificación: 8%	
		c) Esfuerzo Mental Visual: 8%	
		d) Dificultad Técnica: 8%	
		TOTAL:	
ESPECIFICO GENERAL: 204 €			
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO			
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD			

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

C/ Mayor, 10 - 06100 Quintana de la Serena (Badajoz)

Tel: 924 21 00 00
www.diputacion-badajoz.es



Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2014

Ingresos		Gastos	
Concepto	Cant. (€)	Concepto	Cant. (€)
1. Ingresos ordinarios	10.000.000	1. Gastos ordinarios	10.000.000
2. Ingresos extraordinarios	0	2. Gastos extraordinarios	0
TOTAL	10.000.000	TOTAL	10.000.000

Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2015

Ingresos		Gastos	
Concepto	Cant. (€)	Concepto	Cant. (€)
1. Ingresos ordinarios	10.000.000	1. Gastos ordinarios	10.000.000
2. Ingresos extraordinarios	0	2. Gastos extraordinarios	0
TOTAL	10.000.000	TOTAL	10.000.000



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Director Universidad Laboral (Grupo C; Nivel 20)		
S. Base	C. Destino	C. Específico Singular
		% sobre: s. Base + C. Destino
704'05 €	443'52€	a) Responsabilidad:12% b) Especial Cualificación:8 % c) Esfuerzo Mental Visual: 8 % f) Dificultad Técnica: 8 %
		TOTAL:
ESPECIFICO GENERAL		
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO: 591,88€		
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD		

Oficial Albañil (Grupo D; Nivel 16)		
S. Base	C. Destino	C. Específico Singular
		% sobre: s. Base + C. Destino
525,56- €	307,65 €	b) Especial Cualificación: 4% d) Condiciones M-Amb.: 8 % e) Esfuerzo Físico:10 % f) Dificultad Técnica:8 %
		TOTAL:
ESPECIFICO GENERAL: 178,78€		
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO		
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD		

Diputación Provincial (Artículo 107.1 del R.D. 2010)

Artículo	Descripción de la obra	Presupuesto	Importe gastado
1.1
1.2
1.3
1.4
1.5
1.6
1.7
1.8
1.9
1.10
1.11
1.12
1.13
1.14
1.15
1.16
1.17
1.18
1.19
1.20
1.21
1.22
1.23
1.24
1.25
1.26
1.27
1.28
1.29
1.30
1.31
1.32
1.33
1.34
1.35
1.36
1.37
1.38
1.39
1.40
1.41
1.42
1.43
1.44
1.45
1.46
1.47
1.48
1.49
1.50
1.51
1.52
1.53
1.54
1.55
1.56
1.57
1.58
1.59
1.60
1.61
1.62
1.63
1.64
1.65
1.66
1.67
1.68
1.69
1.70
1.71
1.72
1.73
1.74
1.75
1.76
1.77
1.78
1.79
1.80
1.81
1.82
1.83
1.84
1.85
1.86
1.87
1.88
1.89
1.90
1.91
1.92
1.93
1.94
1.95
1.96
1.97
1.98
1.99
1.100

Diputación Provincial (Artículo 107.1 del R.D. 2010)

Artículo	Descripción de la obra	Presupuesto	Importe gastado
2.1
2.2
2.3
2.4
2.5
2.6
2.7
2.8
2.9
2.10
2.11
2.12
2.13
2.14
2.15
2.16
2.17
2.18
2.19
2.20
2.21
2.22
2.23
2.24
2.25
2.26
2.27
2.28
2.29
2.30
2.31
2.32
2.33
2.34
2.35
2.36
2.37
2.38
2.39
2.40
2.41
2.42
2.43
2.44
2.45
2.46
2.47
2.48
2.49
2.50
2.51
2.52
2.53
2.54
2.55
2.56
2.57
2.58
2.59
2.60
2.61
2.62
2.63
2.64
2.65
2.66
2.67
2.68
2.69
2.70
2.71
2.72
2.73
2.74
2.75
2.76
2.77
2.78
2.79
2.80
2.81
2.82
2.83
2.84
2.85
2.86
2.87
2.88
2.89
2.90
2.91
2.92
2.93
2.94
2.95
2.96
2.97
2.98
2.99
2.100



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Jardinero (Laboral fijo)		
S. Base	C. Salarial	C. Específico Singular
551,71 €	346,8 €	% sobre: S. Base + C. Destino
		d) Condiciones M-Amb.: 8% f) Toxicidad: 8% g) Peligrosidad: 8% h) Penosidad: 8%
		TOTAL:
ESPECIFICO GENERAL: 178,78 €		
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO		
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD		

Encargado del Cementerio (Laboral fijo)		
S. Base	C. Salarial	C. Específico Singular
631,55- €		% sobre: S. Base + C. Destino
		d) Condiciones M-Amb.: 8% h) Peligrosidad:8% g) Toxicidad: 8% k) Festivos: 8%
		TOTAL:
ESPECIFICO GENERAL: 153,17€		
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO		
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD		



Presupuesto del Ayuntamiento (L. 1/1982)

Concepto	C. Subvenciones	C. Ingresos
1. Subvenciones	1.1. Subvenciones de la Administración General del Estado	1.1.1. Subvenciones de la Administración General del Estado
2. Ingresos	2.1. Ingresos de la Administración General del Estado	2.1.1. Ingresos de la Administración General del Estado
TOTAL		
TOTAL PRESUPUESTO		
TOTAL EJECUCIÓN		
TOTAL EJECUCIÓN POR SUBVENCIONES		

Presupuesto del Ayuntamiento (L. 1/1982)

Concepto	C. Subvenciones	C. Ingresos
1. Subvenciones	1.1. Subvenciones de la Administración General del Estado	1.1.1. Subvenciones de la Administración General del Estado
2. Ingresos	2.1. Ingresos de la Administración General del Estado	2.1.1. Ingresos de la Administración General del Estado
TOTAL		
TOTAL PRESUPUESTO		
TOTAL EJECUCIÓN		
TOTAL EJECUCIÓN POR SUBVENCIONES		



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Oficial de Cantería (Laboral fijo)		
S. Base	C. Salarial	C. Específico Singular
551,71 €	346'80€	% sobre: s. Base + C. Destino
		a) Responsabilidad: 12%
		b) Especial Cualificación: 4%
		g) Toxicidad: 8%
		h) Peligrosidad: 8%
		TOTAL:
ESPECIFICO GENERAL: 178.78€		
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO		
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD		

Peón de Cantería (Laboral fijo)		
S. Base	C. Salarial	C. Específico Singular
551,71- €	152'28-€	% sobre: s. Base + C. Destino
		b) Especial Cualificación: 4%
		g) Toxicidad: 8%
		h) Peligrosidad: 8%
		TOTAL:
ESPECIFICO GENERAL: 178. 78€		
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO		
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD		



Presupuesto de Quintana de la Serena (I. Ayuntamiento)

Artículo	Descripción	Presupuesto	Presupuesto
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100
1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200

Presupuesto de Quintana de la Serena (I. Ayuntamiento)

Artículo	Descripción	Presupuesto	Presupuesto
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100
1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139	...		



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Técnico Informático (Laboral fijo)		
S. Base	C. Salarial	C. Específico Singular
607,64- €	352'95-€	% sobre: S. Base + C. Destino
		b) Especial Cualificación: 8 % c) Esfuerzo Mental Visual: 8 % f) Dificultad Técnica: 8% l) Jornada Partida:8 %
		TOTAL:
ESPECIFICO GENERAL: 178, 78€		
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO		
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD		

Músico (Laboral fijo)		
S. Base	C. Salarial	C. Específico Singular
551,71- €	346'80-€	% sobre: S. Base + C. Destino
		b) Especial Cualificación: 8 % f) Dificultad Técnica: 8 % k) Festividad: 8 % l) Especial Dedicación: 6 %
		TOTAL:
ESPECIFICO GENERAL: 178, 78€		
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO		
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD		



Tercera Intervención (1.º de 1.º)

Concepto	C. Salidas	C. Ingresos
Salario de personal	10000	10000
Seguros sociales	2000	2000
Impuestos	5000	5000
Subvenciones	0	10000
TOTAL	17000	27000

El presente presupuesto es de carácter estimativo y no garantiza la disponibilidad de recursos.

Segunda Intervención (1.º de 1.º)

Concepto	C. Salidas	C. Ingresos
Salario de personal	10000	10000
Seguros sociales	2000	2000
Impuestos	5000	5000
Subvenciones	0	10000
TOTAL	17000	27000

El presente presupuesto es de carácter estimativo y no garantiza la disponibilidad de recursos.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Celador (Laboral fijo)		
S. Base	C. Salarial	C. Específico Singular
525,56- €	386'97 -€	% sobre: s. Base + C. Destino
		b) Especial Cualificación: 4% j) Nocturnidad: 8 % k) Festivos: 4% l) Turnicidad: 4%
		TOTAL:
ESPECIFICO GENERAL: 153,17€		
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO		
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD		

Monitor Deportivo (Laboral fijo)		
S. Base	C. Salarial	C. Específico Singular
551,71- €	346'80- €	% sobre: s. Base + C. Destino
		f) Dificultad Técnica: 8 % k) Festividad: 8 % l) Especial Dedicación: 6 %
		TOTAL:
ESPECIFICO GENERAL: 153,17€		
TOTAL COMPLEMENTO ESPECIFICO		
TOTAL SUELDO/MES + ANTIGÜEDAD		

2º) Los incrementos retributivos que pudieran producirse, se aplicarán en principio en tres ejercicios. Una vez liquidado los presupuestos del ejercicio de 2007, se decidirá si se realiza los incrementos en tres anualidades o en cuatro, hasta fijar el complemento específico que corresponda a cada puesto de trabajo



Caja (Alto)

Artículo	C. Zonal	C. Española
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

Módulo (Alto)

Artículo	C. Zonal	C. Española
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

Los datos reflejados en este presupuesto son estimados y no representan un compromiso de gasto por parte de la Diputación de Badajoz. Los datos reflejados en este presupuesto son estimados y no representan un compromiso de gasto por parte de la Diputación de Badajoz.



ASUNTO VI.- ASUNTOS URGENTES.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA GESTIÓN DEL YACIMIENTO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE HIJOVEJO Y MUSEO DE GRANITO.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, se informa del contenido del citado convenio pasando a votación y con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación,

ACUERDA:

1º) Aprobar el convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo

- OBRA 25/2007, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, se pone de manifiesto el escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, relativo a la Obra 25/2007, Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios; Actividades Culturales y Deportivas en Quintana de la Serena.

Visto el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar definitivamente la siguiente inversión de la Obra 25/2007, Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios; Actividades Culturales y Deportivas en Quintana de la Serena.

- Aportación Diputación....	17.000,00 €
- Aportación Municipal.....	3.000,00 €
PRESUPUESTO.....	20.000,00 €

2º) Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por ADMINISTRACIÓN.

- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA CARRETERA DON BENITO-QUINTANA.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por el Portavoz del Grupo Popular, DON PASCUAL ALFONSO LEÓN QUIRÓS, se da lectura de la moción.

A continuación, el Sr. Alcalde comenta que este tema ya ha salido en otras ocasiones y los Alcaldes y Concejales de cualquier grupo han estado de acuerdo en este tema. Su



ASUNTO: YI - AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE
CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA
GESTION DEL YACIMIENTO Y CENTRO DE INVESTIGACION DE RESTOS
Y MUJEROS DEL YACIMIENTO

Ante la necesidad de realizar un convenio de colaboración entre el
Ayuntamiento de Quintana de la Serena y el Gobierno de Cultura para
la gestión del yacimiento y centro de investigación de restos y
mujeros del yacimiento.

ACUERDO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena acuerda:

1) La gestión del yacimiento y centro de investigación de restos y
mujeros del yacimiento.

OBJETIVO DEL YACIMIENTO Y CENTRO DE INVESTIGACION DE RESTOS Y MUJEROS DEL YACIMIENTO

El objetivo del convenio es la gestión del yacimiento y centro de
investigación de restos y mujeros del yacimiento, así como la
realización de trabajos de excavación, conservación y estudio de
los restos arqueológicos.

El convenio se celebrará por escrito y tendrá una duración de tres años.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a
proporcionar al Gobierno de Cultura los recursos humanos y
materiales necesarios para la gestión del yacimiento y centro de
investigación de restos y mujeros del yacimiento.

El convenio se celebrará en la sede del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El convenio se celebrará en la sede del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El convenio se celebrará en la sede del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El convenio se celebrará en la sede del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El convenio se celebrará en la sede del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El convenio se celebrará en la sede del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El convenio se celebrará en la sede del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El convenio se celebrará en la sede del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.



grupo estará dispuesto a suscribirla también si se eliminan ciertas frases que no cree que sean adecuadas.

El Grupo Popular acepta eliminar estas frases siendo aprobada la moción con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación, y dice así:

1º.- Como todos sabemos y somos conscientes, para el progreso y desarrollo futuro, las vías de comunicación son eje fundamental, las comunicaciones viarias de acceso a nuestro municipio deben ser consideradas actuaciones prioritarias y se debe hacer un esfuerzo inversor por los titulares de las mismas para garantizar esas oportunidades de futuro, máxime en un pueblo que vive directa e indirectamente de expedir sus mercancías por carretera, ya que no cuenta con ningún otro medio.

2º.- En nuestros días, también la seguridad vial es tema de preocupación y no se puede decir que tengamos las mejores carreteras y lo que es aún más inquietante es la aparente falta de interés en solucionar este grave problema, y no figura ninguna actuación prevista en los presupuestos generales de nuestra Comunidad Autónoma, recientemente aprobados.

3º.- La actual carretera Ex 346, que discurre desde Don Benito hasta Quintana adolece de unos mínimos requisitos de trazado adecuado, firme correcto y en definitiva de seguridad para la integridad física de las personas y el transporte. No puede pasar el tiempo y permanecer de brazos cruzados esperando que de nuevo ocurra lo peor, no podemos dejar pasar más tiempo sin esforzarnos en buscar una solución, no podemos ser unos irresponsables y no exigir a la Junta de Extremadura que tome medidas ya que es una carretera regional.

4º.- La actual Ex 346 amenaza directamente contra la integridad física de quienes viajan por la misma o se encuentran en sus alrededores, pero además, dificulta el traslado rápido y adecuado de toda aquella persona que necesite tratamiento hospitalario urgente o no, a causa de enfermedad o accidente, profesional o no, dado que es la carretera que une a más de 15.000 vecinos de la comarca de la Serena con el Hospital más próximo, el de Don Benito-Villanueva.

En particular, dadas las especiales características laborales de nuestro pueblo, y ya que no tenemos un centro médico más adecuado a lo que son las necesidades de un pueblo minero, lo mínimo exigible a las administraciones es una adecuada vía de acceso terrestre desde Quintana de la Serena a dicho Hospital.

5º.- La actual Ex 346 es la salida natural y más corto para comunicar la Autovía EX A-2, así como las Vegas Altas, con la provincia de Córdoba y su capital, sirviendo de flujo para los importantes intercambios comerciales e industriales que se producen a diario entre ambas zonas.

En particular, es la vía de salida de los más de 100 camiones semanales de gran tonelaje que llevan el granito Gris Quintana, a las zonas centro y norte de España, así como a toda Europa.

6º.- Los presupuestos de Extremadura para el año 2007, tienen dos partidas de adecuación y acondicionamiento de carreteras por importe de **186.600 €** (secc. 16, programa 51111 partida 2007 16 05 0002), además de las partidas de Conservación ordinaria y no



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

1.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

1.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

2.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

3.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

4.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

5.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

6.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

7.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

8.- Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado lo siguiente:



programada de 11.600.000 € (secc. 16, programa 513B; partida 2006 16 05 0001) y otra de conservación de 8.000.000 € (secc. 16, programa 513B; partida 2007 16 05 0002).

ACUERDO A ADOPTAR

1º.- Exigir del gobierno de la Junta de Extremadura, y en concreto de la Consejería de infraestructuras, que dé una solución rápida e inmediata a la situación de esta carretera, que dentro de su planificación de adecuación y acondicionamiento, o conservación de carreteras de la red automática para el año 2007, incluya como urgente esta actuación en su tramo desde Don Benito a Quintana de la Serena.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a todos los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura.

3º.- Invitar y buscar el apoyo del resto de Ayuntamientos que deberían estar interesados en el arreglo de dicha carretera a sumarse a este acuerdo:

Don Benito
Villanueva de la Serena
La Haba
Magacela
Campanario-La Guarda
Zalamea de la Serena
Higuera de la Serena
Campillo de Llerena
Malpartida de la Serena
Esparragosa de la Serena
Peraleda del Zaucejo.”

ASUNTO VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por Don Pascual Alfonso León Quirós, se formula la siguiente pregunta:

El pasado día 4 de diciembre, la Junta de Extremadura entregó el Premio Extremadura al Mérito Deportivo al quintanejo Juan Antonio Chacón Chacón, atleta internacional, con asistencia del Presidente de la Junta de Extremadura, así como de diversas personalidades extremeñas. Hubo diferentes premiados de distintos pueblos extremeños, y todos ellos fueron arropados por sus respectivos ayuntamientos, llegando incluso a fletar autobuses para el evento.

Queremos pregunta por qué motivo el Ayuntamiento de Quintana de la Serena no tuvo representación alguna en dicho acto, cosa que nos parece bastante vergonzosa, ya que da muestras de dejadez, desgana o quizás cosas peores.

Desde nuestro grupo pensamos que el Alcalde confunde temas deportivos con temas políticos. Una vez más pensamos que existe discriminación por parte del Alcalde a la hora de cumplir con su papel de representación de todo el pueblo, mezclando sus disputas políticas secretario del PSOE, con su puesto de Alcalde.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

1.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

2.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

- 1.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:
- 2.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:
- 3.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:
- 4.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:
- 5.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:
- 6.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:
- 7.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:
- 8.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:
- 9.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:
- 10.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

ACUERDO DEL CONCEJO DE AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Cosa que ya ocurrió en fechas anteriores en el fallecimiento de nuestro exalcalde Juan Bonilla Ponce.

Su ausencia a dicho acto estuvo justificada por su asistencia a un acto político de su partido. Lo que nos vuelve a demostrar que para usted sus obligaciones con su partido político están por encima de sus obligaciones con los ciudadanos de Quintana. Dejando en saco roto su frase de campaña electoral de "Alcalde para todos". Para todos sí, pero los de su partido primero.

El Sr. Alcalde contesta que éste es el 2º premio que recibe el Sr. Chacón, y recuerda que fue al primero. A éste no ha podido ir porque coincidió con una visita de Don Guillermo Fernández Vara a la zona. Intentó estar en los dos sitios pero no pudo.

Don Francisco Tejado Carmona comenta que podría haber ido otro Concejal.

Doña Guillerma Hernández Carmona contesta que se intentó ir, pero no se pudo al final, no obstante la TVQ si que estuvo allí.

- Don Pascual Alfonso León Quirós quiere comentar lo siguiente:

Ante el último evento importante que ha acontecido en nuestra localidad en días pasados, que no es otro que el CAMPEONATO DE GALGOS A CAMPO ABIERTO, el PARTIDO POPULAR DE QUINTANA DE LA SERENA, quiere dar las más sinceras felicitaciones a:

GUARDIA CIVIL

CRUZ ROJA

AYUNTAMIENTO

SOCIEDAD DE CAZADORES

CLUB GALGUERO DE LOS CAMPILLOS

A TODO EL PUEBLO DE QUINTANA EN GENERAL

Y POR SUPUESTO A LAS LIEBRES Y GALGOS QUE HAN RESPONDIDO DE FORMA MARAVILLOSA.

Quizás por esta última razón las expectativas creadas en el pueblo, se han quedado un poco diluidas, y no hayan tenido por tanto la repercusión económica esperada en nuestra localidad.

Doña Guillerma Hernández Carmona quiere, sobre todo, dar las gracias al pueblo de Quintana de la Serena y a los vecinos que directamente han soportado las molestias que implica este acontecimiento, con mención expresa a Cruz Roja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España s/n. 06100 Quintana de la Serena (Badajoz)

Teléfono: 924 41 11 11
www.quintana-badajoz.es



Este es el texto principal del documento, que ha sido invertido horizontalmente. Debido a la baja resolución y al efecto de espejo, el contenido no es legible.

